



CARGO

MEMORANDUM N° 5560 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°01**

Obra : "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"

Ubicación : Yacila - Paita - Piura

Proceso : Adjudicación Simplificada N°0048-2017-FONDEPES Derivada de la Licitación Pública N°003-2017-FONDEPES

Contrato : 025-2019-FONDEPES

Contratista : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.

REFERENCIA : CARTA N°001-2019-SUP./JOR

FECHA : Lima, **18 OCT 2019**

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°1 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Setiembre del 2019 por la Empresa SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C. la misma que ha sido revisada y aprobada por la el Supervisor de obra ING. JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N°116-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización; y en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

Julio Abelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 01 por la suma de S/.60,282.58 (Sesenta Mil Doscientos Ochenta Y Dos Con 58/100 Soles) a favor de SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C. encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura", según contrato N°025-2019-FONDEPES.

10 OCT 2019

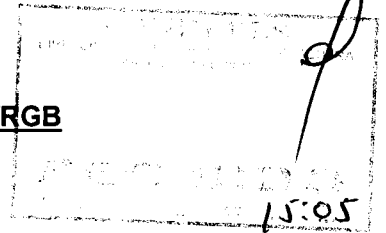


FONDEPES

.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"



INFORME N°116-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°01**
Obra : "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Yacila - Paita - Piura"
Ubicación : Yacila - Paita - Piura
Proceso : Adjudicación Simplificada N°0048-2017-FONDEPES Derivada de la Licitación Pública N°003-2017-FONDEPES
Contrato : 025-2019-FONDEPES
Contratista : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.

REFERENCIA : CARTA N°001-2019-SUP./JOR

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisión de Obra "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura" hace llegar la Valorización N°01 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Setiembre del 2019.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°01 CONTRACTUAL		S/.	35,875.65
Estructuras en Tierra			35,875.65
			-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		S/.	15,211.28
Gastos Generales	32.40%		11,623.71
Utilidades	10.00%		3,587.57
AMORTIZACIONES		S/.	0.00
Adelanto Directo			-
Adelanto Materiales N°01			-
Adelanto Materiales N°02			-
D. REAJUSTES		S/.	0.00
Total de reajustes (*)			-
E. SUB TOTAL VALORIZACION N°01		S/.	51,086.93
Total Valorizado (A+B-C+D)			
I.G.V. (18%)			<u>9,195.65</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°01		S/.	60,282.58

Son: **Sesenta Mil Doscientos Ochenta Y Dos Con 58/100 Soles**

Monto retenido Garantía de Fiel Cumplimiento (10% del monto contratado) S/.

Monto Efectivo a Pagar al Contratista: S/.

Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 89/100 Soles



ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas en que se entrego la documentacion, demostrando el cumplimiento del contrato:

ITEM DESCRIPCION

1	Nombre de la Obra	: "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"
2	Contrato de Obra	: 025-2019-FONDEPES
3	Presupuesto Contratado	: S/171,286.94
4	Sistema	: SUMA ALZADA
5	Contratista	: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
6	Residente de Obra	: ING. IBAN CARRASCO PEREZ
7	Supervisor de Obra	: ING. JOSE A. OROYA RAMÍREZ
8	Plazo Contractual	: 60 d.c.
9	Fecha de Entrega de Terreno	: 18 de Setiembre de 2018
10	Inicio del Plazo Contractual	: 19 de Setiembre de 2018
11	Fin de Plazo Programado	: 17 de Noviembre de 2018
12	Fecha de entrega de Valorización N°01 por Contratista	: 7 de Octubre de 2019
13	Fecha de entrega de Informe Mensual N°01 por Contratista	: 7 de Octubre de 2019
14	Fecha de entrega de Valorización N°01 por Supervisión	: 7 de Octubre de 2019
15	Porcentaje de Avance de Obra	: 35.19%

Según la clausula séptima: Garantías del contrato, señala que, por la Garantía de fiel cumplimiento, la ENTIDAD debe efectuar la retención, equivalente al 10% del monto contratado, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, en virtud a lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, como quiera que la ejecucion de la obra tiene una duración de 60 dias calendario y durante su ejecucion presenta dos (02) pagos mensuales, corresponde realizar la retención del 10% del monto contratado en la primera Valorización, por lo que, en esta presente valorización se debe efectuar la retencion por la garantía de fiel cumplimiento, segun lo indicado en el contrato y el articulo 149 del RLCE.

En consecuencia, el Ing. Jose Oroya Ramirez, en el resumen de la Valorización N°01 presenta el siguiente detalle, con lo que señala que se debe proceder con la retencion del 10% del monto contratado y efectuar el pago efectivo al contratista según lo indicado a continuación:

Monto a Facturar	S/ 60,282.58
Monto retenido por garantia de Fiel Cumplimiento	S/ 17,128.69
Monto efectivo a pagar al Contratista	S/ 43,153.89

Por otro lado, la obra presenta un avance ejecutado en el mes del 35.19% versus un avance programado en el mes del 29.83%, con lo que puede apreciarse que la obra se encuentra adelantada en un 5.36%.

Por lo tanto, el suscrito, al haber comprobado que el contratista ha cumplido con entregar la Valorizacion N°01 en los plazos previstos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera procedente continuar con el trámite respectivo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efecturán en la liquidación de obra, toda vez que, tampoco se consideran reajustes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ARQ. ROGELIO GUZMAN
CAP N° 9641

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERU

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04975287

Usuario: prui
Fecha: 18/10/2019
Hora: 13:01



CARGO 03449-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 001-2019-SUP-JOR
REMITE INFORME DE LA VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2019 REF: DPA YACILA __ MUY URGENTE N° 002

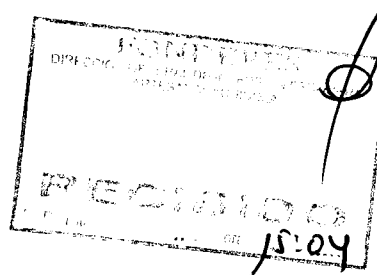
Referencia: INFORME 00116-2019-FONDEPES/RGB

Fecha: 18/10/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Guzman Ballon Rogelio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año De La Lucha Contra La Corrupción E Impunidad"

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

 2948824	
N° DOC:	00009868-2019
CLAVE:	9847
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/10/2019 18:59:19
TELÉFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Lima, 07 de Octubre del 2019

CARTA N°001 – 2019- SUP./JOR

Sr. Ing. Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversion Pesquera Artesanal y Acuicola
Atención:
Arq. ROGELIO GUZMAN BALLON
Coordinador de Obra - Fondepes

Asunto : PRESENTACION DE VALORIZACION 01 – SETIEMBRE 2019

Referencia: Carta Nro 08-2019-SERBE

a) Contrato N° 025-2019-FONDEPES

"Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (cuneta) en el
Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yasila,
Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura."

Contrato N° 25 – 2019 – FONDEPES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, haciéndole llegar cordial saludo, el presente es con el fin de hacerle llegar el Informe de la Valorización 01, correspondiente al mes de Setiembre del 2019.

El cual contiene el Informe mensual de Supervisión de Obra, Informe mensual del Contratista, en 01 Original y 2 copias, ambos con el CD en versión digital.

Sin otro particular, esperando su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente.


José Antonio Orozco Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 88137

Cc/Arch
Sup./JOR

INDICE

ANEXO N° 02 - INFORME MENSUAL

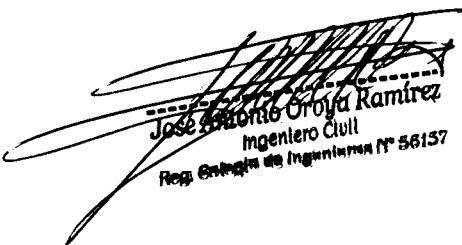
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Contrato de obra
- 1.2 Fecha de suscripción
- 1.3 Contratista de obra
- 1.4 Monto del contrato de obra
- 1.5 Supervisor de obra
- 1.6 Contrato de supervisión
- 1.7 Fecha de suscripción
- 1.8 Monto del contrato de supervisión (incluido IGV)
- 1.9 Cantidad: Unidad de Medida
- 1.10 Plazo de ejecución
- 1.11 Monto del adelanto (con IGV)
- 1.12 Fecha
- 1.13 Fecha de entrega de terreno
- 1.14 Fecha de inicio de obra
- 1.15 Fecha de término contractual
- 1.16 Carta fianza de fiel cumplimiento
- 1.17 Carta fianza de adelanto por materiales
- 1.18 la oferta
- 1.19 Ampliaciones de plazo
- 1.20 Deuda de obra.

II. SITUACIÓN DE LA OBRA

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

- 2.1.1 Situación de la obra:
- 2.1.2 Avance programado vigente
- 2.1.3 Avance ejecutado en el mes
- 2.1.4 Avance programado acumulado al mes
- 2.1.5 Avance ejecutado acumulado al mes
- 2.1.6 Situación actual de avance de obra
- 2.1.7 Plan de trabajo
- 2.1.8 Desarrollo de la obra.
- 2.1.9 Condiciones meteorológicas en el área del proyecto y otros factores que
- 2.1.10 Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista
- 2.1.11 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo
- 2.1.12 Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo
- 2.1.13 Visitas efectuadas por funcionarios de la DIGENIPAA.
- 2.1.14 Organización del contratista y recursos empleados en la ejecución de la obra.
- 2.1.15 Organización del supervisor y recurso empleado o asignado a la obra.
- 2.1.16 Información miscelánea



José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Entidad de Ingeniería N° 56157

2.1.17 Conclusiones y recomendaciones

III. ASPECTOS ECONÓMICOS:

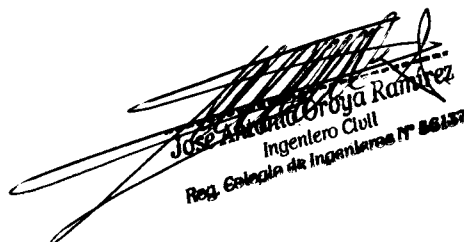
- 3.1 Número de valorizaciones tramitadas
- 3.2 Número de valorizaciones pagada
- 3.3 Monto valorizado en el mes
- 3.4 Monto pagado acumulado
- 3.5 Cuadro del estado de las amortizaciones de los Adelantos

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

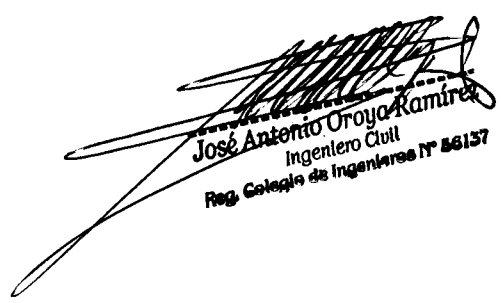
- 4.1 Ingeniero residente
- 4.2 N° de operarios contratados al presente mes
- 4.3 N° de obreros contratados al presente mes
- 4.4 N° de oficiales
- 4.5 N° de jornales acumulados al presente mes
- 4.6 N° de horas hombre H-H (presente mes)
- 4.7 N° de horas máquina H-M (presente mes)

V. ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 5.1 Resumen ejecutivo.
- 5.2 Copias del cuaderno de obra. (El que corresponde a la Entidad).
- 5.3 Valorización mensual y cuadro resumen.
- 5.4 Planilla de metrados, con los respectivos gráficos
- 5.5 Controles de calidad técnica, pruebas y ensayos de laboratorio
- 5.6 Gráfico de avance programado versus ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos
- 5.7 Panel fotográfico de los trabajos realizados en el presente mes
- 5.8 Copia de las pólizas de seguros, con sus respectivos comprobantes de pago.
- 5.9 Relación de documentos recibidos y trámite dispensado.
- 5.10 Relación de documentos emitidos.
- 5.11 Otros documentos que considere necesario.


Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 86157

I.- DATOS GENERALES



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 86157

ANEXO N° 02 - INFORME DEL MES DE SETIEMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA

GENERALIDADES

Obra : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
Distrito : PAITA
Provincia : PAITA
Departamento : PIURA


I DATOS GENERALES

- 1.1 Contrato de obra N° 018-2019-FONDEPES
- 1.2 Fecha de suscripción: 03 de setiembre del 2019
- 1.3 Contratista de obra: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
- 1.4 Monto del contrato de obra (incluido IGV): S/. 171,286.94
- 1.5 Supervisor de obra: Ing. JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
- 1.6 Contrato de supervisión: (Orden de servicio N° 0002121)
- 1.7 Fecha de suscripción: 10 de setiembre del 2019
- 1.8 Monto del contrato de supervisión (incluido IGV): S/. 30,544.00
- 1.9 Cantidad: 03 Unidad de Medida. Mes
- 1.10 Plazo de ejecución: 60 días calendarios
- 1.11 Monto del adelanto (con IGV): No Aplica
- 1.12 Fecha: No aplica
- 1.13 Fecha de entrega de terreno: 18 de Setiembre del 2019
- 1.14 Fecha de inicio de obra: 19 de Setiembre del 2019
- 1.15 Fecha de término contractual: 17 de Noviembre del 2019
- Carta fianza de fiel cumplimiento: Se descontará en la primera valorización
 - Monto: S/. 17,128.69
 - Entidad Financiera: No aplica
 - Vigencia hasta: No aplica
 - Carta fianza de adelanto en efectivo: No aplica
 - Monto: No aplica
 - Entidad Financiera: No aplica
 - Vigencia hasta: No aplica
- 1.16 Carta fianza de adelanto por materiales
 - Monto: No aplica
 - Entidad Financiera: No aplica
 - Vigencia hasta: No aplica
- 1.17 Carta fianza por el diferencial de la oferta
 - Monto: No aplica
 - Entidad Financiera: No aplica
 - Vigencia hasta: No aplica
- 1.18 Ampliaciones de plazo.- No aplica



José Antonio Oroya Ramírez
Ing. Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

II.- SITUACIÓN DE LA OBRA


www.colingen.org.co
José Antonio Froga Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 46157

**III Y IV.- ASPECTOS
ECONÓMICOS
Y/ADMINISTRATIVOS**


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

2 SITUACIÓN DE LA OBRA

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS:

2.1.1 Situación de la obra:

La obra se inició el 19 de setiembre del 2019, se ejecuto la colocación del cartel de obra de 2.40x3.60m., el trazo y replanteo de obra, avance en el desquinchado de talud, reubicación de poste de concreto.

La excavación manual se concluyo, en terreno normal y rocoso.

Dentro de las principales incidencias ocurridas es que se atendió las solicitudes realizadas por el residente de obra respecto a diferentes aspectos técnicos el cual indico.

- El cambio del trazo al final del tramo del canal en los últimos 6.53mts debido a que el proyecto cruza por el área concesionada a la Empresa Produmar y esta en litigio, caso documentado que se cambió su alineamiento y por el quiebre se optimizo mejorando la pendiente para una adecuada descarga, siendo el fin el mismo del proyecto. En el asiento N°07 el residente informa, respecto al cambio y el asiento N°08 se opina precedente, solicitando se adjunte documentadamente lo que motivo el impase.
- Dado que el canal atraviesa, en tramos por debajo del terreno natural de manera sumergida corre el riesgo a que el canal se colmate en muy corto tiempo, razón por el cual se solicito evaluar su procedencia técnica elevando la cota en 0.15m. en promedio, que evaluado en campo es precedente técnica y económicamente tal como se detalla en el asiento 11 del Residente de Obra y asiento 12 como supervisor.

2.1.2 Avance programado vigente: 29.83 %

2.1.3 Avance ejecutado en el mes: 35.19 %

2.1.4 Avance programado acumulado al mes: 29.83%

2.1.5 Avance ejecutado acumulado al mes: 35.19 %

2.1.6 Situación actual de avance de obra:

- Normal
- Retrasado NO
- Adelantado: 5.36%



José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

2.1.7 Plan de trabajo

El presente establece el análisis de los recursos y equipos que deberán disponerse, para la programación de trabajos, que a modo indicativo, refleja la secuencia de las diversas actividades que componen la totalidad de la obra, así como sus duraciones parciales, a fin de obtener su duración total.

Con lo cual se elabora los diagramas de Gantt, que indican gráficamente todo lo desarrollado en el horizonte de la obra.

I. OBRAS PRELIMINARES:

La partida que contemplan del ítem 01.01 dura en el lapso de la ejecución de la obra las demás partidas es de duración por días de acuerdo a la

programación de obra la aceptación del cartel de obra que su ejecución es de un día.

II. DEMOLICIÓN:

Las partidas 01.02.02, 01.02.03, 01.02.04 son de ejecución son de ejecución rápida en un lapso máximo de dos días, mientras que la partida 01.02.01 dsequinchado de talud tiene un proceso lento de acuerdo al avance de la obra.

III. SEGURIDAD Y SALUD:

La partida 01.03.01, 01.03.02, 01.03.04 son solo de implementación inmediata, mientras que la partida 01.03.03, 01.03.05, son durante la ejecución de la obra.

IV. MOVIMIENTO DE TIERRAS:

Este ítem con las partidas 01.04.01, 01.04.02 y 01.04.03 donde se usa recursos de equipo como perforador a manual y personal de peones para la el proceso de excavación y acareo de la excavación con uso de herramientas manuales lo cual culmina con la eliminación de material excedente.

Las partidas 01.04.06, 01.04.07 y 01.04.08 se desarrollan después de la programación de obra. Con estas actividades el canal se encuentra listo para comenzar con partidas de concreto.

V. CONCRETO SIMPLE

La partida 01.05.01 tiene corta duración y servirá para el apoyo del canal.

La partida 01.05.02 su ejecución es de acuerdo al cronograma de obra ya que su ejecución depende que el canal en el tramo de la estructura el piso esté concluido.

VI. CONCRETO ARMADO

Este ítem se inicia con la habilitación del acero y y la habilitación de la carpintería de madera para el encofrado, para luego proceder con la colocación de las parillas de acero, encofrado y posterior llenado con concreto F prima C910 kg. Cm2.

Este ítem culminara con la ejecución de la partida 01.06.04 junta de dilatación con sello elastómerico.

Antes del proceso del vaciado se colocaran la junta tecknopor con sello de poliuretano.

VII. REVOQUES Y REVESTIMIENTO.

Es la ejecución de las partidas 01.07.01, 01.07.02 de ejecución según el cronograma de obra.

VIII. VARIOS

En este ítem se desarrollo las partidas finales de la ejecución de la obra como es el pintado de piso de concreto y limpieza final de obra.

El flete terrestre se desarrollo según el cronograma de obra.

2.1.8 Desarrollo de la obra.

Básicamente fue de movimiento de tierras, hicieron llegar los resultados de Proctor del material de afirmado y los resultados de densidad de campo, revisado la documentación se muestra que cumple. En campo se tuvo que


José Antonio Croya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

controlar ya que llego afirmado con boloneras y gravas gruesas que se tuvieron que retirar manualmente y usando rastrillos.

- 2.1.9 Condiciones meteorológicas en el área del proyecto y otros factores que afectan el desarrollo normal de la obra.

El clima es apropiado para la ejecución de la obra.

- 2.1.10 Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por el cual certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.

Presento el ensayo de Proctor modificado y control de densidad de campo, el reporte se aprecia que cumple con las especificaciones técnicas.

- 2.1.11 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.

El equipo mecánico solo se uso, para traslado de agregados, fierro en obra llego conforme, son compatibles con el equipo mínimo de las bases.

- 2.1.12 Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.

01 ingeniero Residente

01 Un capataz

01 técnico Laboratorista por un rato el día 28 de setiembre del 2019.

- 2.1.13 Visitas efectuadas por funcionarios de la DIGENIPAA.

Se tuvo la visita del Fondapes de Lima el día 23 de setiembre del 2019.

Se tuvo la visita del coordinador de obra Arquitecto Rogelio Guzmán Ballón de forma periódica.

- 2.1.14 Organización del contratista y recursos empleados en la ejecución de la obra.

El contratista cuenta con una oficina central en Lima para la logística de la obra, un administrador que se encarga del abastecimiento de mariales, herramientas, equipos, maquinarias y personal para la obra.

Los recursos empleados fueron: 01 nivel, mira topográfica.

Cargador sobre llantas de 125 HP, Camión volquete de 15 cubos

Compactador vibratorio.

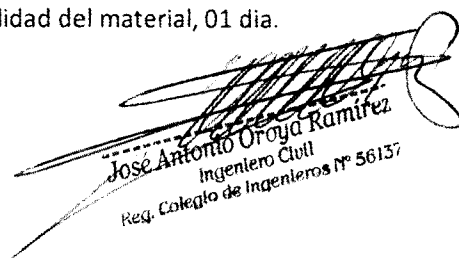
- 2.1.15 Organización del supervisor y recurso empleado o asignado a la obra.

01 ingeniero Supervisor.

01 técnico de laboratorio, para control de calidad del material, 01 dia.

- 2.1.16 Información miscelánea

No se tiene.



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

2.1.17 Conclusiones y recomendaciones

La obra se encuentra adelantada en 5.36%, no obstante, se deberá prever la ejecución de ensayos de laboratorio para concreto haciendo uso del cemento tipo V.

Se recomienda contar con el número de briquetas, cono de abrams , para el control del concreto fresco.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS:

- 3.1 Número de valorizaciones tramitadas: 01
- 3.2 Número de valorizaciones pagadas: Ninguno
- 3.3 Monto valorizado en el mes: S/. 60,282.58 (incluido IGV)
- 3.4 Monto pagado acumulado: Ninguno
- 3.5 Cuadro del estado de las amortizaciones de los Adelantos. No aplica

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- 4.1 Ingeniero residente: 01
- 4.2 N° de operarios contratados al presente mes: 02
- 4.3 N° de obreros contratados al presente mes: 05
- 4.4 N° de oficiales: 01
- 4.5 N° de jornales acumulados al presente mes: 80 jornales
- 4.6 N° de horas hombre H-H (presente mes): 640 horas
- 4.7 N° de horas máquina H-M (presente mes): 60 horas



José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

V.- DOCUMENTOS



José Antonio Oroya Ranzáez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

5 DOCUMENTOS:

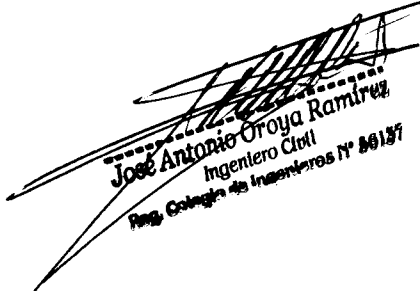
5.1 RESUMEN EJECUTIVO.

La obra es una infraestructura hidráulica, que consiste en la construcción de un canal abierto de sección rectangular uniforme de (0.60*0.50 m) de concreto armado, emplazado paralelamente en forma adyacente al muro lateral perimétrico del margen izquierdo de la actual infraestructura construida de DPA Yacila y las instalaciones de la compañía privada colindante (PRODUMAR) en una longitud de 120.76 m. hasta el punto de entrega al mar.

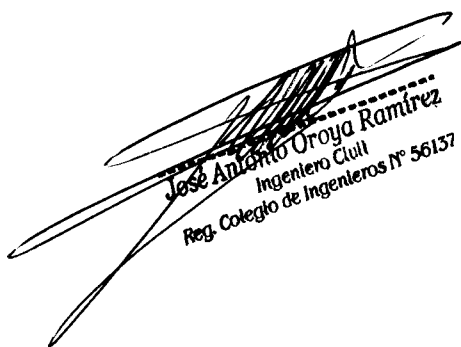
Siendo el canal para captar la escorrentía de la ladera del cerro.

La infraestructura contempla el corte del terreno, con nivelación, colocación y afirmado compactado, solado de concreto simple espesor 2" y el concreto armado con espesor de 0.15 m, con acerró corrugado de 3/8" a cada 0.15 m. y concreto F. c. = 210 kg/cm² con acabado pulido y tarrajado y juntas elastómeras de 3/4" de pulgada y la junta de aislamiento con poliestireno expandido (tecknopor) de 1" hacia las paredes del muro lateral perimétrico.

Siendo el tiempo de duración de la obra 60 días calendarios.


José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 86157

5.2 COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA. (EL QUE CORRESPONDE A LA ENTIDAD)



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Yacila, del distrito de Yacila, provincia de Paita, región Piura, siendo las 11.00 horas, del día 18 de setiembre de 2019, nos reunimos, el Arq. Rogelio Guzman Ballon, en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo de Desarrollo Pesquero FONDEPES y el contratista ejecutor de obra SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C., debidamente representado por la Sra. Eliana Paola Muñoz Moran y el supervisor de obra Ing. José Antonio Oroya Ramírez, con la finalidad de llevar a cabo la entrega del terreno donde se ejecutara la obra denominada: Contratación de la Ejecución de la Obra: (Cuneta) Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, distrito de Paita, región Piura, en un plazo de ejecución de 60 días calendario y un monto contratado de S/. 171,286.94, con lo cual se da cumplimiento a las directivas emitidas por la Alta Dirección de FONDEPES y al Contrato de Obra N° 025-2019-FONDEPES.

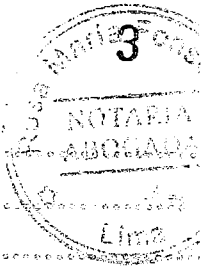
En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 11.00 horas del mismo día y en señal de conformidad, procede a suscribir la presente Acta:

ARQ. ROGELIO GUZMAN BALLON
Por la DIGENIPAA – FONDEPES

ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN
Por el Contratista

ING. JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
Por la Supervisión


CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

**ASIENTO N° 01
 DEL RESIDENTE
 13 - SEPTIEMBRE 2019.**

Habiéndose ya recuperado el terreno donde se ejecuta la obra en la fecha se ha ejecutado la partida de Trazo y replanteo por lo que se solicita de bellísimo comparecer en aprobación y autorización para ejecutar las partidas subsiguientes, como excavación de caja de Canal.


 Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

**ASIENTO N° 02.
 DEL SUPERVISOR
 29 DE SEPTIEMBRE 2019.**

- En la fecha se dio inicio con el Trazo y replanteo de acuerdo al expediente técnico aprobado, se usó nivel de Ingeniería para la toma de datos.
- Se sugiere la colocación del cartel de obra.
- Se sugiere iniciar con los ensayos del material de préstamo y del material de concreto como diseño de mezcla para su uso en obra.


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingenieros N° 56137


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137

DIRECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ

ASIENTO N° 04
DEL SEPTIEMBRE
20 - SEPTIEMBRE 2019
- RELEVANTE EN ESTE DE BUENOS AIRES EXPRESAR
EL HECHO DE QUE EN EL INTERIOR DE LA PARTE DE LA
PROGRESIVA 412 09 EL ESTE QUE LA LON DE
LOS OBJETOS QUE ESTAN EN LA CONJUNCIÓN DE LA
SOLUCIÓN DE LA PROGRESIVA, RAZÓN POR LA CUAL SE
ENCUENTRA AL EJECUTOR DETERMINAR EN ESTE
ASIENTO.

Reg. CIP N° 41334

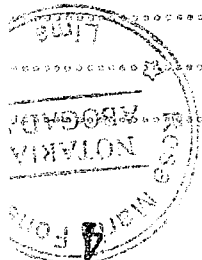
Ing. Civil

Iban Carrasco Perez

Se solicita opinion sobre lo mencionado.

En el presente caso se trata de un inmueble que se encuentra en ejecución de obra y se solicita la opinión del profesional sobre la viabilidad de la obra y la posibilidad de realizar modificaciones o mejoras. El profesional debe emitir su opinión sobre la viabilidad de la obra y la posibilidad de realizar modificaciones o mejoras.

ASIENTO N° 03
DEL SEPTIEMBRE
- SEPTIEMBRE 2019



Modalidad:

CUADERNO DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Medio:

Fecha:

Lugar:

Proyecto Ejecutor:

ASIENTO N° 05

DEL RESIDENTE

21 - SETIEMBRE - 2019

En la fecha se continúa con excavación de zanjas para caja caja de canal; el día de ayer se realizó la progresiva 0+30, todo el material proveniente de excavación y de limpieza del área se acumula en un área (en forma manual) en donde se pueda eliminar con maquinaria pesada. En la fecha continúa el ausente personal y equipo para partida de excavación.

- Se comunica que se ha instalado el perfil de obra de acuerdo a especificaciones y dimensiones.

Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 06

DEL SUPERVISOR

21 - SETIEMBRE - 2019

- EN LA FECHA SE APPRECA LA CONTINUACION DEL MANTENIMIENTO DE OBRAS Y CONTINUACION DE LA EXCAVACION DE ZANJAS.

SE APPRECA QUE UN PASTO ESTA EN LA RUTA DEL CANAL EL CUAL SERA MOVIDO, SE RECOMIENDA TOMAR LAS PRECAUSIONES A FIN DE NO AFEECTAR LAS ENTERRAS ESTRUCTURA O AL PERSONAL DEBIENDO EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD VELAR POR LA SEGURIDAD CUANDO SE REALICE

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingenieros N° 66137

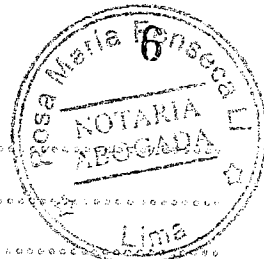
JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Madalidad:

Ciudad:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO Nº 07.

DEL RESIDENTE

23 - SETIEMBRE - 2019

Se continúa en excavación la caja de canal. En forma paralela se habilita acero y encofrados tipo cura vista, se ha hallado roca maciza en poco considerable.

Se deja constancia de que en progresiva 0+114 de acuerdo a planos nuestros canal quiebra y empelma a una cuneta existente, esta cuneta se ubica en un área que está condicionada a la empresa FONDOPAR la misma que se halla en litigio con los peruanos,

DEPEZ

La por este motivo que se nos ha comunicado que en esta área no podemos intervenir, por lo que con el propósito de solucionar y agilizar este impase, se propone modificar el Tramo en esta área (último 6.53 m) para poder empelmar nuestro canal hasta al mar, llegando nuestro canal hasta la progresiva 0+123.26 m. y este último tramo con una pendiente mayor a lo proyectado con el propósito de evitar el colmataje nuestro canal.

Se pide opinión al respecto.

Nota: La información fue proporcionada por el miembro del Comité de Vigilancia de FONDEPEL Sr. Elias Durabelli.

Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP Nº 41334

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros Nº 48127

..... DIRECTOR

..... RESIDENTE

..... SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



Notariedad:

ASIENTO N° 08
DEL SUPERVISOR.
23 DE SETIEMBRE - 2019.

- Se constata lo indicado por el Residente de obra en el Asiento N° 07, lo cual se le solicita para la formalidad del caso un documento de la versión informada la salida técnica informada de este pequeño tramo en cuanto a la pendiente para evitar la sedimentación es adecuado, por lo demás es pertinente su ejecución.
- En obra continúa la excavación de zanjas, habilitada de fierro y habilitada de concreto.

JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 55137

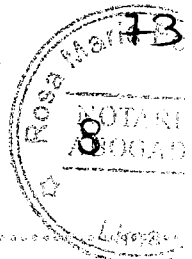
ASIENTO N° 09
DEL RESIDENTE
24 DE SETIEMBRE DE 2019

Se comunica que al realizar la excavación del canal a niveles establecidos en planos, nuestro canal quedaría muy sumergido y existiría una gran probabilidad de que se colapsara en forma pronta ya que en el flanco izquierdo existe material suelto en gran volumen y con un talud muy pronunciado el cual es difícil de estabilizarse, por lo que se sugiere levantar la cota de fondo del canal y dar solución a este detalle que CONTINUA

JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
Ingeniero Civil
Reg. Colección de Ingenieros N° 55137

SUPERVISOR

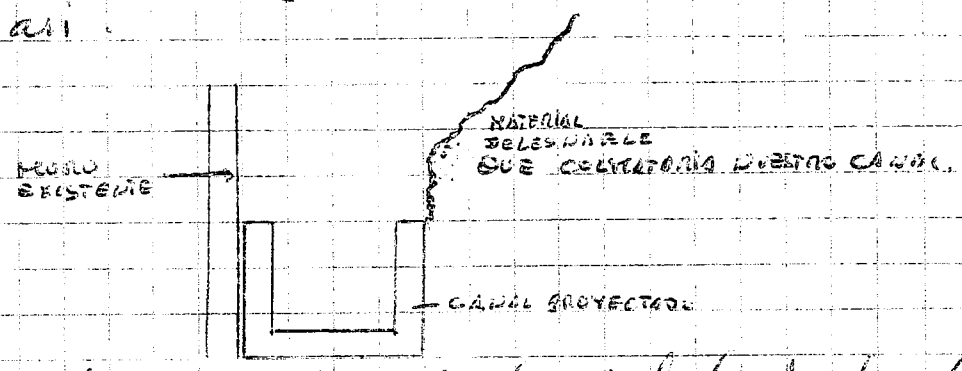
CUADERNO DE OBRA



Medalón:

Director:

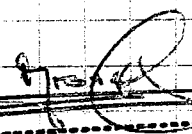
Se reduce sustancialmente la funcionalidad de nuestro canal en unos 46 cm. aproximadamente. Se realiza al corte (excavación) nuestro canal en la vía an.

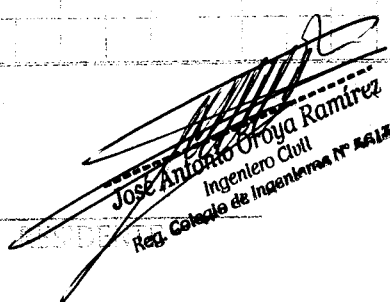


Se registra levantas la cota de nivel de fondo de nuestro canal en unos 15 cm. promedio.

Así también en progresiva 0+49.80 existe un poste de luz cuya mitad de su diámetro quedaría dentro del canal y con el propósito de proteger este poste en régimen y también evitarlo se podría hacer un curvo en este tramo de tal forma que no se reduzca el ancho de nuestro canal. Como consecuencia de que el poste que está proyectado para moverlo (ahibicarlo) ya se ha hecho.

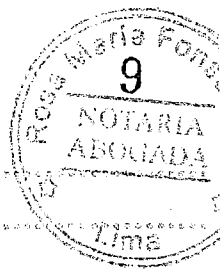
Se solicita opinión al respecto.


Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334


José Antonio Orjya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegiado de Ingenieros N° 26127

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



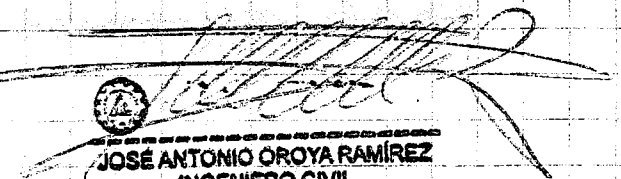
Modalidad:

FECHA:

Por Ejecutor:

ASIENTO N° 10 DEL SUPERVISOR. 24 DE SETIEMBRE

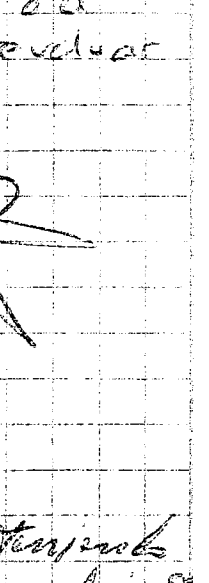
- Respecto a lo indicado se chequia en campo el riesgo de colmatación del canal, sobre todo se precise las progresivas en riesgo y sustentado el impacto económico, para su precedencia, analizándose el Tema se verá su precedencia.
- Se sigue analizar el enclavado en las zonas críticas del borde izquierdo del canal que con tribuya al buen fin de la obra.
- Respecto a la protección del parte del Km 0+49.80 se ve precedente y evaluar su riesgo de establecimiento.


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137

ASIENTO N° 11 DEL RESIDENTE 25 DE SETIEMBRE

Se continúa con excavación de caja de canal teniendo en cuenta el criterio propuesto o sugerido en Asiento N° 10. Además se comunica que se ha concluido con la rehabilitación de Acero para canal, así como habilitación de puentes para el cruce.

En relación a lo propuesto para elevar la cota del fondo de canal en 15 cm y ante la solicitud de un análisis económico al fin de demostrar que el


 José Alberto Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingenieros N° 56137

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



Modalidad:

Ejecutara:

Por tanto o modificación no generaría el deductivo ni el adicional, al presentarse lo siguiente:

Se desahó de ejecutar parte de la partida

de la excavación manual en terreno normal hasta 640 m.

Longitud a ejecutar = 120.76 m.

Sección a excavar = 0.90 x 0.80 x

volumen que se desahó de excavar = 0.90 x 0.15 x 120.76 = 16.30

- costo que se reduciría = 16.30 x 50.58 = \$ 824.48 //

Además de levantada la cota de fondo de canal se procedió a

excavar en 0.10 m. el lado izquierdo del canal en

tramos críticos, somando 46.40 m. de la forma siete

de tres a 0+22 = 22 m.

0+25.5 a 0+38 = 12.20 m.

0+40 a 0+62.20 = 12.20 m.

El costo de este trabajo como se había retirado

de la partida de obra = 46.40 x 0.15 x 6.10 = 0.70 m³

costo de concreto = 0.70 x 591.27 = \$ 413.89

en el fondo = 46.40 x 0.10 x 2 = 9.28 m²

costo de encofrados = 9.28 x 52.30 = \$ 486.15 //

Lo que se había retirado sumando \$ 900.07 //

Por lo tanto lo que se desahó de hacer tiene

un costo menor a lo que se había sido reservado

en obra.

Se opina que no existiría perjuicio económico al ejecutarse lo proyectado.

Se solicita opinión.

En consecuencia, demolición de cueto, no se ejecutará, cuyo costo está comprendido en el presupuesto.

[Handwritten signature]
José Antonio Ortega Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colección de Ingenieros N° 56157

Iban Carrasco Pérez
Ing Civil
Reg. CIP N° 41334

RESIDENTE

SUPERVISOR

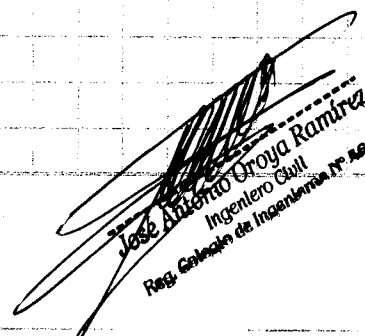
CUADERNO DE OBRA


Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP No 41334
 ABOGADA

Ubicación:
 Localidad:
 Proyecto:
 Fecha:
 Unidad Ejecutora:

Asiento N° 12. - DEL SUPERVISOR 25 / Setiembre / 2019

- Visto la sustentación Técnica del Asiento 11 y no ocasionando ningún perjuicio económico a la entidad y la mejora correspondiente de la obra se da por aceptada su ejecución.
- Se aprecia que se continúa con la excavación de la caja del canal, se están armando las estructuras de acero tal como indica el plano. Debido al clima agresivo de la zona se recomienda proteger el acero para evitar la corrosión.
- Revisar el plan de seguridad y salud en el trabajo de mano de obra.
- Mantener de presente el equipamiento de protección individual y protección colectiva.
- Mantener la prioridad del servicio básico de agua que debe verter.
- Se recomienda realizar los ensayos del albañilería para su uso y prevenir con anticipación para cuando se regulara de los canales de diaridad de campo.
- Se recomienda realizar con anticipación los diseños de mezcla del concreto según corresponda.


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingenieros N° 46117


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137

CUADERNO DE OBRA



Modificaci3n:

ASIENTO N° 13 DEL RESIDENTE

26 DE SETIEMBRE - 2019

En la fecha se administra la excavaci3n de caja del canal considerando lo indicado en Asiento 09 y aprobado en Asiento N° 12.

- Se hace entrega de copia de Seguro de todo riesgo y montaje (CAR).

Se certifica que se ha concluido ya con la habilitaci3n de Acceso para canal.

- Se solicita autorizaci3n para colocar afirmado de acceso a indicado en expediente, previamente se ha empacado la subrasante.

- Se Alcanza la solicitud en Asiento N° 12.

- Se ha eliminado todo el material proveniente de excavaciones y de Derquinchado de Talud.

Iban Carrasco Perez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 14 DEL SUPER VISOR

26 DE SETIEMBRE - 2019

- doy constancia que se a concluido con la excavaci3n de la caja del canal, se concluyo con la habilitaci3n del acceso del canal.

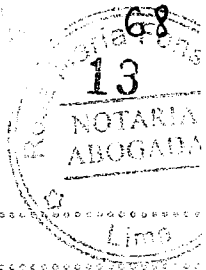
- Colocar el afirmado previo a la aceptaci3n del material de cantera que cumple con lo normado (Ensayos de laboratorio).

- Hay material interno que se recomienda se elimine.

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL SUPERVISOR
Reg. CIP N° 56137


CUADERNO DE OBRA



Modalidad:


ASIENTO N° 15
DEL RESIDENTE
27 - SETIEMBRE - 2019

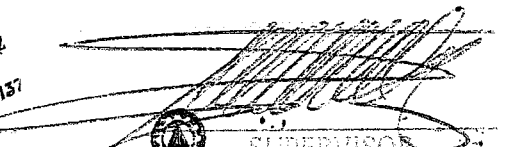
- Se eliminara material sustruido el que hay en un minimo volumen.
- Las muestras de afirmado y de materiales de agregado para concreto han sido tomadas en su oportunidad en el laboratorio de la Universidad Nacional de Piura, estamos a la espera de los resultados.
- Considerando la compactación de la subrasante y con el animo de adelantar los trabajos, se colocaran afirmados en espesor 0.10m. en todo el tramo de la caja de canal (123.20 m), considerando humedad optima y compactación adecuada.
- Se ha suministrado a obra arena gruesa y piedra chancada 1/2" para concreto.


Iban Carrasco Perez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

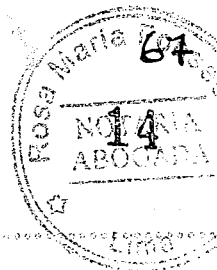
ASIENTO N° 16. DEL SUPERVISOR 27/SEPTIEMBRE/2019

- En obra se aprecia que las cotas a nivel de esta de mullera para afirmado estan de la progresiva 0+090 a 0+123.70 el resto esta con materia propia faltando corte para colocar el afirmado a partir de la progresiva 0+090 a 0+123.70. (AM) compactaron el materia propia del talud con presencia de bloques de tamaño variable y de las mallas).


DIRECTOR
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


SUPERVISOR
JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
INGENIERO CIVIL

CUADERNO DE OBRA



Modalidad:

FOLIO N° 17.

DEL RESIDENTE

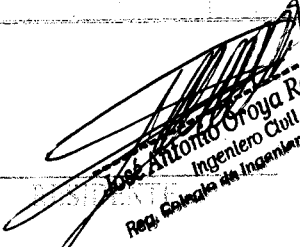
23- SEPTIEMBRE- 2019.

- En la fecha se continúa con los trabajos en obra.

Considerando la acañante compactada, se ha realizado pruebas de densidad de campo, por lo que se solicita autorización para proceder al vaciado de solado de acuerdo a planos (base + 0+0) a la progresiva 0+80, se espera resultado de laboratorio a fin de determinar su calidad.

Considerando la fecha (FIN DE MES), se elabora el metrado de avance de obra correspondiente a la valoración N° 01.

POSTURA	DESCRIPCIÓN	METRADES EJECUTADO
01.01	ALMACEN DE SS. HH. (PROVISIONALES)	H2. 0.183
01.02	ALMACEN OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	H2 35.00
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLb. 1.00
01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60	UND. 1.00
01.05	CERCO PROVISIONAL	M. 35.90
01.06	AGUA PARA LA OBRA	MES. 0.71
01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	MES. 0.12
01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MES. 0.10
01.09	DESQUINCHADO DETALUD	H2 397.00
01.10	DEMOLICION DE CUNETTA EXISTENTE	H3 1.00
01.11	DEMOLICION DE PISO CONCRETO EXISTENTE	H3 0.00
01.12	REHUBICACION PESTE DE CONCRETO NORMALIZADO	UND. 1.00


José Antonio Croya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 26157

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



Modalidad:

Estado:

Nombre:

Plan Ejecutorial:

03.03.01 EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
03.03.04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00
03.03.05 SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA	M2	0.50

04.04.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H=6.40m	M3	25.42
04.04.02 EXCAVACION C/DESCRITO TERRENO ACCESO H=1.40m	M3	38.12
04.04.03 ACARreo DE MATERIAL PROCEd. EXCAV. Y DEMOLICION	M3	108.34
04.04.04 REFINO Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M	120.70
04.04.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDEnTE (D=10cm)	M3	108.34
04.04.07 TRASLADO Y ACARreo DE MATERIAL PRESTADO RELLENO	M3	
04.04.08 RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTADO	M3	5.00

06.06.03 ACERO DE REFUERZO ϕ 2200 Kg/cm² R=300 g/lit. Kg. 623.0

08.08.02 FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES GLB. 0.5
 EN LA FECHA SE ALCANZA CERTIFICADO DE DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO ϕ 2200 Kg/cm² y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Iban Carrasco Perez
 Iban Carrasco Perez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

José Antonio Crego Ramirez
 José Antonio Crego Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingenieros N° 68157

SECTOR

FECHA

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

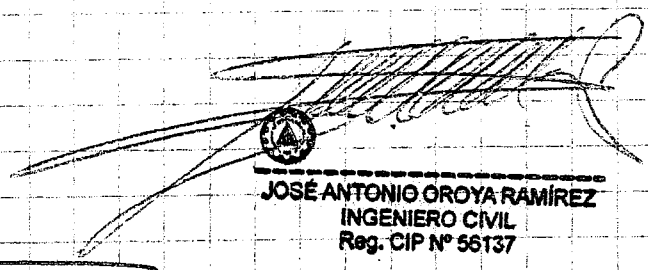
Modalidad:

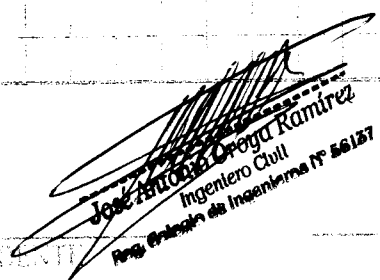


ASIENTO Nº 18 DEL SUPERVISOR

29 DE SETIEMBRE DEL 2019.

- Respecto a la consulta de Asiento 17 se espera resultado del ensayo de densidad de campo así como el proctor del material a gntera para evaluar su procedencia alotec
- Nota: Se realizó ensayo de densidad de campo en el trazo del OTU3 a OTU8 donde el material es propio se envia muestra para ensayo de abrasión de parte de la supervisión para la universidad de Piura y no se presenta resultados de dicho material
- Respecto a las partidas valorizadas se hará su procedencia el día 30 de Setiembre
- Se espera en físico resultado de los diseños de malla de concreto, se recibirá un excel.

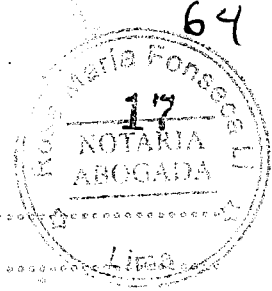

 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 56137


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colección de Ingeniería Nº 56137

RESIDENTE

SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



64

Modalidad:

Fecha:

Programa:

Empresa Ejecutora:

ASIENTO N° 19
DEL RESIDENTE

30 - SETIEMBRE - 2019

Continúan los trabajos en la obra
Se está a la espera de los resultados de ensayo
de densidad de campo para continuar con los
trabajos subsiguientes.

Se suministra a la obra agregados y Cemento
para vacado de concreto f'c = 210 kg/cm² para 150 mm

Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 20

DEL SUPERVISOR

30 DE SETIEMBRE - 2019

- REVISADO LOS METRADOS PRESENTADOS
EN EL ASIENTO N° 17 DEL RESIDENTE
DE OBRA SON CORRECTOS CON LO EJECUTADO
EN OBRA, PARA LA VALORACION N° 01
- LLEGO A OBRA CEMENTO Y AGREGADOS

JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 56137

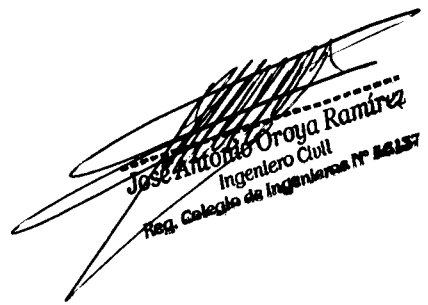
RESIDENTE

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 46137

SUPERVISOR

19

5.3 VALORIZACIÓN MENSUAL Y CUADRO RESUMEN.



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 26157

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2019

OBRA : "(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE
PAITA, REGION PIURA"

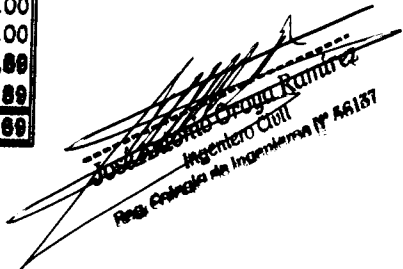
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATIST SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 30 - SETIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE :	Set-19
MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	S/ 171,288.94
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :	19/09/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :	60
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	17/11/2019

DESCRIPCION	VALORIZACION DE OBRA (SETIEMBRE DEL 2019)	ACUMULADA
MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	51,086.93	51,086.93
REAJUSTE ($R=VB*(Knov - 1)$)	0.00	0.00
VALORIZACION BRUTA ($VB = V + (-R)$)	S/. 51,086.93	S/. 0.00
AMORTIZACIONES (D)		
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00
Amortización Adelanto en Materiales	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES (D)	S/. 0.00	0.00
VALORIZACIÓN NETA ($VN = VB - D$)	S/. 51,086.93	S/. 0.00
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/. 9,195.65	S/. 0.00
Monto retenido Garantía de Fiel cumplimiento de	17,128.89	17,128.89
Monto Efectivo a pagar al contratista S/.	43,153.89	43,153.89
Monto a Facturar	S/. 60,282.58	S/. 17,128.89

Monto Facturado: SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES
Monto Efectivo a pagar al Contratista con descuento de Garantía de Fiel Cumplim.:
Cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 89/100 soles


Justo Rosendo Cazaña Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegiación de Ingenieros N° 46187

VALORIZACION N° 01 DE OBRA-MES DE SETIMBRE

OBRA : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

CORRESPONDIENTE AL MES DE : Set-19
FECHA DE PRESENTACION : Set-19

VALOR REF.: S/. 171,286.94
REGION: PIURA
PROVINCIA: PAITA
DISTRITO: PAITA
LOCALIDAD: CALETA YACILA

MONTO CONTRATADO : S/ 171,286.94
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL : 19/09/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) : 60
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL : 17/11/2019

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 31/08/2019 = 35.19%

PART.	DESCRIPCION	UND. MED.	PRESUPUESTO			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			METRADO	P. UNIT.	PPTO	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%	METRADO	VALORIZ	%
ESTRUCTURAS																	
OBRAS PRELIMINARES																	
01.01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	Mes	2.00	645.06	1,290.12	0.00	0.00	0.00%	0.36	232.22	18.00%	0.36	232.22	18.00%	1.64	1,057.90	82.00%
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	35.00	95.78	3,352.30	0.00	0.00	0.00%	35.00	3,352.30	100.00%	35.00	3,352.30	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	Gib	1.00	2,342.40	2,342.40	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,342.40	100.00%	1.00	2,342.40	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60	Und	1.00	1,031.36	1,031.36	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,031.36	100.00%	1.00	1,031.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M	35.54	43.59	1,549.19	0.00	0.00	0.00%	35.54	1,549.19	100.00%	35.54	1,549.19	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.06	AGUA PARA LA OBRA	Mes	2.00	200.00	400.00	0.00	0.00	0.00%	0.36	72.00	18.00%	0.36	72.00	18.00%	1.64	328.00	82.00%
01.01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	Mes	2.00	300.00	600.00	0.00	0.00	0.00%	0.36	108.00	18.00%	0.36	108.00	18.00%	1.64	492.00	82.00%
01.01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	Mes	2.00	5,901.68	11,803.36	0.00	0.00	0.00%	0.36	2,124.60	18.00%	0.36	2,124.60	18.00%	1.64	9,678.76	82.00%
01.02	DEMOLICION																
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2	497.18	11.06	5,498.81	0.00	0.00	0.00%	397.18	4,392.81	79.89%	397.18	4,392.81	79.89%	100.00	1,106.00	20.11%
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTE	M3	1.46	14.76	21.55	0.00	0.00	0.00%	1.46	21.55	100.00%	1.46	21.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3	0.78	14.76	11.51	0.00	0.00	0.00%	0.78	11.51	100.00%	0.78	11.51	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.04	REUBICACION DE POSTE CONCRETO NORMALIZADO	Und	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,500.00	100.00%	1.00	1,500.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD																
01.03.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Gib	1.00	1,812.00	1,812.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,812.00	100.00%	1.00	1,812.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	Gib	1.00	1,749.41	1,749.41	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,749.41	100.00%	1.00	1,749.41	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gib	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,000.00	100.00%	1.00	1,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gib	1.00	2,575.00	2,575.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,575.00	100.00%	1.00	2,575.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.05	SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA	Gib	1.00	1,415.11	1,415.11	0.00	0.00	0.00%	0.50	707.56	50.00%	0.50	707.56	50.00%	0.50	707.55	50.00%
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL HASTA 1.40M	M3	25.42	50.58	1,285.74	0.00	0.00	0.00%	25.42	1,285.74	100.00%	25.42	1,285.74	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.02	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO ROCOSO HASTA 1.40M	M3	38.12	54.11	2,062.67	0.00	0.00	0.00%	38.12	2,062.67	100.00%	38.12	2,062.67	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.03	ACARRAEO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	108.34	18.97	2,055.21	0.00	0.00	0.00%	108.34	2,055.21	100.00%	108.34	2,055.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M	120.76	3.87	467.34	0.00	0.00	0.00%	120.76	467.34	100.00%	120.76	467.34	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=10KM)	M3	108.34	35.92	3,891.57	0.00	0.00	0.00%	108.34	3,891.57	100.00%	108.34	3,891.57	100.00%	0.00	0.00	0.00%
01.04.06	PERFILADO DE TALUD	M2	85.22	7.37	628.07	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	85.22	628.07	100.00%
01.04.07	TRASLADO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO	M3	23.55	18.97	446.74	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	23.55	446.74	100.00%
01.04.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	18.11	75.75	1,371.83	0.00	0.00	0.00%	5.00	378.75	27.61%	5.00	378.75	27.61%	13.11	993.08	72.39%
01.05	CONCRETO SIMPLE																
01.05.01	SOLADO e=2"	M2	108.68	40.30	4,379.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	108.68	4,379.80	100.00%
01.05.02	PISO DE CONCRETO f'c=175K/cm2, e=0.10	M3	0.78	430.82	336.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.78	336.04	100.00%
01.06	CONCRETO ARMADO																
01.06.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 - CUNETAS	M3	34.50	591.27	20,398.82	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	34.50	20,398.82	100.00%
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CUNETAS	M2	198.17	52.39	10,382.13	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	198.17	10,382.13	100.00%
01.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2, -R=320 kg/dia	Kg	1,780.09	4.79	8,526.63	0.00	0.00	0.00%	623.03	2,984.31	35.00%	623.03	2,984.31	35.00%	1,157.06	5,542.32	65.00%
01.06.04	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	M	48.00	34.31	1,646.88	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	48.00	1,646.88	100.00%
01.06.05	JUNTA CON TEKNOPOR CON SELLO DE POLIURETANO	M2	55.39	12.44	689.05	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	55.39	689.05	100.00%
01.07	REVOQUES Y REVESTIMIENTO																
01.07.01	ACABADO PULIDO EN PISO DE CANAL	M2	72.46	20.44	1,481.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	72.46	1,481.08	100.00%
01.07.02	SOLAQUEADO EN PAREDES DE CANAL	M2	120.76	5.62	678.67	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	120.76	678.67	100.00%
01.08	ARIOS																
01.08.01	PINTADO DE PISO DE CONCRETO	M2	31.44	30.62	962.69	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	31.44	962.69	100.00%
01.08.02	FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES	GLB	1.00	1,835.12	1,835.12	0.00	0.00	0.00%	0.50	917.56	50.00%	0.50	917.56	50.00%	0.50	917.56	50.00%
01.08.03	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	120.76	3.80	458.89	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	120.76	458.89	100.00%
	COSTO DIRECTO				101,937.09		0.00			35,875.65			35,875.65			66,061.46	
	GASTOS GENERALES (32.4% C.D.)				33,027.62		0.00			11,623.71			11,623.71			21,403.91	
	UTILIDAD (10% C.D.)				10,193.71		0.00			3,587.57			3,587.57			6,806.15	
	SUB TOTAL				145,158.42		0.00			51,086.93			51,086.93			94,071.51	
	IGV (18%)				26,128.52		0.00			9,195.65			9,195.65			16,932.87	
	TOTAL				171,286.94		0.00	0.00%		60,282.58	35.19%		60,282.58	35.19%		111,004.38	64.81%

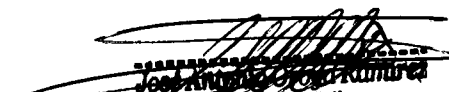
Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colección de Ingenieros N° 86127

SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
01	ESTRUCTURAS								
01.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	MES							0.36
	Servicios Higiénicos Portátiles		0.36					0.36	
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2							35.00
	Caseta para Contratista y Supervisión		2.00	3.00	3.00		18.00	18.00	
	Almacén de Obra		1.00	4.00	4.00		16.00	16.00	
	Caseta Guardiania		1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB							1.00
			1.00				1.00	1.00	
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60 m.	GLB							1.00
			1.00				1.00	1.00	
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M							35.54
	Produmar +Salida al Mar		1.00	35.54			35.54	35.54	
01.01.05	AGUA PARA OBRA	MES							0.36
			0.36				2.00	0.36	
01.01.06	ENERGÍA PARA OBRA	MES							0.36
			0.36				2.00	0.36	
01.01.07	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MES							0.36
			0.36				0.36	0.36	
01.02	DEMOLICIONES								
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2							397.18
	Hacia el Cerco Posterior		1.00	79.44	5.00		397.18	397.18	
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTE	M3							1.46
	Cuneta con fronts a PRODUMAR		1.00	7.79	1.253	0.150	1.46	1.46	
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3							0.78
	Piso en fronts de PRODUMAR		1.00	7.79	1.00	0.10	0.78	0.78	
01.02.04	REUBICACION DE POSTE DE CONCRETO NORMALIZADO	UND							1.00
	Reubicación de Poste		1.00				1.00	1.00	
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB							1.00
	Equipos Varios		1.00				1.00	1.00	

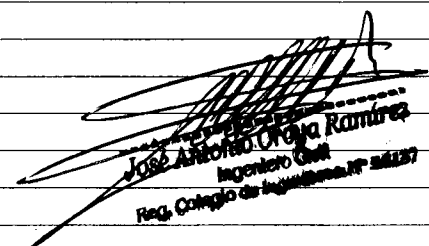

José Antonio Ochoa Kumura
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB							1.00
			1.00				1.00	1.00	
01.03.05	SEÑALIZACION TEMPORAL EN SEGURIDAD	GLB							0.50
			0.50				1.00	0.50	
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.04.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=2.40 M. TERRENO NORMAL - INC. 40%	M3							25.42
	0+010.00		0.40	Volumen	Corte =	0.00	0.00	25.42	
	0+015.00		0.40	Volumen	Corte =	3.34	1.34		
	0+020.00		0.40	Volumen	Corte =	4.00	1.60		
	0+025.00		0.40	Volumen	Corte =	3.14	1.26		
	0+030.00		0.40	Volumen	Corte =	2.14	0.86		
	0+040.00		0.40	Volumen	Corte =	5.19	2.08		
	0+050.00		0.40	Volumen	Corte =	9.99	4.00		
	0+060.00		0.40	Volumen	Corte =	9.47	3.79		
	0+070.00		0.40	Volumen	Corte =	4.40	1.76		
	0+075.00		0.40	Volumen	Corte =	0.74	0.30		
	0+080.00		0.40	Volumen	Corte =	0.24	0.10		
	0+090.00		0.40	Volumen	Corte =	3.19	1.28		
	0+095.00		0.40	Volumen	Corte =	2.92	1.17		
	0+100.00		0.40	Volumen	Corte =	3.05	1.22		
	0+110.00		0.40	Volumen	Corte =	5.86	2.34		
	0+115.00		0.40	Volumen	Corte =	2.81	1.12		
	0+120.00		0.40	Volumen	Corte =	3.06	1.22		
01.04.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=2.40 M. TERRENO ROCOSO - INC. 60%	M3							38.12
	0+010.00		0.60	Volumen	Corte =	0.00	0.00	38.12	
	0+015.00		0.60	Volumen	Corte =	3.34	2.00		
	0+020.00		0.60	Volumen	Corte =	4.00	2.40		
	0+025.00		0.60	Volumen	Corte =	3.14	1.88		
	0+030.00		0.60	Volumen	Corte =	2.14	1.28		
	0+040.00		0.60	Volumen	Corte =	5.19	3.11		
	0+050.00		0.60	Volumen	Corte =	9.99	5.99		
	0+060.00		0.60	Volumen	Corte =	9.47	5.68		
	0+070.00		0.60	Volumen	Corte =	4.40	2.64		
	0+075.00		0.60	Volumen	Corte =	0.74	0.44		
	0+080.00		0.60	Volumen	Corte =	0.24	0.14		
	0+090.00		0.60	Volumen	Corte =	3.19	1.91		
	0+095.00		0.60	Volumen	Corte =	2.92	1.75		
	0+100.00		0.60	Volumen	Corte =	3.05	1.83		
	0+110.00		0.60	Volumen	Corte =	5.86	3.52		
	0+115.00		0.60	Volumen	Corte =	2.81	1.69		
	0+120.00		0.60	Volumen	Corte =	3.06	1.84		
01.04.03	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3							108.34


José Antonio Ojeda Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 24127

SUSTENTO DE METRADOS

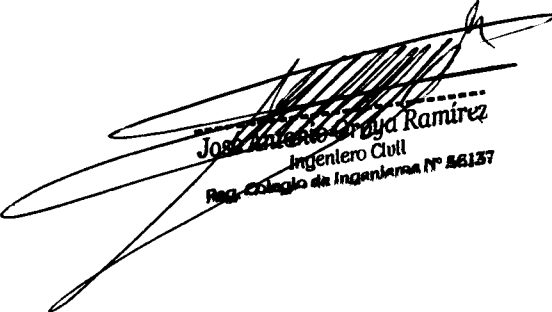
PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

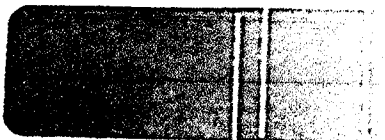
ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
	De Movimiento de Tierras (F.E. = 30%)		1.30	Volumen	Corte =	63.54	82.60	108.34	
	Demolición de Cuneta (F.E. = 50%)		1.50	7.79	1.253	0.150	2.20	2.20	
	Demolición de Piso (F.E. = 50%)		1.50	7.79	1.00	0.10	1.17	1.75	
	Desquinchado de Talud (F.E. = 50%)		1.50	497.18	0.300	0.10	22.37		
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M							120.76
	Hacia Piso de Canal		1.00	120.76			120.76	120.76	
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D = 10 KM	M3							108.34
	Excavación de Zanjas en Terreno Normal		1.30				25.42	33.04	
	Excavación de Zanjas en Terreno Rocoso		1.30				38.12	49.56	
	Demolición de Cuneta		1.50				1.46	2.20	
	Demolición de Piso		1.50				0.78	1.17	
	Desquinchado de Talud (INC 30%)		0.45	497.18		0.10	49.72	22.37	
01.04.08	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M2							5.00
	0+010.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00	5.00	
	0+015.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+020.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+025.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+030.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.07	0.07		
	0+040.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.15	0.15		
	0+050.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+060.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.03	0.03		
	0+070.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.83	0.83		
	0+075.00		1.00	Volumen	Relleno =	1.93	1.93		
	0+080.00		1.00	Volumen	Relleno =	2.61	1.99		
01.06	CONCRETO ARMADO								
01.06.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4,200 KG/CM²	KG							623.03
	Acero Longitudinal Φ 3/8"					Kg/m			
	Cerco Posterior		12.00	85.22		0.58	593.13	623.03	
	Produmar + Salida al Mar		12.00	35.54		0.58	29.90		
	Acero Transversal Φ 3/8"								
01.08	VARIOS								
01.08.02	FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES	GLB							0.50
	Material desde Piura		0.50					0.50	


José Armando Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 28157

5.5 CONTROLES DE CALIDAD TÉCNICA, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN EJECUCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.



Jose Antonio Croya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 86137



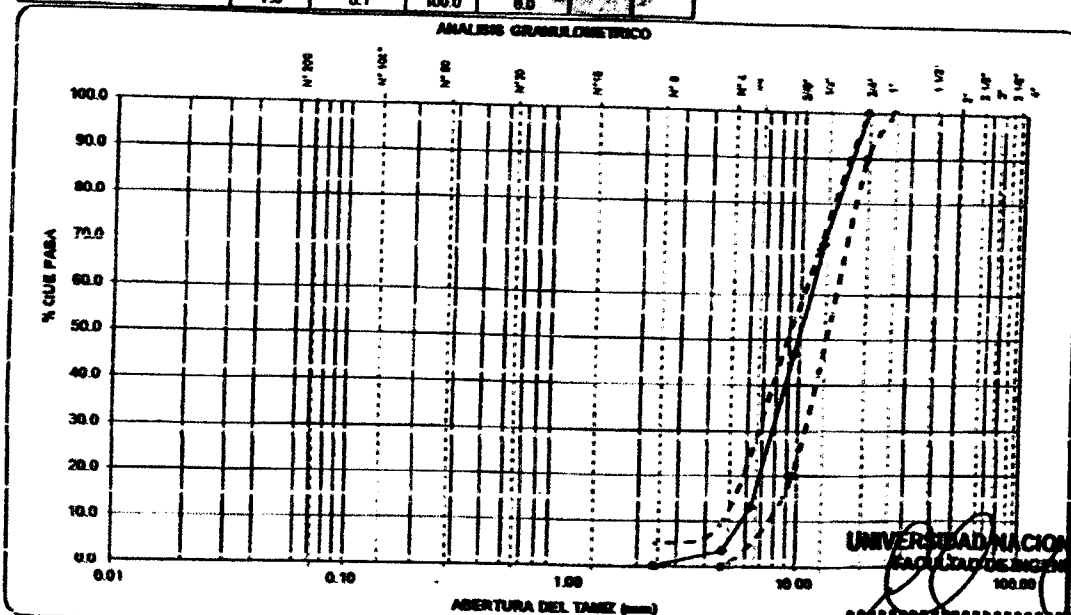
INFORME DE ENSAYO N°064.02-2019- LEM - FIC - UMP

PROYECTO	(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	
EMPRESA	SERDENRUIZ INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE INFORME: SETIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO GRUESO
 (DTP 400.042)

CANTERA : RANZA
 MUESTRA : M-1
 MATERIAL : PIEDRA (AGREGADO GRUESO)

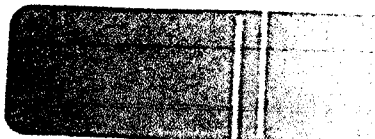
TAMICES ASTM	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO (g)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (g) 6.064.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (mm) 300
2 1/2"	63							TAMAÑO MAXIMO (mm) 150
2"	50							BOLEOS (Mayor 3") (%) 0.0
1 1/2"	37.5							GRASA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 55.3
1"	25.0							ARENA (Pasa N°4, retiene N°200) (%) 3.8
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0	95	100	PASANTE N° 200 (%) 0.1
1/2"	12.5	197.0	26.0	26.0	73.7			OBSERVACIONES:
3/8"	9.5	1822.0	24.3	50.3	49.8			
1/4"	6.3	2244.0	33.7	86.4	13.2			
N° 4	4.75	632.7	9.5	96.2	3.7			
N° 8	2.36	225.0	3.4	98.7	0.3	0	5	
N° 16	1.18							
N° 30	0.600							
N° 50	0.300							
N° 100	0.150							
N° 200	0.075	15.5	0.2	99.9	0.1			
BADEJA		7.8	0.1	100.0	0.0			



Observación: Ensayo efectuado al material en estado natural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Ing. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
 REG. CP N° 18831
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

Scanned by CamScanner
 Ing. Ing. Roberto Grayo Rosales
 Ingeniero Civil
 Laboratorio de Ingenierías 56157



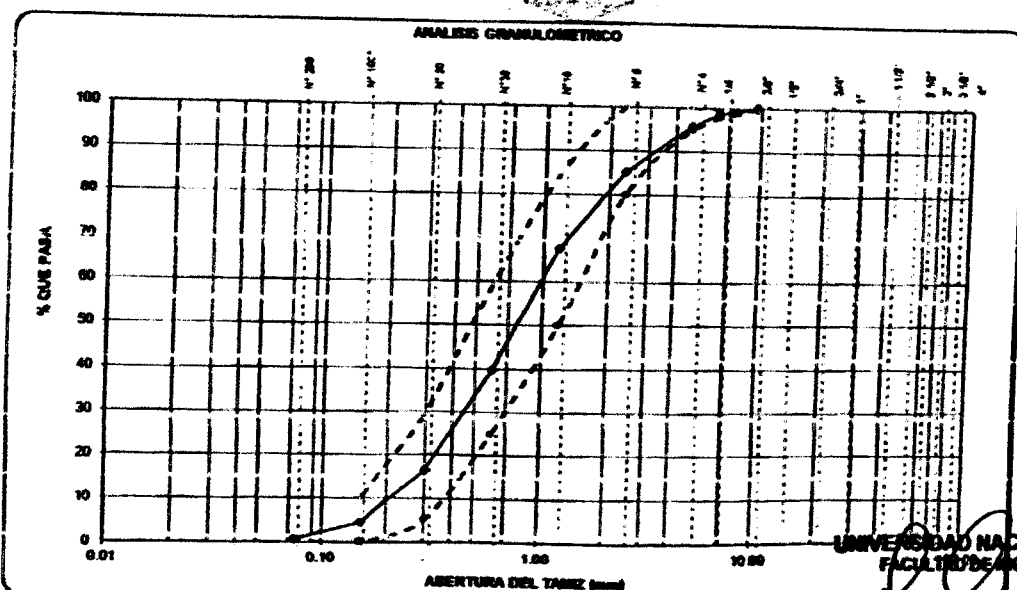
INFORME DE ENSAYO N°884.01-2019- LEM - FIC - UNP

OBJETO	(CLINETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA*	
SOLICITA	SERBEMAJE INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE EMISIÓN: SEPTIEMBRE DEL 2019

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LA ARENA AGREGADA FINA
 (NTP 400.012)

CANTERA : CERRO MOCHO
 MUESTRA : M - 1
 MATERIAL : ARENA GRUESA (AGREGADO FINO)

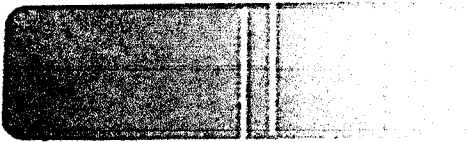
TAMICES ASTM	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO (g)	PORCENTAJE PESO RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MÍNIMO (%)	MÁXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (g) 250.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MÁXIMO (mm) -
2 1/2"	63							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 4.0
2"	50							ARENA (Pasa N°4 retiene N°200) (%) 95.3
1 1/2"	37.5							PASANTE N° 200 (%) 0.7
1"	25.0							LÍMITE LÍQUIDO 0
3/4"	19.0							LÍMITE PLÁSTICO 0
1/2"	12.5							ÍNDICE DE PLASTICIDAD 0
3/8"	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODULO DE FREZA 2.00
1/4"	6.3	3.26	1.3	1.3	98.7			OBSERVACIONES:
N° 4	4.75	6.76	2.7	4.0	95.0	95	100	
N° 8	2.36	26.93	10.8	14.0	85.2	85.0	100.0	
N° 16	1.18	43.57	17.4	22.2	77.8	80.0	85.0	
N° 30	0.800	69.86	28.0	30.2	69.8	75.0	80.0	
N° 50	0.300	58.34	23.3	33.5	66.5	75.0	80.0	
N° 100	0.150	29.89	11.9	45.5	54.5	75.0	80.0	
N° 200	0.075	9.52	3.8	90.3	0.7	75.0	80.0	
BANDEJA		1.75	0.7	100.0	0.0			



Observación: Ensayo efectuado al material en estado natural.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Ing. Carlos Javier Silva Casallo
 REG. CIP N° 17081
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

Scanned by CamScanner
 José Antonio Orozco Romero
 Ingeniero Civil
 Colegio de Ingenieros N° 46127



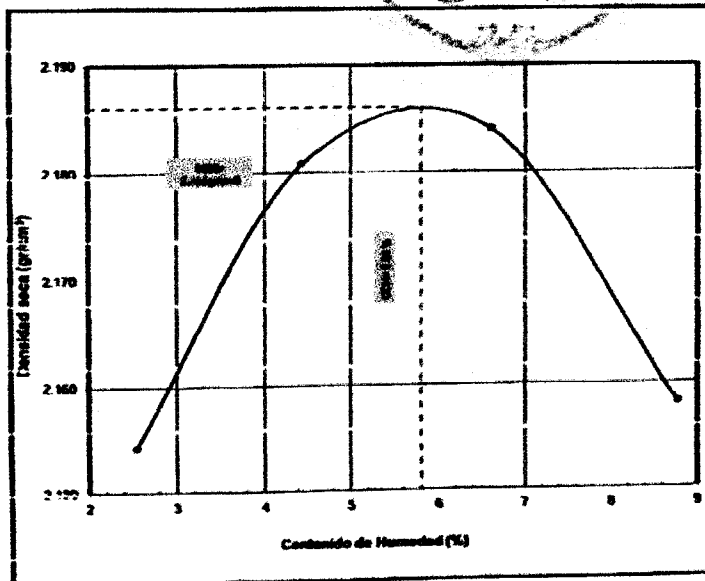
INFORME DE ENSAYO N°064-2019-LEM-FIC-UNIP

PROYECTO	(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YAGLA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	
SOLICITANTE	SERBEMUZ INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE INFORME: SETIEMBRE DEL 2019

COMPACTACION DE SUELOS EN LABORATORIO UTILIZANDO UNA ENERGÍA MODIFICADA (2,700 KN - 60in3)
 (NTC E - 115)

CANTERA	: RANCA
MUESTRA	: N-1
MATERIAL	: TIPO AFIRMADO

Nº de capas	: 5	Altura de caída patrón	: 45.8	cm	Peso de patrón (kg)	: 4.320	Molde	: "C"		
Energía de Compact. Modificada	: 27.7		kg cm / cm ³		Módulo de golpes/capa	: 96	Patrón Manual	: "A"		
1	Peso molde + Suelo húmedo	gr	7466		7466		7633			
2	Peso de Molde	gr	2694		2694		2694			
3	Peso suelo húmedo Compactado	gr	4850		4794		4941			
4	Volumen del Molde	cm ³	2165		2165		2165			
5	Densidad Suelo Húmedo	g/cm ³	2.277		2.228		2.347			
6	Moisture N°	%	150		150		150			
7	Peso del Suelo Húmedo + Tara	gr	150.2	152.3	155.5	160.8	169.6	152.3	147.1	150.7
8	Peso del Suelo Seco + Tara	gr	147.4	154.1	150.4	163.9	142.3	144.9	138.6	141.8
9	Peso del Agua	gr	2.8	3.2	5.1	5.9	7.3	7.4	9.1	9.7
10	Peso de Tara	gr	31.7	32.1	34.2	31.3	30.2	34.3	33.7	31.2
11	Peso de Suelo Seco	gr	115.7	122.0	116.2	132.7	112.1	110.7	104.3	109.8
12	Contenido de Humedad	%	2.4	2.5	4.4	4.5	6.5	6.7	8.7	8.8
13	Promedio de Humedad	%					6.6		6.8	
14	Densidad del Suelo Seco	g/cm ³	2.154		2.181		2.166		2.156	
15	Cantidad de Agua	cm ³	129		248		389		480	



Procedimiento utilizado : "C"
 Método de Preparación utilizado : Húmedo
 Módulo utilizado para : 136.47 golpes
 Otros contenido de humedad : 2.186 g/cm³
 : 5.8%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
 REG. COP N° 118031
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
 Y ENSAYO DE MATERIALES

CONSERVACIONES: el material fue proporcionado por el promotor

**5.6 GRÁFICO DE AVANCE PROGRAMADO VERSUS EJECUTADO,
EXPLICANDO LAS CAUSAS QUE HAYAN MOTIVADO ATRASOS, SI LOS
HUBIERA Y DE LAS DISPOSICIONES TOMADAS PARA SUPERARLOS.**


JOSE ANTONIO OROZCO RAMIREZ
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

AVAN ISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO

OBRA: "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

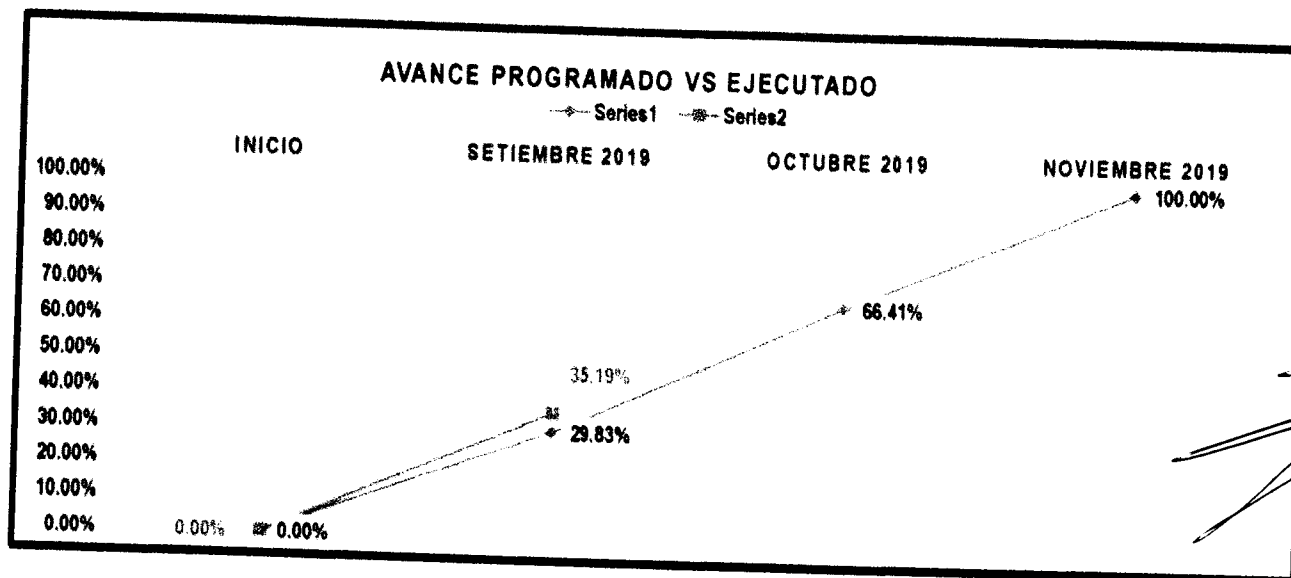
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

PLAZO VIGENTE (D.N.) : 60
 INICIO DE PLAZO : 19-Sep-19
 TERMINO CONTRACT. : 17-Nov-19
 TERMINO VIGENTE : 17-Nov-19

PRESUP. CONTRACT. : S/. 171,286.94

No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	30/09/2019	51,088.94	51,088.94	29.83%	29.83%	60,282.58	60,282.58	35.19%	35.19%
	31/10/2019	62,661.96	113,750.90	36.58%	66.41%				
	17/11/2019	57,536.04	171,286.94	33.59%	100.00%				
	TOTALES CD	171,286.94				171,286.94			

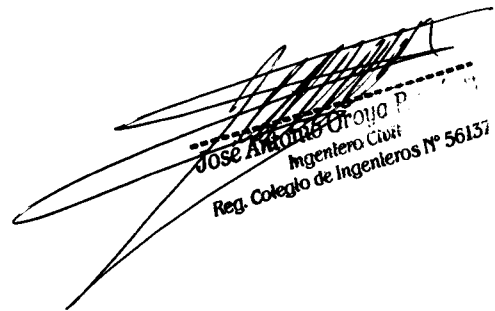
INICIO	0.00%	0.00%
SETIEMBRE 2019	29.83%	35.19%
OCTUBRE 2019	66.41%	
NOVIEMBRE 2019	100.00%	



Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

NOTA.- NO HAY RETRASO EN OBRA, EL AVANCE ES NORMAL

5.7 PANEL FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PRESENTE MES, (ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS Y DESPUÉS DE EJECUTADO LOS TRABAJOS POR PARTIDAS).



JOSE ANTONIO CROJO P.
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros Nº 56157

PANEL FOTOGRAFICO



Foto N° 01.- Vista panoramica del terreno al inicio de los trabajos de campo

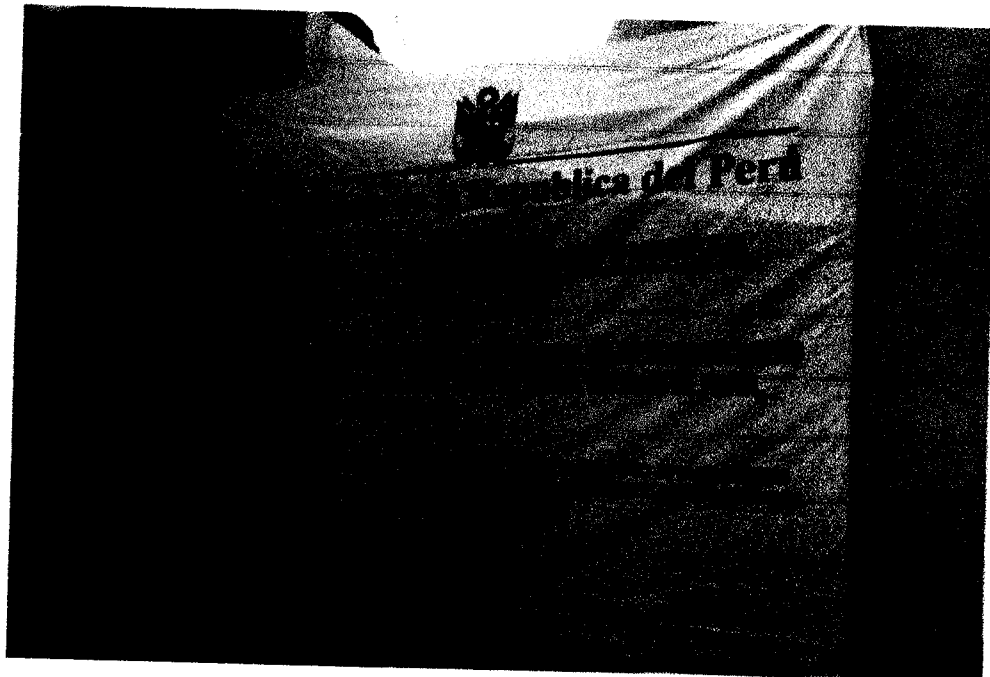


Foto N° 02.- Vista del Cartel de Obra colocado

Handwritten signature

Ing. **Antonio Oroya Ramirez**
Ingeniero Civil
Reg. Colegiado de Ingenieros N° 56157



Foto N° 03.- Se aprecia el proceso de trazo y replanteo durante la obra



Foto N° 04.- Vista del poste antes de su reubicación que interfiera el recorrido del canal

Jose Antonio Oroja Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157



Foto N° 05.- Se aprecia el poste reubicado concluido

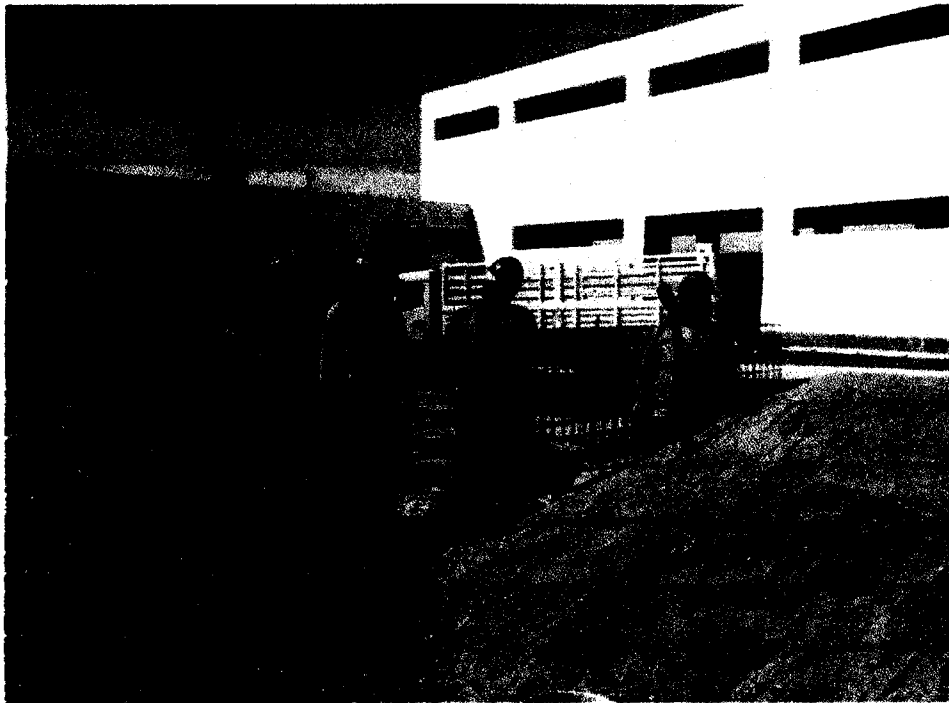


Foto N° 06.- Vista del personal que se encuentra con su equipamiento de protección individual

[Handwritten signature]
Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

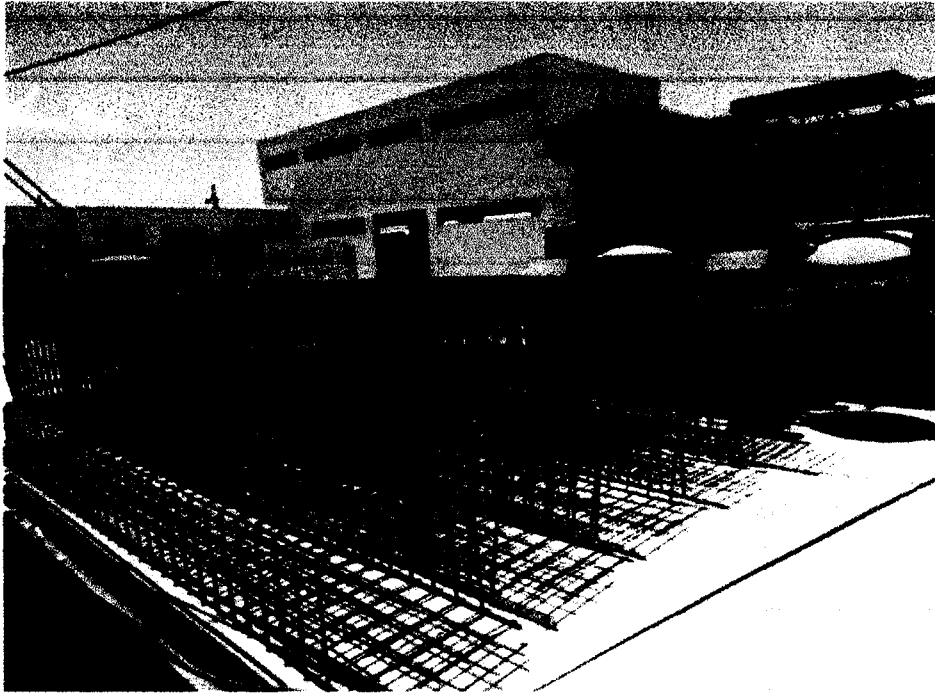


Foto N° 07.- Vista de la señalización durante la obra

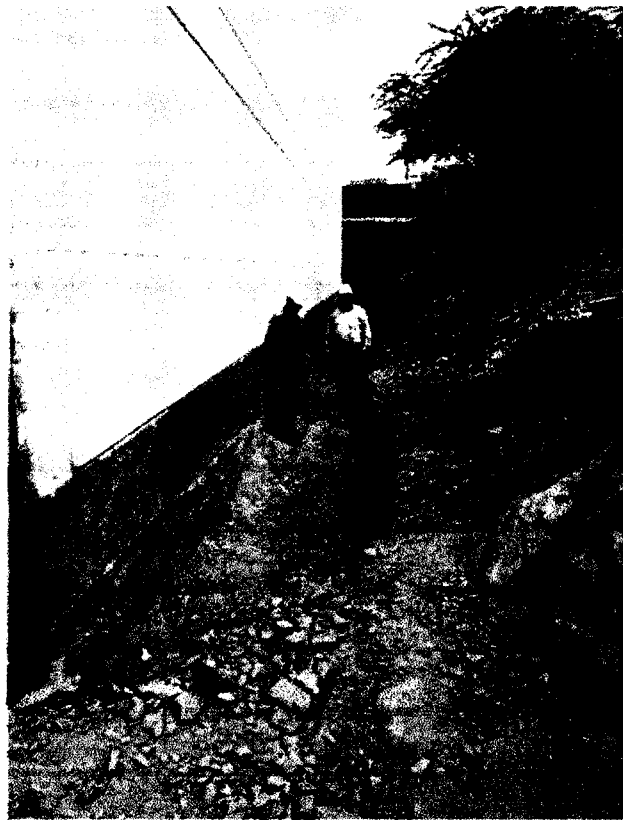


Foto N° 08.- Vista del proceso de excavación en caja del canal

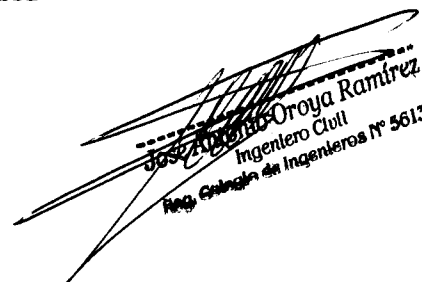
Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157



Foto Nº 09.- Se aprecia un poste en el recorrido que será protegido con el canal bordeándolo para evitar su afectación



Foto Nº 10.- Vista del proceso de excavación en el caja del canal en presencia del Residente y Supervisor de obra en la zona rocosa


José Roberto Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

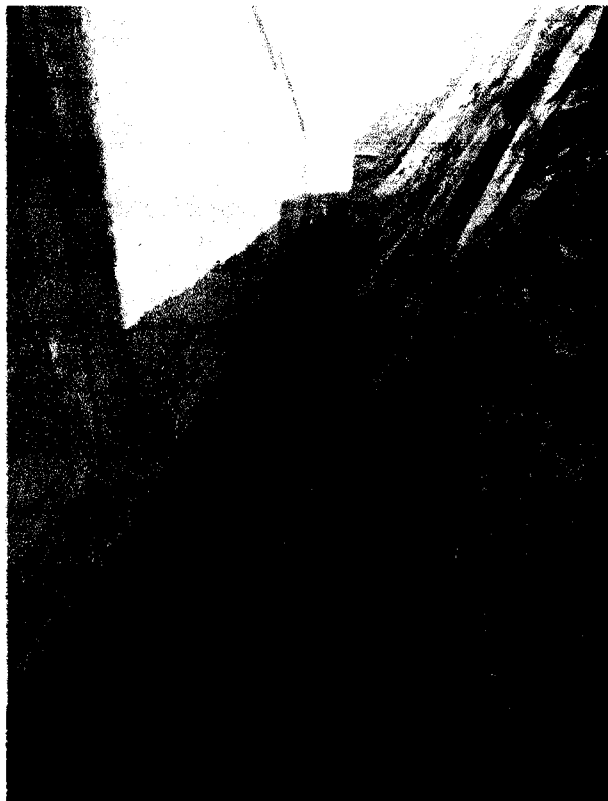


Foto N° 11.- Vista del refine y nivelación de los fondos en la zanja y paredes del Canal



Foto N° 12.- Vista del relleno compactado con material de préstamo a partir de la progresiva 0+080 al punto de descargar al mar.

Jose Antonio Greya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

**5.8 COPIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, CON SUS RESPECTIVOS
COMPROBANTES DE PAGO.**



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



**SECR DEL PERSONAL DE
OBRA**


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


.....
IBAN CARRASCO PÉREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 30-09-2019

CONTRATANTE : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Ale Lima Peru
ATE LIMA PE

ASEGURADO : Desembarcadero Pesquero Artesanal De Yacilla-Piura

POLIZA : 7021900099719

R.U.C. N° 20517182673

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00044673

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

HASTA

18/09/2019

19/11/2019

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

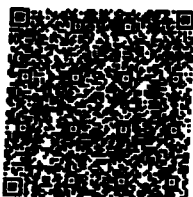
2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107537195	278.40	328.51	278.40

Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Son: Trescientos Veintiocho Y 51/100 Soles



Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Op. Gravada	SI	278.40
Op. Inafectas	SI	0.00
Op. Exoneradas	SI	0.00
Op. Gratuitas	SI	0.00
Op. Exportacion	SI	0.00
Total ISC	SI	0.00
Otros Tributos	SI	0.00
Descuento	SI	0.00
IGV 18%	SI	50.11
Importe Total	SI	328.51

MP/2019/4276936



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900086021 y contrato de Salud No. 7021900099719, con vigencia del 19/09/2019 hasta el 19/11/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : EMPRESAS VARIAS

ASEGURADO(S)

1 DNI	32906156	BARTOLO DIAZ, SEGUNDO SAMUEL
2 DNI	32931113	BARTOLO DIAZ, WALTER ALBERTO
3 DNI	16504484	CARRASCO PEREZ, IBAN
4 DNI	79134694	GONZALES LOPEZ, JOSE STEVEN
5 DNI	80242722	JIRON COSTA, ARMANDO
6 DNI	42714093	LOYAGA BENITES, DANIEL ANGEL
7 DNI	49015619	PARDO SEMINARIO, ESDGAR
8 DNI	43086492	RIVAS TASSON, JONATAN PAUL
9 PEX	003036387	TORRES VASQUEZ, JUAN AMBROSIO
10 DNI	73427782	YACILA LOPEZ, LUIS ANDRES



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

20/09/2019 04:23:43 pm
SABINO DE LA CRUZ ROBLES

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

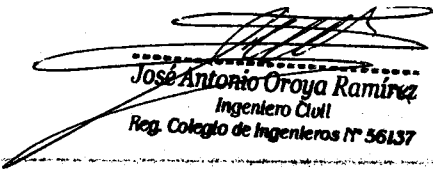
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

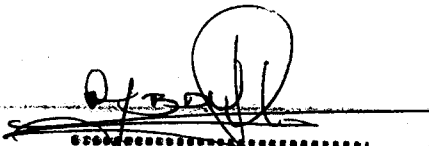
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contrato: respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las prima: del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguna: materia de reclamo.



**SEGURO DE VIDA DEL
PERSONAL EN OBRA**


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 30-09-2019

CONTRATANTE : Serbermuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima
ATE LIMA PE

ASEGURADO : Empresas Varias

POLIZA : 7011900086021

R.U.C. N° 20418896915

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00040701

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

19/09/2019

HASTA

19/11/2019

CORREDOR

2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

OFICINA COMERCIAL

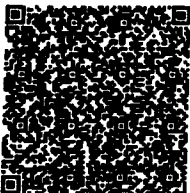
Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107537196	286.75	338.36	286.75

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Son: Trescientos Treinta Y Ocho Y 36/100 Soles

Op. Gravada	S/	286.75
Op. Insectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
OP. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	51.61
Importe Total	S/	338.36



Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 19 de Setiembre del 2019

Señor(es)

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE, ATE LIMA

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de MAPFRE PERU VIDA el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato
Gerente General

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

E1210002-07/06

CAPITAL SOCIAL S/. 101,937,09

SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI0717310024
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700060 OFICINA: Independencia
Inicio de Vigencia: 19/09/2019 Desde 12:00 horas Vencimiento : 19/11/2019 Hasta 12:00 horas
Forma de pago : MENSUAL
Moneda : SOLES Fecha de Emision : 20/09/2019

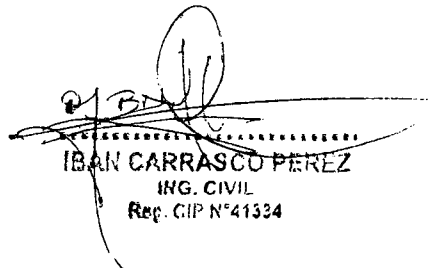
CONDICIONES PARTICULARES

Contratante :SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C. Doc.Id: RUC20545589967
Actividad Economica:
9411-ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

Teléfono: 772-4756 Email: serbemuzindustriales@hotmail.com
Dirección Principal : AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F
LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE - LIMA
Dirección de Cobranza :

AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE - LIMA

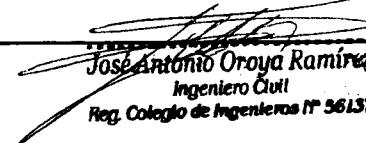
DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Nombre
Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	
Código SBS : J0699	Código SBS : 
Código Interno : 2798	Código Interno : IBAN CARRASCO PEREZ ING. CIVIL Reg. CIP N°41334

IMPORTE DE LA COMISION

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Colectivo Aseg.: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
Asegurados : SEGUN ANEXO ADJUNTO
Beneficiarios : SEGUN D.L.688 Y NORMAS LEGALES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS

Categoría	Tasa
OBREROS SLDO<= US\$3125 	0.890000000%
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125	0.600000000%

IMPORTES DE LA DECLARACION

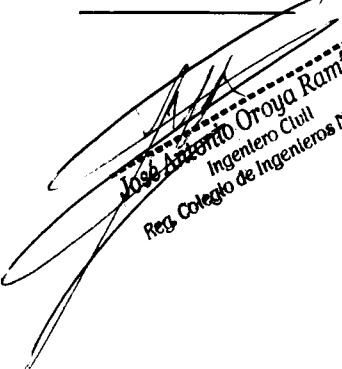
Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
OBREROS SLDO<= US\$3125	2	24,000.00	0.890000000	213.60
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125	8	45,600.00	0.600000000	273.60



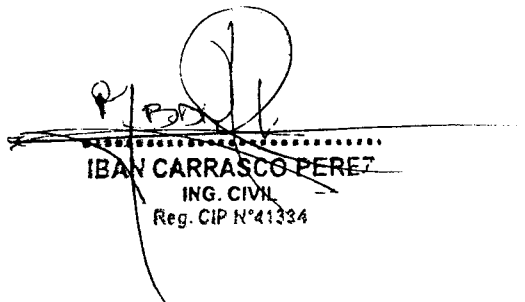
MAPFRE

Prima Comercial
Prima Comercial + IGV

487.20
574.90


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

36

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑIA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

EL ASEGURADO declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de esta Póliza, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, la presente Póliza ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA COMPAÑIA y por el propio ASEGURADO.

En caso de empleados u obreros con remuneración mensual superior a US\$ 15,625.00 o su equivalente en moneda nacional, la cobertura se otorgará previa solicitud de inclusión y aceptación por parte de LA COMPAÑIA en forma específica y por escrito, fijando las condiciones y tasa correspondiente.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO VIDA LEY TRAB. ACTIVOS según forma N° CGVLT01122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, no tienen valor por separado.

\\b DATOS PERSONALES\\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 22 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\\b MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS\\b0

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑIA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

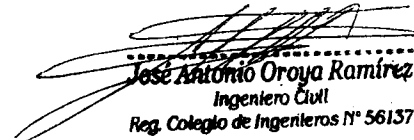
En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

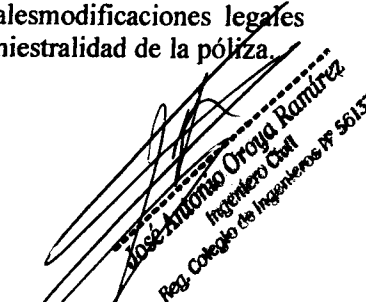
\\b COMUNICACIONES\\b0

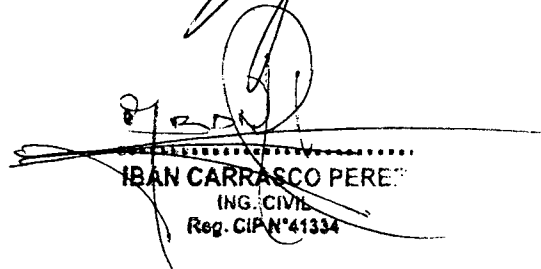
Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑIA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

\\b RECALCULO DE PRIMAS\\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

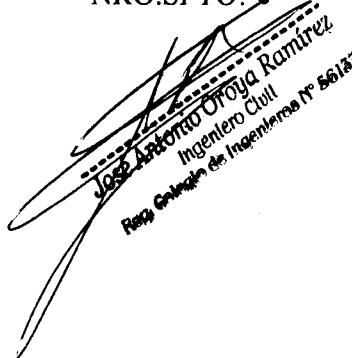

IBAN CARRASCO PEREA
ING. CIVIL
Reg. CIPAN° 41334

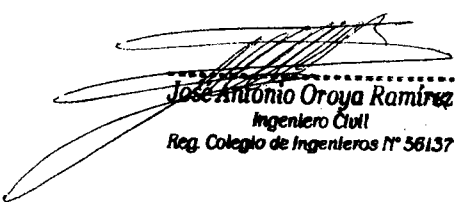


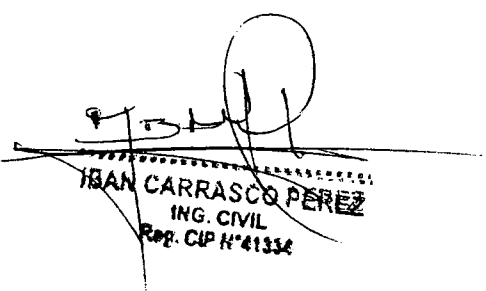
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CONTRATANTE


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 0


Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IVAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

**MAPFRE**

SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700060

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
OBREROS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN Carrasco Perez
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
 SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
 RUC: 20418896915
 DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
 Miraflores.
 TELÉFONO: 213-3333

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Las COBERTURAS ADICIONALES GRATUITAS, se otorgan únicamente a los trabajadores activos y menores de 60 años

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

32

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Emitido en Independencia, el 06 de Setiembre de 2019

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IVAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

RAMO : Vida En Grupo Segun D.L.688

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CONTRATANTE: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES

S.A.C. TASA NETA (aplicable sobre el monto de planilla):

Empleados : 1.32%
 Obreros : 0.56%

Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

ASEGURADOS:

Empleados y Obreros en planilla del contratante con 4 años o más de servicio

Cálculo de Tasa	Empleados	Obreros
Número de Asegurados	2	8
Planilla S/.	4,000.00	S/.
		9,500.00

Nota: Remuneración Máxima Asegurable vigente S/.

BENEFICIARIOS:

Los designados por el asegurado en su declaración jurada legalizada de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 del D.L. 688, o en su defecto los herederos legales.

COBERTURAS:

Coberturas Básicas:

Muerte Natural : 16 Remuneraciones mensuales
 Muerte Accidental : 32 Remuneraciones mensuales
 Invalidez Total y Permanente por Accidente : 32 Remuneraciones mensuales

Coberturas Adicionales:	N° Sueldos	Límite Máximo
Gastos de Sepelio por Reembolso	2	S/.
		3,000.00
Desgravamen por saldo deudor por préstamos de la empresa:	3	S/.
		4,000.00
Desamparo familiar súbito	3	S/.
		15,000.00
Trasplante de órganos	3	S/.
		7,500.00
Ceguera por accidente	3	S/.
		5,000.00
Quemaduras por accidente	3	S/.
		5,000.00
Sordera por accidente	3	S/.
		5,000.00
Cáncer	3	S/.
		5,000.00
Infarto al miocardio	3	S/.
		5,000.00
Accidente vascular cerebral	3	S/.
		5,000.00
Insuficiencia renal crónica	3	S/.
		5,000.00

Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

F.: D0404042-11/99

Nota: Las coberturas básicas se otorgan a todos los trabajadores asegurados



POLIZA 7011900086021	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 19/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

sin límite de edad. Las coberturas adicionales se otorgan solo a los trabajadores asegurados, menores de 60 años de edad

RELACION DE ASEGURADOS:

TipDoc	NumDoc	ApePat.	ApeMat.	Nomb.Completo	Nac.	Sueldo	Ocupacion
DNI 32931113/	Bartolo Diaz	Walter Alberto/	Dias	30/05/1971/	950.00	Obrer	
DNI 329061456/	Bartolo	Torres	Vasquez	Segundo Samuel	02/01/1967/	950.00	Obrero
PTP 003036387/	Loyaga	Benites	Daniel Angel	20/06/1986	950.00	obrero	
DNI 42714093/	Yacila	Lopez	Luis Andres/	06/01/1982/	950.00	obrero	
DNI 73427782/	Jiron	Costa	Armando	27/03/1971	950.00	obrero	
DNI 80242722/	Gonzales	Lopez	Jose Steven	30/12/1998	950.00	obrero	
DNI 79134694/	Pardo	Seminario	Esdgar	20/01/1978	950.00	obrero	
DNI 49015619/	Carrasco	Perez	Iban	01/02/1959	2000.00	Ing. Civil	
DNI 16504484/	Rivas	Tasson	Jonatan Paul	07/08/1985	2000.00	Ing Civil	

La declaracion de asegurados y recibos de pago se pueden generar desde la Oficina de Internet MAPFRE - OIM

CLAUSULA PARA POLIZAS EMITIDAS CON VIGENCIA RETROACTIVA:

La presente póliza se emite en el entendido, que a la fecha de su emision, EL CONTRATANTE declara no haber tenido siniestros anteriores a dicha fecha, que den origen a reclamos por el presente contrato. Por lo tanto, la cobertura de dichos siniestros (de haberse producido) son de responsabilidad de EL CONTRATANTE.

DEFINICIONES DE COBERTURAS ADICIONALES

GASTOS DE SEPELIO POR REEMBOLSO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera bajo el amparo de este seguro, la Compania reembolsara los gastos de sepelio a la persona natural o juridica (contratante y/o familiares) que los hubiera efectivamente cancelado, hasta la suma asegurada de esta cobertura adicional que se indica en las condiciones particulares, contra la presentacion de los comprobantes de pago originales que sustenten dicho gasto.

DESGRAVAMEN POR PRESTAMOS DE LA EMPRESA

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera y tuviera prestamos pendientes de pago, la Compania indemnizara a la Empresa Contratante, el importe correspondiente hasta el monto Contratado.

[Handwritten signature]
 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

DESAMPARO FAMILIAR SUBITO POR ACCIDENTE:



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos falleciera el y su conyuge en un mismo accidente, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al siniestro) a los beneficiarios menores de edad.

CANCER:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos, se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Enfermedad provocada por un tumor cuyas características son el crecimiento y la multiplicacion incontroladas de celulas malignas y la invasion de los tejidos. Se incluye dentro de este termino la leucemia y enfermedades malignas del sistema linfatico, tal como la enfermedad de Hodgkin.

Quedan expresamente excluidas: las neoplasias de la piel, con excepcion de los melanomas malignos invasivos, los carcinomas in situ (cervix uterino u otros) y cualquier tipo de tumor asociado al SIDA.

El diagnostico se realiza por examen anatomopatologico.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 anos se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: El fallo total, cronico e irreversible de ambos rinones, a consecuencia del cual hay que efectuar, al menos una vez por semana, diálisis renal, o un trasplante de rinon.

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos se viera afectado por un Accidente Cerebro Vascular (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 90 dias de la fecha

[Handwritten signature]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56151

[Handwritten signature]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56151

[Handwritten signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41354



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Se define como la muerte de una porcion de tejido cerebral como resultado de una interrupcion brusca de aporte sanguineo al area involucrada, ya sea por trombosis o por embolia, o de hemorragia masiva intracerebral o dentro del espacio subaracnoideo, las cuales causan signos y sintomas que duran mas de 24 horas y deficiencias neurologicas de una duracion de por lo menos tres (3) meses.

Quedan excluidos los episodios de Isquemia Cerebral Transitoria y las alteraciones neurologicas consecutivas a Traumatismo Craneo Encefalico, o a enfermedades intracraneales que ocupen espacio y las infecciosas. La demostracion es la evidencia de deficiencia neurologica que persista despues de 3 meses de realizado el diagnostico.

TRASPLANTE DE ORGANOS:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos requiriera someterse a un trasplante de organos (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores a la fecha en que se determino medicamente la necesidad del trasplante), luego de transcurridos 30 dias de la fecha de la intervencion quirurgica y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Es el procedimiento quirurgico, medicamente necesario, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del asegurado, tejido proveniente de un organo que haya sido proporcionado por un donante fallecido o vivo.

Los trasplantes de organos amparados por este beneficio son: rinones, corazon, higado, pulmones, pancreas y medula osea.

INFARTO DEL MIOCARDIO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos se viera afectado por un infarto al miocardio (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza, emitida por la Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 90 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: La muerte de una parte del musculo del miocardio como consecuencia de un aporte sanguineo deficiente a la zona respectiva. El diagnostico se basa en:

- Un historial de dolores toracicos tipicos.
- Alteraciones recientes de EKG.

(Handwritten signature)
José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

(Handwritten signature)
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

- Elevacion de las enzimas cardiacas.

CEGUERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la ceguera total y definitiva de ambos ojos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

QUEMADURA:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara internamiento en un hospital o clinica a consecuencia de quemaduras de tercer grado, mayores al 30% de la superficie corporal, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

SORDERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la sordera total y definitiva de ambos oidos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

Las coberturas adicionales gratuitas se otorgan a los trabajadores activos de la Empresa que sean menores de 60 anos de edad.

EXCLUSIONES: Las coberturas adicionales gratuitas no se conceden cuando sean causadas directa o indirectamente por:

- Suicidio o intento de suicidio.
- Accidentes en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.
- Enfermedades pre-existentes al inicio de la inclusion del trabajador en el seguro.
- Vuelos en lineas aereas no comerciales.
- Practica de deportes notoriamente peligrosos.
- Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida y enfermedades relacionadas.
- Las empresas que no reporten en forma disgregada, las planillas de remuneracion de obreros y empleados.
- La Cobertura de Desgravamen por Prestamo no opera en caso de fallecimiento por enfermedades pre-existentes a la fecha de desembolso del prestamo.
- Queda expresamente convenido que al indemnizar La Compania cualquiera de los Seguros Complementarios por Accidente o por Enfermedad queda

[Handwritten signature]
José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

automaticamente sin amparo cualquier lesion o diagnostico posterior contemplado bajo estas coberturas adicionales.

ASEGURADOS CON 4 ANOS O MAS DE SERVICIOS:

Bajo la presente poliza se asegura a la totalidad de los empleados y obreros en planilla a partir de los cuatro anos de servicios para EL CONTRATANTE, que figuren en sus registros y que hayan sido declarados a LA COMPANIA.


[Handwritten Signature]
 JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

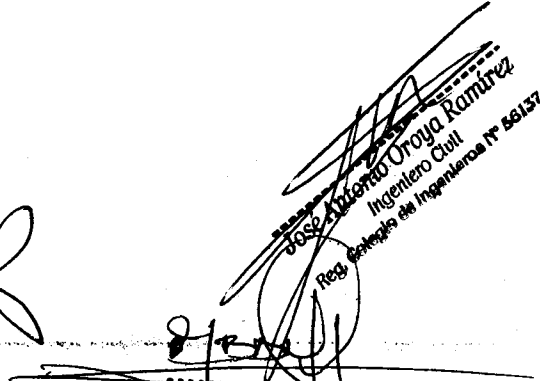
[Handwritten Signature]
 Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**


JOSE ANTONIO OROZCO RAMIREZ
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 19-09-2019

CONTRATANTE : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima
 ATE LIMA PE

ASEGURADO : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

POLIZA : 2301912703014

R.U.C. N° 20202380621

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00019283

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

19/09/2019

HASTA

18/11/2019

CORREDOR

2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

OFICINA COMERCIAL

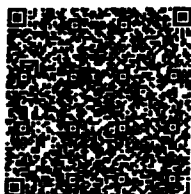
Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107495774	401.71	474.02	401.71

Handwritten signature
Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

Son: Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Y 02/100 Soles

Op. Gravada	SI	401.71
Op. Inafectas	SI	0.00
Op. Exoneradas	SI	0.00
Op. Gratuitas	SI	0.00
OP. Exportacion	SI	0.00
Total ISC	SI	0.00
Otros Tributos	SI	0.00
Descuento	SI	0.00
IGV 18%	SI	72.31
Importe Total	SI	474.02



Handwritten signature
Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEI
<i>Emission</i>	0	18/09/2019	19/09/2019 - 18/11/2019	<i>Imeo</i>	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE <i>SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C</i>	RUC 20545589967
DIRECCION <i>Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate</i>	
EMAIL 6285465	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Otras Actividades Profesionales, Cientificas Y Técnicas N.C.P.</i>	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE <i>Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C</i>	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	50.71

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO <i>Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima</i>	<i>José Antonio Groya Ramirez</i> Ingeniero Civil Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137
COBRADOR <i>Matias Beltran Arce Flores</i>	

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
<i>Prima Comercial</i>	401.71
<i>Prima Comercial + I.G.V.</i>	474.02

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	CÓLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

.. DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

[Handwritten Signature]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 46127

[Handwritten Signature]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

as partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑIA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : JBENITE

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IVAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

Miraflores, 19 de Setiembre del 2019

Señor(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967

Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703014	0	401.71		72.31	474.02
					474.02

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
107495774	SOLES	474.02	19/09/2019	19/10/2019	PAGADO
					474.02

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

<p>Ingresando en la WEB de su banco @</p> <p>En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza</p> <p>Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express</p>	<p>BBVA</p> <p>BCP</p> <p>SCOTIABANK</p> <p>DE LA NACION (solo presencial)</p> <p>FALABELLA</p> <p>BIF</p> <p>INTERBANK</p>
---	---

Handwritten signature and stamp:
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

Handwritten signature and stamp:
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Handwritten signature and stamp:
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

Miraflores , 19 de Setiembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967
Moneda: S/

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

JOSÉ ANTONIO ORJEDA RAMÍREZ
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

JOSÉ ANTONIO ORJEDA RAMÍREZ
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE
POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO <i>Emission</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 18/09/2019	FECHA INI.POL. 19/09/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 401.71
----------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	------------	-----------------------

DATOS DEL ASEGURADO	
NOMBRE DEL ASEGURADO <i>Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C</i>	RUC 20545589967

UBICACION DEL RIESGO
<i>Distrito De Paita, Provincia De Paita, Región Piura., Paita, Paita, Piura, Peru</i>

DATOS DEL RIESGO
INTERES ASEGURADO : <i>Construcción De Canal De Drenaje Pluvial Exterior</i>

VALOR FINAL DE LA OBRA :	175,509	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 175,509
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS			
DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA	
		VARIABLE	MINIMO/FIJO MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/ 10,000</i>	
<i>Terremoto " B "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/ 30,000</i>	
<i>Inundacion " C "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/ 50,000</i>	
<i>Huelga, Motin Y Connocion Civil</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/ 30,000</i>
<i>Terrorismo</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/ 30,000</i>

- | CLAUSULAS ADHERIDAS |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 30 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas 00 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013 001 - Huelgas, Motin Y Connociones Civiles 001A - Terrorismo 008 - Estructuras En Zonas Sismicas |

Felipe Pardo S

Jose Antonio Obaya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Obaya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

DD040406 - 10/00

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :
GENERADO POR :

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

Construcción de canal de drenaje pluvial exterior en el desembarcadero pesquero artesanal de Yacila

Lugar .- Distrito de Paita, Provincia de Paita, región Piura.

Monto de la Obra .-

S/. 175,509

Duración

≈

60 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- HMCCDMVT	S/. 175,509 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, S/. mínimo 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 43,877 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 43,877	El de la cobertura afectada.

Jose Antonio Oraya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Oraya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jean Carrasco Perez
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 43,877	10% del monto indemnizable S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años).
La Compañía de Seguros solo indemnizara los

Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automaticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * **No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o

[Handwritten signature]
 José Antonio Orojya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * **deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.**
- Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.**
- * **Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo**
- * **Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.**
- * **Se excluyen trabajos submarinos**

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o mas de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las perdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : JBenite1

.....
José Antonio Oroya
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
ISAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 1334



MAPFRE

CAPITAL SOCIAL S/. 257,374,769

12

PAG:

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEI
Emision	0	18/09/2019	19/09/2019 -18/11/2019	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE <i>SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C</i>	RUC 20545589967
DIRECCION <i>Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate</i>	
EMAIL 6285465	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA <i>Otras Actividades Profesionales, Cientificas Y Técnicas N.C.P.</i>	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE <i>Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C</i>	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	50.71

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO <i>Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima</i>	<i>Jose Antonio Oroya Ramirez</i> Ingeniero Civil Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137
COBRADOR <i>Matias Beltran Arce Flores</i>	

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
<i>Prima Comercial</i>	401.71
<i>Prima Comercial + I.G.V.</i>	474.02

Iran Carrasco Perez
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 61334



MAPFRE

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

[Handwritten Signature]
Jose Antonio Orjola Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
Jose Antonio Orjola Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



MAPFRE

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : JBENITE

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Iban Carrasco Perez
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



MAPFRE

Miraflores, 19 de Setiembre del 2019

Señor(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967
Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703014	0	401.71		72.31	474.02
					474.02

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
107495774	SOLES	474.02	19/09/2019	19/10/2019	PAGADO
					474.02

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

- Ingresando en la WEB de su banco @
- En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza
- Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

- BBVA
- BCP
- SCOTIABANK
- DE LA NACION (solo presencial)
- FALABELLA
- BIF
- INTERBANK

[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes

[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
JEAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



MAPFRE

Miraflores , 19 de Setiembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967

Moneda: S/

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



MAPFRE POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO <i>Emission</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 18/09/2019	FECHA INI.POL. 19/09/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 401.71
----------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	------------	-----------------------

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO <i>Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C</i>	RUC 20545589967
--	--------------------

UBICACION DEL RIESGO

Distrito De Paita, Provincia De Paita, Región Piura., Paita, Paita, Piura, Peru

DATOS DEL RIESGO

INTERES ASEGURADO : *Construcción De Canal De Drenaje Pluvial Exterior*

VALOR FINAL DE LA OBRA :	175,509	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION :	175,509
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/</i>	<i>10,000</i>	
<i>Terremoto " B "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/</i>	<i>30,000</i>	
<i>Inundacion " C "</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% Monto IndemnizableS/</i>	<i>50,000</i>	
<i>Huelga, Motin Y Conmocion Civil</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/ 30,000</i>	
<i>Terrorismo</i>	<i>175,509</i>	<i>10.00% de la Perdida</i>	<i>S/ 30,000</i>	

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 30 - Cond. Grls. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas*
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrregg01122013*
- 001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles*
- 001A - Terrorismo*
- 008 - Estructuras En Zonas Sismicas*

Jose Antonio Orjya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 8618

Jose Antonio Orjya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 36137

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

Felizo Paredes

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

Construcción de canal de drenaje pluvial exterior en el desembarcadero pesquero artesanal de Yacila

Lugar .- Distrito de Paita, Provincia de Paita, región Piura.

Monto de la Obra .-

S/. 175,509

Duración

.-

60 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- HMCCDMVT	S/. 175,509 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, S/. mínimo 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 43,877 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 43,877	El de la cobertura afectada.

[Firma]
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. OIP N° 41334

- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 43,877	10% del monto indemnizable S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años).
La Compañía de Seguros solo indemnizara los

[Handwritten signature]
Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 46137

[Handwritten signature]
Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automaticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * **No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o

[Firma]
Roberto Orjya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
Jose Antonio Orjya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- * Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
Se excluyen obras que colinden con predios que
- * cuenten con características de construcción de adobe y quincha.
- * Se excluyen trabajos submarinos

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o mas de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

[Firma]
 José Antonio Orozco Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las perdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

[Firma]
 José Antonio Orozco Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

[Firma]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CUP N° 41334



02

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

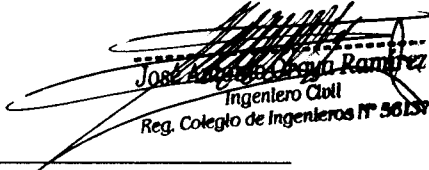
POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : JBenite1

José Antonio Oroya
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

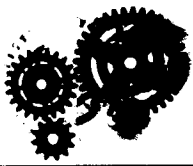
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41314

5.9 RELACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS Y TRÁMITE DISPENSADO.**CARTA N° 929-2019-FONDEPES/DIGENPIPAA****CARTA N° 1001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA****5.10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS. NO HAY****5.11 OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIO. NO SE USO.****FIRMA Y SELLO**

José María Obaya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 96137

FECHA: 04 DE SETIEMBRE DEL 2019



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CARTA N° 008-2019 -SERBE
LIMA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. JOSE A. OROYA RAMIREZ
Supervisor

Presente:

Asunto : ENTREGA DE VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2019
Ref. : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2019-FONDEPES-1
- EJECUCION DE OBRA- "CUNETA) MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE
PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente a su vez comunicarle que, en mi calidad de representante legal, de **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, yo **ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN**, en el cual le hago la entrega del Informe de Valorización N° 01, correspondiente al periodo del 19 al 30 de Setiembre del año en curso, y factura electrónica **FPP1-000014**, siendo esta con un monto de **s/. 60,282.58 Inc. IGV.** (sesenta mil doscientos ochenta y dos con 58/100 nuevos soles) De la obra denominada, (CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,


José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

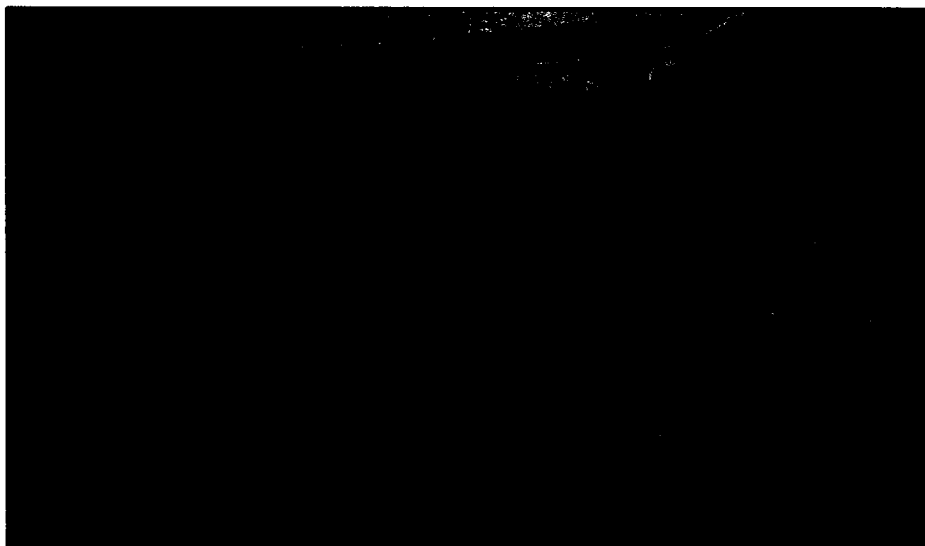
	
2948815	
N° DOC:	00009867-2019
CLAVE:	2150
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/10/2019 18:52:22
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	


Eliana Paola Muñoz Moran
Gerente General



RUC:20545589967

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C



Contrato N° : 025-2019-FONDEPES

Obra : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

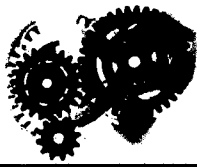
Supervisión : FONDEPES

VALORIZACION N° 01
 MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CONTRATA

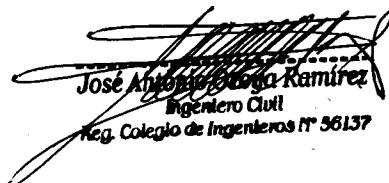
SETIEMBRE
2019


[Signature]
 José Antonio Croya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



FICHA TECNICA


.....
José Antonio Ortega Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



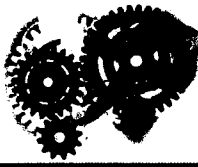
FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 025-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN
- 1.6 Residente de obra : Ing. IBAN CARRASCO PEREZ
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. JOSE A. OROYA RAMIREZ
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA
- 1.09 Monto contratado : S/ 171,286.94 inc. IGV
- 1.10 Plazo de ejecución : 60 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 18 de Setiembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 19 de Setiembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 17 de Noviembre del 2019.

META FINANCIERA


José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

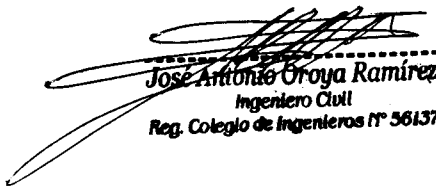


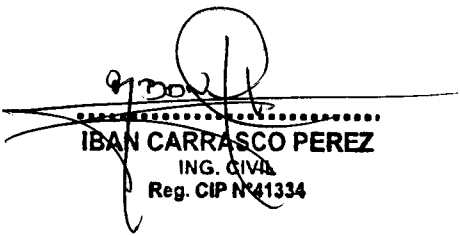
Gerbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

127

RUC:20545589967

RESUMEN DE VALORIZACION


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION N° 01

CONTRATISTA : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

SUPERVISOR : ING. JOSE A. OROYA RAMIREZ

REFERENCIA : Obra (CUNETA) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

FECHA : PIURA, 30 DE SETIEMBRE DEL 2019

I. ANTECEDENTES

El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES, suscribió el contrato de ejecución de obra (CUNETA) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA" con fecha 03 de Setiembre del 2019, con el contratista SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y por un monto de S/ 171,286.94 inc. IGV

II. ASPECTOS LEGALES

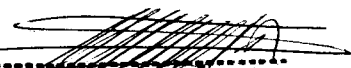
En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El artículo 197, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada conjuntamente por el supervisor y el contratista.

III. ANALISIS

Datos de la valorización:

DESCRIPCION	SOLES S/.
Monto de Contratado (inc. IGV)	s/.171,286.94
Adelanto directo	NO APLICA
Adelanto de Materiales	NO APLICA
Monto Valorizado en el mes de Setiembre inc. IGV	S/. 60,282.58
Monto Valorizado acumulado inc. IGV	S/. 60,282.58


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato.

Por tanto, se ha procedido a realizar el calculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de S/. 60,282.58 (sesenta mil doscientos ochenta y dos 58/100) de acuerdo al siguiente detalle.

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2019

OBRA : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 CONTRATISTA: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

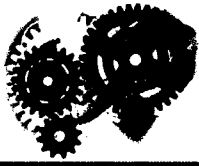
AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 30 - SETIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE :	Set-19
MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	S/ 171,286.94
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :	19/09/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :	60
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :	17/11/2019

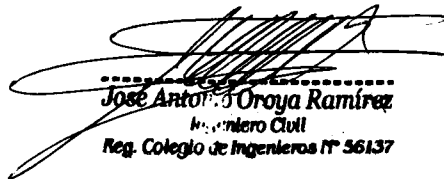
DESCRIPCION	VALORIZACION DE OBRA (SETIEMBRE DEL 2019)	ACUMULADA
MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	51,086.93	51,086.93
REAJUSTE (R=VB*(K _{nov} - 1))	0.00	0.00
VALORIZACION BRUTA (VB = V + (-R))	S/ 51,086.93	S/ 51,086.93
AMORTIZACIONES (D)		
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00
Amortización Adelanto en Materiales	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES (D)	S/ 0.00	0.00
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB - D)	S/ 51,086.93	S/ 51,086.93
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/ 9,195.65	S/ 9,195.65
Monto a cancelar al Contratista	S/ 60,282.58	S/ 60,282.58

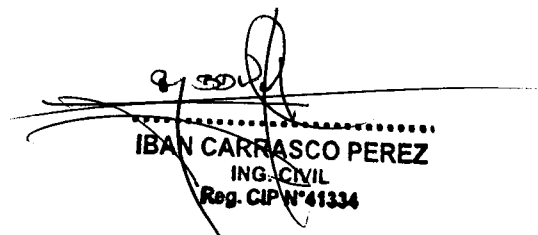
Son: SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 NUEVOS SOLES

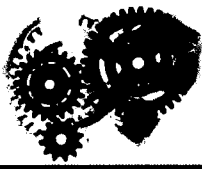

 José Antonio Ordoñez Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 36137



VALORIZACION N°01


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334





Gerbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

123

RUC:20545589967

CURVA "S"


.....
José Antonio Oroja Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

AVANCE FI.) PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUT.)

OBRA: "(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

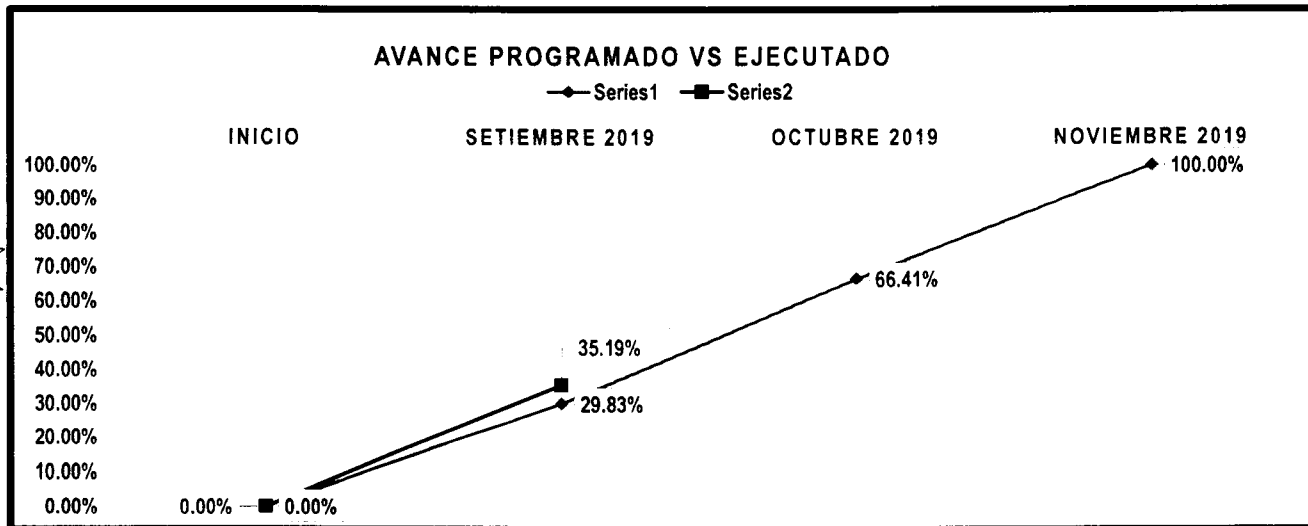
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

PLAZO VIGENTE (D.N.) : 60
INICIO DE PLAZO : 19-sep-19
TERMINO CONTRACT. : 17-nov-19
TERMINO VIGENTE : 17-nov-19

PRESUP. CONTRACT. : S/. 171,286.94

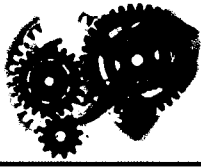
No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	30/09/2019	51,088.94	51,088.94	29.83%	29.83%	60,282.58	60,282.58	35.19%	35.19%
	31/10/2019	62,661.96	113,750.90	36.58%	66.41%				
	17/11/2019	57,536.04	171,286.94	33.59%	100.00%				
	TOTALES CD	171,286.94				171,286.94			

INICIO	0.00%	0.00%
SETIEMBRE 2019	29.83%	35.19%
OCTUBRE 2019	66.41%	
NOVIEMBRE 2019	100.00%	



Jose Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334





Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

121

RUC:20545589967

PLANILLA DE METRADOS


.....
José Antonio Orjeda Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03


Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

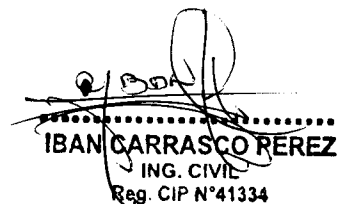
PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS - SETIEMBRE 2019

Proyecto: **"(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"**

DISTRITO DE PAITA - PAITA - PIURA

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
01	ESTRUCTURAS			
01.01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	Mes	0.36	18.00%
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	M2	35.00	100.00%
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	Glb	1.00	100.00%
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60	Und	1.00	100.00%
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M	35.54	100.00%
01.01.06	AGUA PARA LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.02	DEMOLICION			
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2	397.18	79.89%
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE	M3	1.46	100.00%
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3	0.78	100.00%
01.02.04	REUBICACION DE POSTE CONCRETO NORMALIZADO	Und	1.00	100.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD			
01.03.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Glb	1.00	100.00%
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	100.00%
01.03.05	SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA	Glb	0.50	50.00%
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL HASTA 1.40M	M3	25.42	100.00%
01.04.02	ESCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO ROCOSO HASTA 1.40M	M3	38.12	100.00%
01.04.03	ACARRAEO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	108.34	100.00%
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M	120.76	100.00%
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=10KM)	M3	108.34	100.00%
01.04.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	5.00	27.61%
01.06	CONCRETO ARMADO			
01.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2. -R=320 kg/dia	Kg	623.03	35.00%
01.08	VARIOS			
01.08.02	FLETE TERRESTE PARA TRASLADO DE MATERIALES	GLB	0.50	50.00%


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

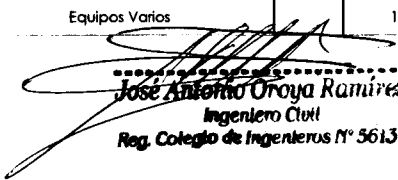

 IBAN CARRASCO PÉREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

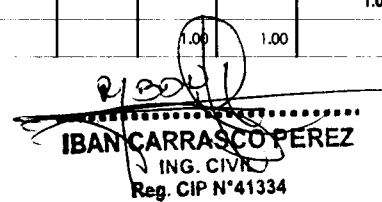
SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
01	ESTRUCTURAS								
01.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	MES							0.36
	Servicios Higiénicos Portátiles		0.36					0.36	
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2							35.00
	Casea para Contratista y Supervisión		2.00	3.00	3.00		18.00	18.00	
	Almacén de Obra		1.00	4.00	4.00		16.00	16.00	
	Casea Guardiania		1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB							1.00
			1.00				1.00	1.00	
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60 m.	GLB							1.00
			1.00				1.00	1.00	
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M							35.54
	Produmar +Salida al Mar		1.00	35.54			35.54	35.54	
01.01.05	AGUA PARA OBRA	MES							0.36
			0.36				2.00	0.36	
01.01.06	ENERGÍA PARA OBRA	MES							0.36
			0.36				2.00	0.36	
01.01.07	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MES							0.36
			0.36				0.36	0.36	
01.02	DEMOLICIONES								
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2							397.18
	Hacia el Cerco Posterior		1.00	79.44	5.00		397.18	397.18	
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE	M3							1.46
	Cuneta con frontis a PRODUMAR		1.00	7.79	1.253	0.150	1.46	1.46	
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3							0.78
	Piso en frontis de PRODUMAR		1.00	7.79	1.00	0.10	0.78	0.78	
01.02.04	REUBICACION DE POSTE DE CONCRETO NORMALIZADO	UND							1.00
	Reubicación de Poste		1.00					1.00	
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB							1.00
	Equipos Varios		1.00				1.00	1.00	


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

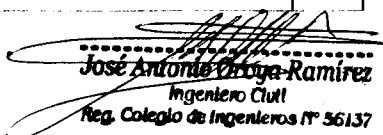

 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

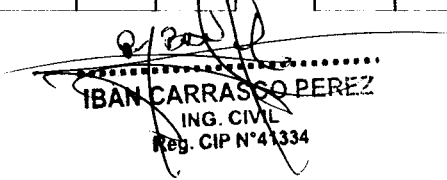
SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00				1.00	1.00	1.00
01.03.05	SEÑALIZACION TEMPORAL EN SEGURIDAD	GLB	0.50				1.00	0.50	0.50
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.04.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=2.40 M. TERRENO NORMAL - INC. 40%	M3							25.42
	0+010.00		0.40	Volumen	Corte =	0.00	0.00	25.42	
	0+015.00		0.40	Volumen	Corte =	3.34	1.34		
	0+020.00		0.40	Volumen	Corte =	4.00	1.60		
	0+025.00		0.40	Volumen	Corte =	3.14	1.26		
	0+030.00		0.40	Volumen	Corte =	2.14	0.86		
	0+040.00		0.40	Volumen	Corte =	5.19	2.08		
	0+050.00		0.40	Volumen	Corte =	9.99	4.00		
	0+060.00		0.40	Volumen	Corte =	9.47	3.79		
	0+070.00		0.40	Volumen	Corte =	4.40	1.76		
	0+075.00		0.40	Volumen	Corte =	0.74	0.30		
	0+080.00		0.40	Volumen	Corte =	0.24	0.10		
	0+090.00		0.40	Volumen	Corte =	3.19	1.28		
	0+095.00		0.40	Volumen	Corte =	2.92	1.17		
	0+100.00		0.40	Volumen	Corte =	3.05	1.22		
	0+110.00		0.40	Volumen	Corte =	5.86	2.34		
	0+115.00		0.40	Volumen	Corte =	2.81	1.12		
	0+120.00		0.40	Volumen	Corte =	3.06	1.22		
01.04.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA HASTA H=2.40 M. TERRENO ROCOSO - INC. 60%	M3							38.12
	0+010.00		0.60	Volumen	Corte =	0.00	0.00	38.12	
	0+015.00		0.60	Volumen	Corte =	3.34	2.00		
	0+020.00		0.60	Volumen	Corte =	4.00	2.40		
	0+025.00		0.60	Volumen	Corte =	3.14	1.88		
	0+030.00		0.60	Volumen	Corte =	2.14	1.28		
	0+040.00		0.60	Volumen	Corte =	5.19	3.11		
	0+050.00		0.60	Volumen	Corte =	9.99	5.99		
	0+060.00		0.60	Volumen	Corte =	9.47	5.68		
	0+070.00		0.60	Volumen	Corte =	4.40	2.64		
	0+075.00		0.60	Volumen	Corte =	0.74	0.44		
	0+080.00		0.60	Volumen	Corte =	0.24	0.14		
	0+090.00		0.60	Volumen	Corte =	3.19	1.91		
	0+095.00		0.60	Volumen	Corte =	2.92	1.75		
	0+100.00		0.60	Volumen	Corte =	3.05	1.83		
	0+110.00		0.60	Volumen	Corte =	5.86	3.52		
	0+115.00		0.60	Volumen	Corte =	2.81	1.69		
	0+120.00		0.60	Volumen	Corte =	3.06	1.84		


José Antonio Ortega-Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

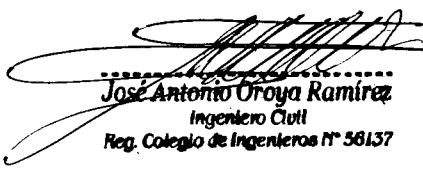

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

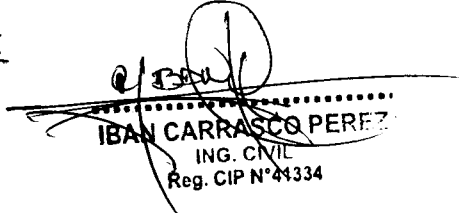
SUSTENTO DE METRADOS

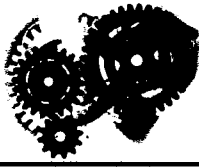
PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL EXTERIOR EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - PAITA - YACILA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANTD.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL
				Largo	Ancho	Altura			
01.04.03	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3							108.34
	De Movimiento de Tierras (F.E. = 30%)		1.30	Volumen	Corte =	63.54	82.60	108.34	
	Demolición de Cuneta (F.E. = 50%)		1.50	7.79	1.253	0.150	2.20	2.20	
	Demolición de Piso (F.E. = 50%)		1.50	7.79	1.00	0.10	1.17	1.75	
	Desquinchado de Talud (F.E. = 50%)	1.50	497.18	0.300	0.10	22.37			
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M							120.76
	Hacia Piso de Canal		1.00	120.76			120.76	120.76	
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D = 10 KM	M3							108.34
	Excavación de Zanjas en Terreno Normal		1.30				25.42	33.04	
	Excavación de Zanjas en Terreno Rocoso		1.30				38.12	49.56	
	Demolición de Cuneta		1.50				1.46	2.20	
	Demolición de Piso		1.50				0.78	1.17	
	Desquinchado de Talud (INC 30%)	0.45	497.18		0.10	49.72	22.37		
01.04.08	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M2							5.00
	0+010.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00	5.00	
	0+015.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+020.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+025.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+030.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.07	0.07		
	0+040.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.15	0.15		
	0+050.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.00	0.00		
	0+060.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.03	0.03		
	0+070.00		1.00	Volumen	Relleno =	0.83	0.83		
	0+075.00	1.00	Volumen	Relleno =	1.93	1.93			
	0+080.00	1.00	Volumen	Relleno =	2.61	1.99			
01.06	CONCRETO ARMADO								
01.06.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4,200 KG/CM²	KG							623.03
	Acero Longitudinal Φ 3/8"					Kg/m			
	Cerco Posterior		12.00	85.22		0.58	593.13	623.03	
	Produmar + Salida al Mar		12.00	35.54		0.58	29.90		
	Acero Transversal Φ 3/8"								
01.08	VARIOS								
01.08.02	FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES	GLB							0.50
	Material desde Piura		0.50					0.50	


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 58137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 44334



1er. INFORME MENSUAL DEL RESIDENTE


.....
José Antonio Ortega Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

INDICE

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA OBRA

- Ficha Técnica
- Meta Financiera
- Modalidad De Ejecucion
- Plazo De Ejecucion

CAPITULO II: RESUMEN DE AVANCE FISICO

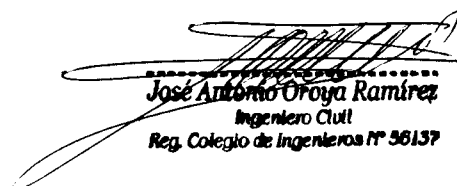
CAPITULO III: CONTROL DE CAMPO

- Resumen
- Control De Plazo De Ejecucion
- Control De Campo
 - Materiales
 - Equipos
 - Personal De Trabajo

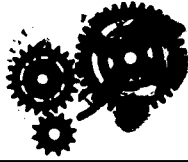
- Resumen De Trabajos Ejecutados
- Cuadro De Avance Fisico De La Obra
- Incidencias Ocurridas
- Acciones Realizadas
- Copia De Cuaderno De Obra De Resumen De Partidas Ejecutadas

CAPITULO IV: CONCLUSIONES

CAPITULO V: RECOMENDACIONES



.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



INFORME DEL INGENIERO RESIDENTE

A : ING. JOSE A. OROYA RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. IBAN CARRASCO PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : VALORIZACION N° 01 – DEL 19 AL 30 SETIEMBRE DEL 2019

REFERENCIA : Obra (CUNETAS) “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA”

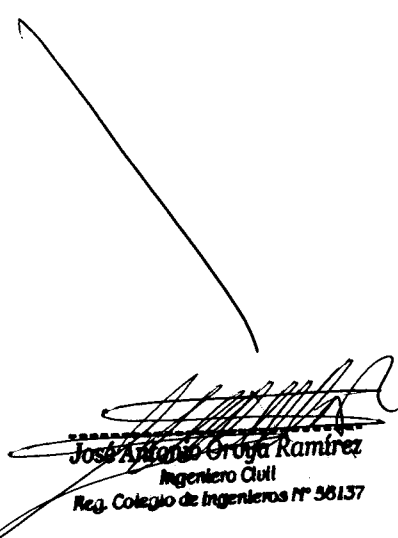
FECHA : Piura, 30 de Setiembre del 2019.

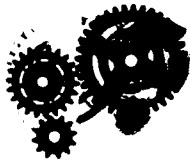
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer llegar el presente Informe para conocimiento y trámite de pago de la valorización N° 01 – del 19 al 30 Setiembre del 2019, correspondiente a los trabajos efectuados por el Contratista, **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, en la obra de la Referencia.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DE LA OBRA

Con fecha 19 de Setiembre del 2019, se inicia la obra (CUNETAS) “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA”. Realizándose las labores de trazo y replanteo.


Así mismo se continúa con las labores, en constante coordinación con el Ing. Supervisor, de manera que la obra cumpla con las metas físicas planteadas.

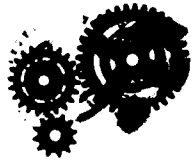

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



FICHA TÉCNICA

- Nombre de la obra : "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"
- Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2019-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA
- 1.1 Contratista : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
- 1.2 Entidad Ejecutora : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 1.3 Modalidad de ejecución : CONTRATA, CONTRATO N° 025-2019-FONDEPES
- 1.4 Sistema de Contratación : SUMA ALZADA
- 1.5 Representante Legal : SR. ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN
- 1.6 Residente de obra : Ing. IBAN CARRASCO PEREZ
- 1.7 Supervisor de obra : Ing. JOSE A. OROYA RAMIREZ
- 1.8 Ubicación : DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA
- 1.09 Monto contratado : S/ 171,286.94 inc. IGV
- 1.10 Plazo de ejecución : 60 días calendario
- 1.12 Entrega de terreno : 18 de Setiembre del 2019.
- 1.13 Fecha de inicio del plazo : 19 de Setiembre del 2019.
- 1.14 Fecha de término contractual : 17 de Noviembre del 2019.


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



META FINANCIERA

La obra tiene un presupuesto contratado de S/ 171,286.94 (Ciento setenta y un mil doscientos ochenta y seis con 94/100 Soles), con precios al mes de Setiembre del 2019, incluidos los gastos administrativos, utilidad e impuestos de ley.

MODALIDAD DE EJECUCION

La obra se ejecuta mediante la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 60 días calendario.

CAPITULO II RESUMEN DEL AVANCE FISICO

Esta obra esta dentro del margen de avance.

RESUMEN DE PAGO VALORIZACION N° 01 - SETIEMBRE 2019

OBRA: "CUNETAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

AVANCE FISICO ACUMULADO AL: 30 - SETIEMBRE - 2019

CORRESPONDIENTE AL MES DE : Set-19

MONTO CONTRATADO PARA LA EJECUCION :	S/	171,286.94
FECHA DE INICIO DE CONTRACTUAL :		19/09/2019
PLAZO DE EJECUCION (D. C.) :		60
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL :		17/11/2019

DESCRIPCION	VALORIZACION DE OBRA (SETIEMBRE DEL 2019)	ACUMULADA
MONTO BRUTO VALORIZADO (V)	51,086.93	51,086.93
REAJUSTE (R=VB*(Knov - 1))	0.00	0.00
VALORIZACION BRUTA (VB = V + (-R))	S/ 51,086.93	S/ 51,086.93
AMORTIZACIONES (D)		
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00
Amortización Adelanto en Materiales	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES (D)	S/ 0.00	
VALORIZACION NETA (VN = VB - D)	S/ 51,086.93	S/ 51,086.93
Impuesto General a las Ventas (18%)	S/ 9,195.65	S/ 9,195.65
Monto a cancelar al Contratista	S/ 60,282.58	S/ 60,282.58

[Handwritten Signature]
Jose Antonio Ochoa Ruiz
 Inge. en Civil
 Colegio de Ingenieros N° 3033

Son: SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 NUEVOS SOLES

CAPITULO III: CONTROL DE CAMPO

1. RESUMEN

En calidad de Residente de Obra se informa que se ha realizado una verificación y compatibilidad del área del terreno donde se ejecutara la obra, en ella se desarrollaran los trabajos especificados en los documentos del Expediente Técnico del proyecto original, como son: Planos y Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Presupuesto, los cuales fueron proporcionados por FONDEPES, sujetos en todo momento al control y coordinación de la Supervisión.

2. CONTROL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios
Fecha de Inicio de la Obra : 19 de Setiembre del 2019
Fecha de Vencimiento : 17 de Noviembre del 2019

3. CONTROL DE CAMPO

3.1 MATERIALES

Se cuenta con materiales en campo, los cuales fueron abastecidos por proveedores externos, tales como:

- Acero Corrugado
- Alambre
- Cemento
- Agregados

3.2 EQUIPOS

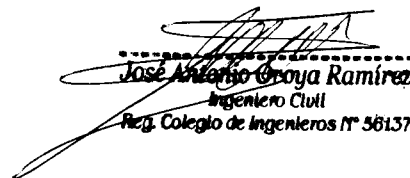
Se cuenta con los siguientes en campo y según la necesidad lo requiera.

- 01 retroexcavadora
- 02 volquetes
- 01 mezcladora de concreto
- 01 vibro pisón
- 03 rotomartillos
- 01 generador
- 02 tronzadoras

3.3 PERSONAL DE TRABAJO

Se cuenta con el siguiente personal obrero.

- 03 operarios
- 01 oficial
- 06 peones



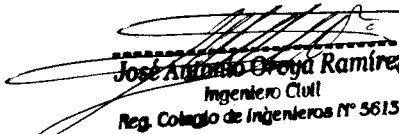
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

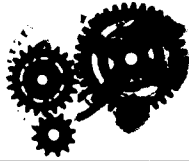


3. RESUMEN DE TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista presenta sus metrados; el supervisor de Fondapes llego a conciliar los siguientes metrados para la presente Valorización N° 01, el mismo que se detalla a continuación.

CODIGO	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	%
01	ESTRUCTURAS			
01.01	OBRAS PRELIMINARES			
01.01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	Mes	0.36	18.00%
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	M2	35.00	100.00%
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	Glb	1.00	100.00%
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60	Und	1.00	100.00%
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M	35.54	100.00%
01.01.06	AGUA PARA LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	Mes	0.36	18.00%
01.02	DEMOLICION			
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2	397.18	79.89%
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTE	M3	1.46	100.00%
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3	0.78	99.98%
01.02.04	REUBICACION DE POSTE CONCRETO NORMALIZADO	Und	1.00	100.00%
01.03	SEGURIDAD Y SALUD			
01.03.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Glb	1.00	100.00%
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	100.00%
01.03.05	SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA	Glb	0.50	50.00%
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL HASTA 1.40M	M3	25.42	100.00%
01.04.02	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO ROCOSO HASTA 1.40M	M3	38.12	100.00%
01.04.03	ACARRAEO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION Y DEMOLICION	M3	108.34	100.00%
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M	120.76	100.00%
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE {D=10KM}	M3	108.34	100.00%
01.04.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	5.00	27.61%
01.06	CONCRETO ARMADO			
01.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2. - R=320 kg/dia	Kg	623.03	35.00%
01.08	VARIOS			
01.08.02	FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES	GLB	0.50	50.00%


José Antonio Ortega Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157



4. CUADRO DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

AVANCE FISICO PROGRAMADO Vs. AVANCE FISICO EJECUTADO

OBRA: "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"

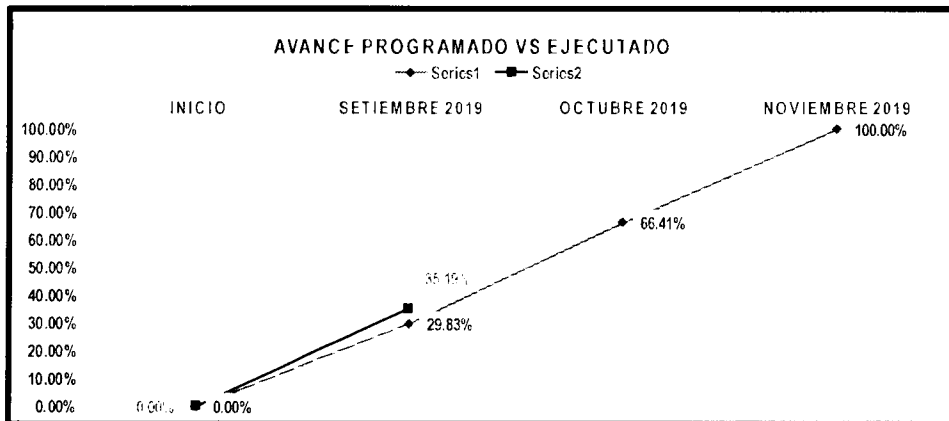
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
CONTRATISTA: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

PLAZO VIGENTE (D.N.): 60
INICIO DE PLAZO: 19-Set-19
TERMINO CONTRACT.: 17-Nov-19
TERMINO VIGENTE: 17-Nov-19

PRESUP. CONTRACT.: S/. 171,286.94

No. VAL	PERIODO DE :	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)		VALORIZACION S/.		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	30/09/2019	51,088.94	51,088.94	29.83%	29.83%	60,282.58	60,282.58	35.19%	35.19%
	31/10/2019	62,661.96	113,750.90	36.58%	66.41%				
	17/11/2019	57,536.04	171,286.94	33.59%	100.00%				
	TOTALES CD	171,286.94				171,286.94			

INICIO	0.00%	0.00%
SEPTIEMBRE 2019	29.83%	35.19%
OCTUBRE 2019	66.41%	
NOVIEMBRE 2019	100.00%	



José Antonio Orrego Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

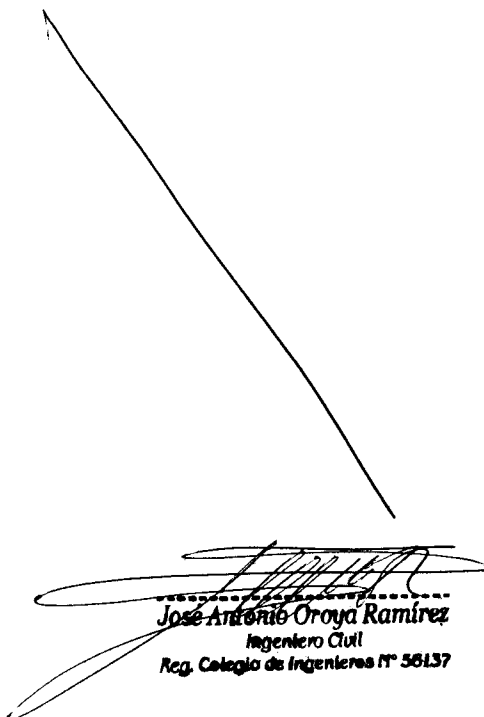


5. INCIDENCIAS OCURRIDAS

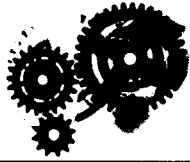
- 20/09/2019. Supervisor. - Replanteado el eje de acuerdo al expediente técnico se nos indico que a partir de la progresiva 0+112.99 el eje cruza la losa de concreto que esta bajo la concesión de la empresa privada PRODUMAR, razón por el cual se le solicita al ejecutor documentar el cambio en esta longitud.
- 24/09/2019. Residente. - Se comunica que, al realizar la excavación de acuerdo a los niveles establecidos en planos, nuestro canal quedaría muy sumergido y existiría una gran probabilidad de que se colmate en forma pronta, ya que en el lado izquierdo existe material suelto en gran volumen y en un talud muy pronunciado el cual es fácil deslizarse.
- 25/09/2019. Residente. - Además de levantar la cota de fondo de canal se propone levantar en 0.10m. el lado izquierdo del canal en partes críticas, sumando 46.40 m. de la forma de:
 - 0+00 a 0+22 = 22 m.
 - 0+25.80 a 0+38 = 12.20 m.
 - 0+50 a 0+62.20 =12.20 m.

6. ACCIONES REALIZADAS

- Se levantará la cota de fondo del canal en unos 15 cm.
- Se adjunta carta donde indica que la losa que se encuentra en litigio con PRODUMAR.

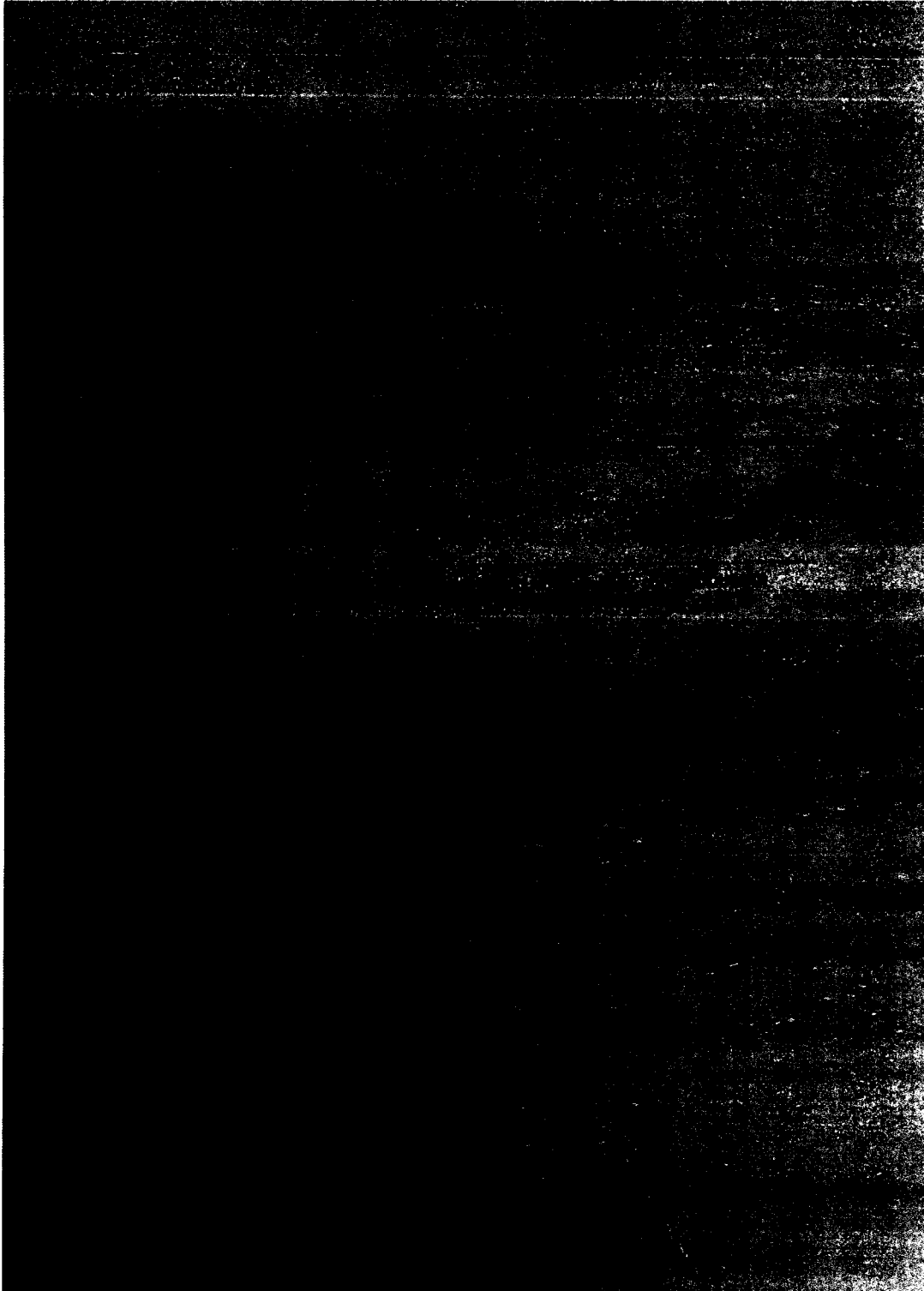


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

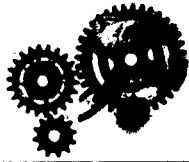


Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

RUC:20545589967




.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



7. COPIA DE CUADERNO DE OBRA DE RESUMEN DE PARTIDAS EJECUTADAS

Asiento N° 17.
Del RESIDENTE

28 - SETIEMBRE - 2019.

- En la fecha se continúa con los trabajos en obra.

- Considerando la argamasa compactada, se ha realizado pruebas de densidad de campo, por lo que se solicita autorización para proceder al vaciado de solado de acuerdo a plano (0+30 a 0+).

- Sobre el material desde la progresiva 0+02 a la progresiva 0+80, se supera resultado de laboratorio a fin de determinar su calidad. Considerando la fecha (FIN DE MES), se eleva a métrados de avance de obra realimente ejecutados, para de hallarlos conforme proceder a la valoración N° 01.

PARTIDA	Descripción	UNIDADES EJECUTADO	
01.01	ALQUILER DE SS. NH. PREVENCIÓN	MEJ.	0.183
01.02	ALQUILER OFICINA Y CASITA DE GUARDIANÍA	M2	35.00
01.03	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN D. EDIFICIOS Y MOBILIARIOS.	GLB.	1.00
01.04	CARGEL DE OBRA 2.40 X 3.60	UND.	1.00
01.05	CERCO PROVISIONAL	M.	35.50
01.06	AGUA PARA LA OBRA.	MES.	0.71
01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	MEJ.	0.12
01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MEJ.	0.1
02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2	397.
02.02	DEMOLICION DE CONETA EXISTENTE	M3	1.00
02.03	DEMOLICION DE PISO CONCRETO EXISTENTE	M3	0.1
02.04	REHURBICACION PASTE DE CONCRETO NORMALIZADO	UND.	1.


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



CUANTIFICACION DE OBRAS



1.
2.
vector
grupos
total ejecución

1.03.01 EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL --- G1b 1.00
1.03.04 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA. G1b 1.00
1.03.05 SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA --- H2 0.50

2.04.01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H=1.40m --- H3 29.42
2.04.02 EXCAVACION CON FUERZO EN TERRENO ROCCOSO H=1.40m --- H3 38.12
2.04.03 ACARreo DE MATERIAL (PROCED. EXCAV. Y DEMOLICION) --- H2 108.34
2.04.04 REFINO Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS Y BARRILES --- H1 120.70
2.04.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DEMOLICION) --- H2 108.34
2.04.07 TRASLADO Y ACARreo DE MATERIAL PRESTADO RELENO H3
2.04.08 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTADO --- H3 5.00

1.06.03 ACELLO DE REFUELLO $f_{yk} = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ $R_{230} \text{ Kg/lin.}$ K9 623.0

1.08.02 FLETE TENIESTAS PARA TRASLADO DE MATERIALES G1b 0.5

EN LA FECHA SE ALCANZA CERTIFICADO DE DISEÑO DE MEZCLA PARA CONCRETO $f_{ck} = 210 \text{ Kg/cm}^2$ Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Iban Carrasco Pérez
Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

Jose Antonio Croya Ramirez
Jose Antonio Croya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

CAPITULO IV: CONCLUSIONES

1. El contratista ha alcanzado el informe mensual **VALORIZADO N° 01**, para su conciliación correspondiente al mes de Setiembre con el sustento debido, dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta del contrato en concordancia con las bases integradas de los términos de referencia. Así mismo, teniendo en cuenta el Cronograma de Ejecución y el Calendario de Avance mensual Valorizado.

De acuerdo al cuadro de avance ejecutado de la obra, se ha obtenido un avance ejecutado al mes de **35.19%**, haciendo un acumulado de **35.19%**.

En el presente mes de Setiembre del 2019, se obtuvo el monto total a facturar según el presente informe mensual valorizado conciliado N° 01, por el monto de **S/. 60,282.58** (sesenta mil doscientos ochenta y dos 58/100 soles), incluido **IGV**.

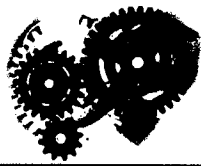
2. Se cuenta con el numero adecuado del personal calificado, que tiene la capacidad y experiencia para desarrollar estos tipos de trabajo, de igual forma el personal no calificado, personal administrativo, logístico y de guardianía, a las que se ha revisado permanentemente su participación.
3. La obra se viene ejecutando de acuerdo al Expediente Técnico, siempre en coordinación y autorización de la supervisión.
4. El Ing. Residente de Obra, ha verificado los trabajos correspondientes al mes de Setiembre, dando conformidad al trabajo mediante cuaderno de obra y su informe correspondiente al mes de la presente valorización.

CAPITULO V: RECOMENDACIONES

1. En virtud de las conclusiones señaladas, esta Residencia otorga el informe mensual valorizado N° 01 debidamente conciliado, correspondiente al mes de Setiembre del 2019, presentada por el contratista **SERBEMUЗ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, con el monto a facturar de **s/. 60,282.58** (sesenta mil doscientos ochenta y dos con 58/100 Nuevos Soles) Inc. IGV. Y se recomienda a la supervisión autorizar al área que corresponda el pago correspondiente.



.....
José Antonio Orozco Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

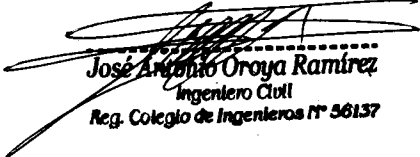


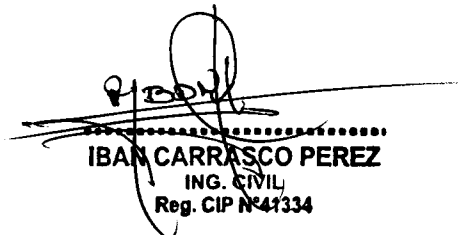
Gerbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

129

RUC:20545589967

FACTURA


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C
AV. LAS CAPUCHINAS LT. 37 MZ. F URB. SANTA ROSITA DE ATE -1ra. Etapa
ATE - LIMA - LIMA
Telf: (51-1) 4060248 / 970481507 serbemuzindustriales@gmail.com

RUC 20545589967
FACTURA
ELECTRÓNICA
FPP1-000014

CLIENTE
RUC : 20137921601
DENOMINACIÓN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECCIÓN : AV. PETIT THOUARS NRO. 115 - LIMA LIMA LIMA

FECHA EMISIÓN : 03/10/2019
FECHA DE VENC. : 03/11/2019
MONEDA : SOLES

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	V/U	P/U	IMPORTE
1	ZZ	V	VALORIZACIÓN N° 01 - AL CONTRATO N° 25 - 2019 FONDEPES, OBRA : *(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL. EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA , REGIÓN PIURA*	51,086.930	60,282.577	60,282.58

GRAVADA	S/	51,086.93
IGV 18.00 %	S/	9,195.65
TOTAL	S/	60,282.58
TOTAL PAGADO	S/	60,282.58
DIFERENCIA (VUELTO)	S/	0.00

IMPORTE EN LETRAS: SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100 SOLES

MEDIO DE PAGO: EFECTIVO: S/60282.58
Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias: BANCO DE LA NACIÓN

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA, para ver el documento visita
<https://osafact.pse.pe/20545589967>
Emitido mediante un PROVEEDOR Autorizado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.034-005-0005315



Handwritten signature of José Antonio Oroya Ramírez
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56257

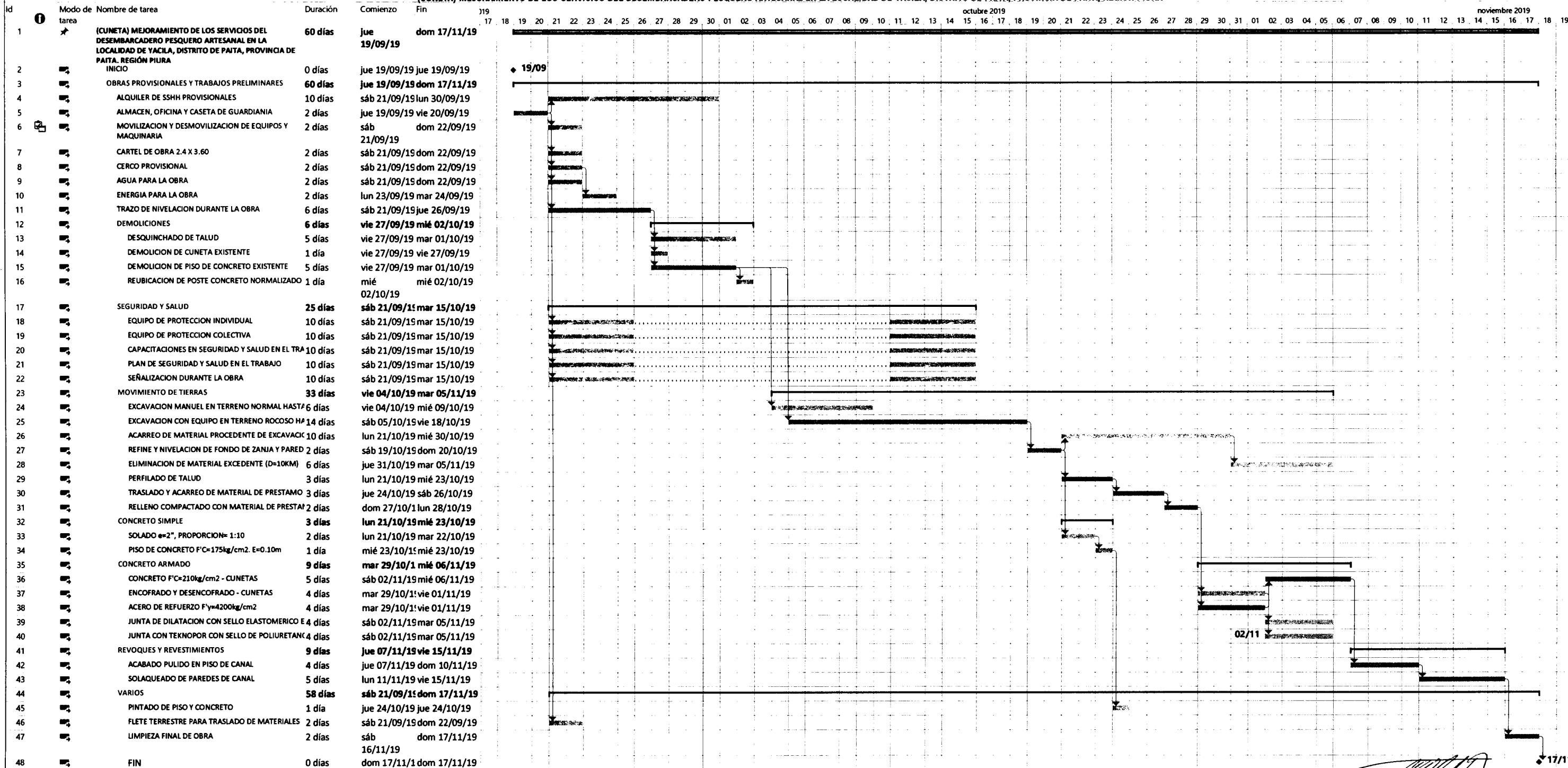
Handwritten signature of Juan Carrasco Pérez
.....
JUAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

PERT - CPM


.....
José Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

(CUNETETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA

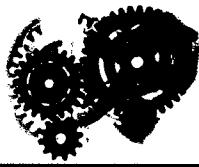


José Antonio Ofoya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Ivan Carrasco Perez
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

Proyecto: perc cpm
 Fecha: lun 30/09/19

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha limite	Progreso
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual

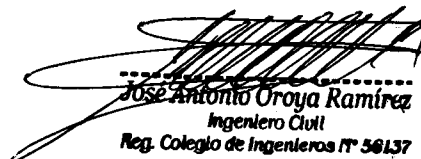


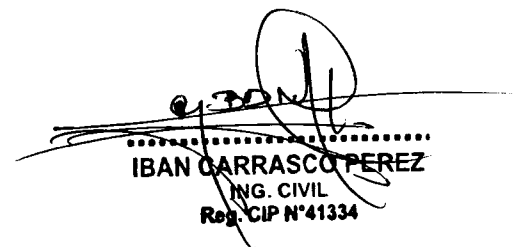
Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

114

RUC:20545589967

CRONOGRAMA VALORIZADO


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334


Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 - Lima 03

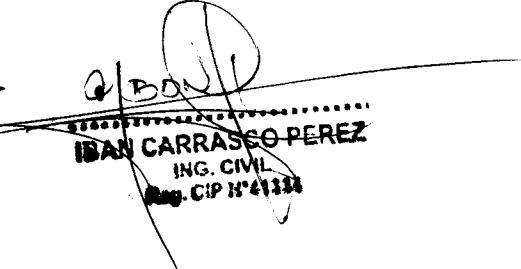
Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

PROYECTO CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA
 UBICACIÓN PIURA -PAITA- PAITA - YACILA


ESTRUCTURAS								
01.01 OBRAS PRELIMINARES								
01.01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	Mes	2.00	645.06	1,290.12	1,290.12		
01.01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	M2	35.00	95.78	3,352.30	3,352.30		
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MA	Glb	1.00	2,342.40	2,342.40	2,342.40		
01.01.04	CARTEL DE OBRA 2.40 X 3.60	Und	1.00	1,031.36	1,031.36	1,031.36		
01.01.05	CERCO PROVISIONAL	M	35.54	43.59	1,549.19	1,549.19		
01.01.06	AGUA PARA LA OBRA	Mes	2.00	200.00	400.00	400.00		
01.01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	Mes	2.00	300.00	600.00	600.00		
01.01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	Mes	2.00	5,901.68	11,803.36	11,803.36		
01.02 DEMOLICION								
01.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2	497.18	11.06	5,498.81	3,666.64	1,832.17	
01.02.02	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE	M3	1.46	14.76	21.55	21.55		
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE	M3	0.78	14.76	11.51	9.21	2.30	
01.02.04	REUBICACION DE POSTE CONCRETO NORMALIZADO	Und	1.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	
01.03 SEGURIDAD Y SALUD								
01.03.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Glb	1.00	1,812.00	1,812.00	724.80	1,087.20	
01.03.02	EQUIPO DE PORTECCION COLECTIVA	Glb	1.00	1,749.41	1,749.41	699.76	1,049.65	
01.03.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA	Glb	1.00	1,000.00	1,000.00	400.00	600.00	
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00	2,575.00	2,575.00	1,030.00	1,545.00	
01.03.05	SEÑALIZACION DURANTE LA OBRA	Glb	1.00	1,415.11	1,415.11	566.04	849.07	
01.04 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL HASTA	M3	25.42	50.58	1,285.74		1,285.74	
01.04.02	ESCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO ROCOSO HAS	M3	38.12	54.11	2,062.67		2,062.67	
01.04.03	ACARRAEO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACI	M3	108.34	18.97	2,055.21		2,055.21	
01.04.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS Y PARED	M	120.76	3.87	467.34		467.34	
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=10KM)	M3	108.34	35.92	3,891.57		648.60	
01.04.06	PERFILADO DE TALUD	M2	85.22	7.37	628.07		628.07	
01.04.07	TRASLADO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	23.55	18.97	446.74		446.74	
01.04.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAM	M3	18.11	75.75	1,371.83		1,371.83	
01.05 CONCRETO SIMPLE								
01.05.01	SOLADO e=2"	M2	108.68	40.30	4,379.80		4,379.80	
01.05.02	PISO DE CONCRETO fc=175K/cm2, e=0.10	M3	0.78	430.82	336.04		336.04	
01.06 CONCRETO ARMADO								
01.06.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 - CUNETAS	M3	34.50	591.27	20,398.82		20,398.82	
01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO - CUNETAS	M2	198.17	52.39	10,382.13		7,786.60	
01.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2, -R=320 kg/dl	Kg	1,780.09	4.79	8,526.63		6,394.97	
01.06.04	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	M	48.00	34.31	1,646.88		1,646.88	
01.06.05	JUNTA CON TECKNOPOR CON SELLO DE POLIURETAN	M2	55.39	12.44	689.05		689.05	
01.07 REVOQUES Y REVESTIMIENTO								
01.07.01	ACABADO PULIDO EN PISO DE CANAL	M2	72.46	20.44	1,481.08		1,481.08	
01.07.02	SOLAQUEADO EN PAREDES DE CANAL	M2	120.76	5.62	678.67		678.67	
01.08 VARIOS								
01.08.01	PINTADO DE PISO DE CONCRETO	M	31.44	30.62	962.69		962.69	
01.08.02	FLETE TERRESTE PARA TRASLADO DE MATERIALES	M	1.00	1,835.12	1,835.12	917.56	917.56	
01.08.03	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	M2	120.76	3.80	458.89		458.89	
COSTO DIRECTO					101,937.09	30,404.29	37,291.68	34,241.12
GASTOS GENERALES (32.40%)					33,027.62	9,850.99	12,062.50	11,094.12
UTILIDAD (10.00%)					10,193.71	3,040.43	3,729.17	3,424.11
SUB TOTAL					145,158.42	43,295.71	53,103.35	48,759.35
IMPUESTO I.G.V(18.00%)					26,128.52	7,793.23	9,558.60	8,776.68

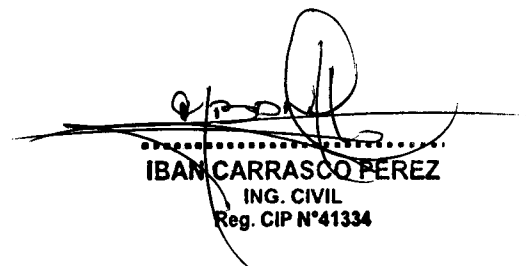

 Jose Antonio Orozco Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41134



PANEL FOTOGRAFICO


.....
José Armando Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

PANEL FOTOGRÁFICO

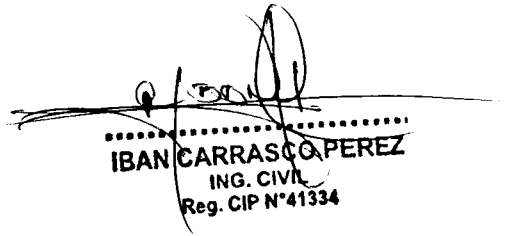


Colocación de Cartel de Obra.



Alquiler de SS.HH. para los trabajadores.


.....
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

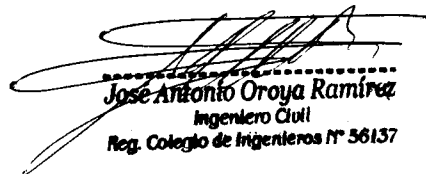

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

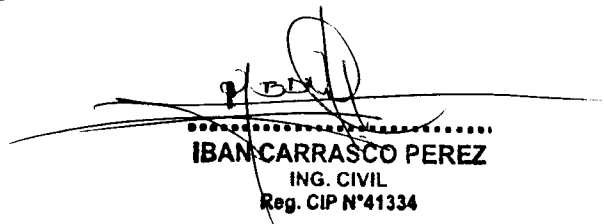


Trazo y Replanteo durante la Obra.



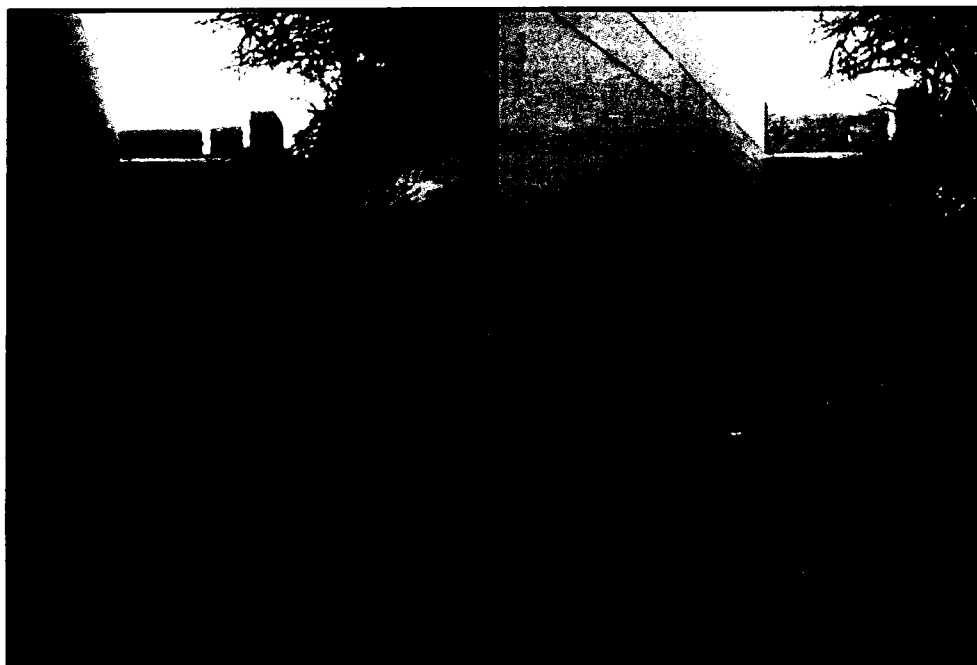
Desquinchado de Talud.


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334




Reubicación de poste de Concreto.



Excavación Manual en terreno normal.



José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



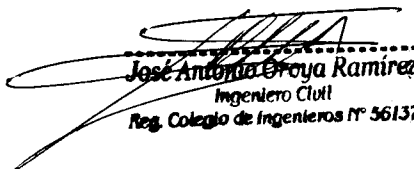
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

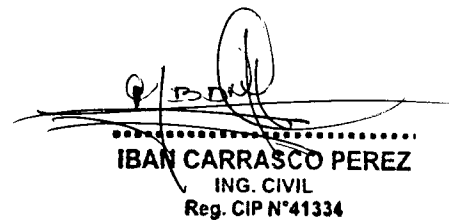


Acarreo de Material Procedente de Excavación y demolición, Señalización de Obra.



Refine y Nivelación de Fondo de Zanja y Paredes.


.....
José Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

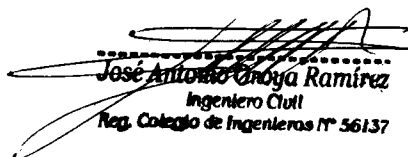

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

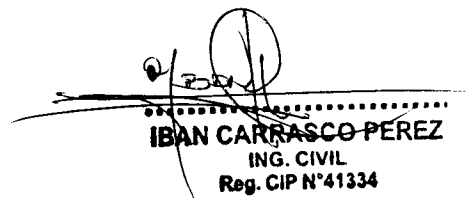


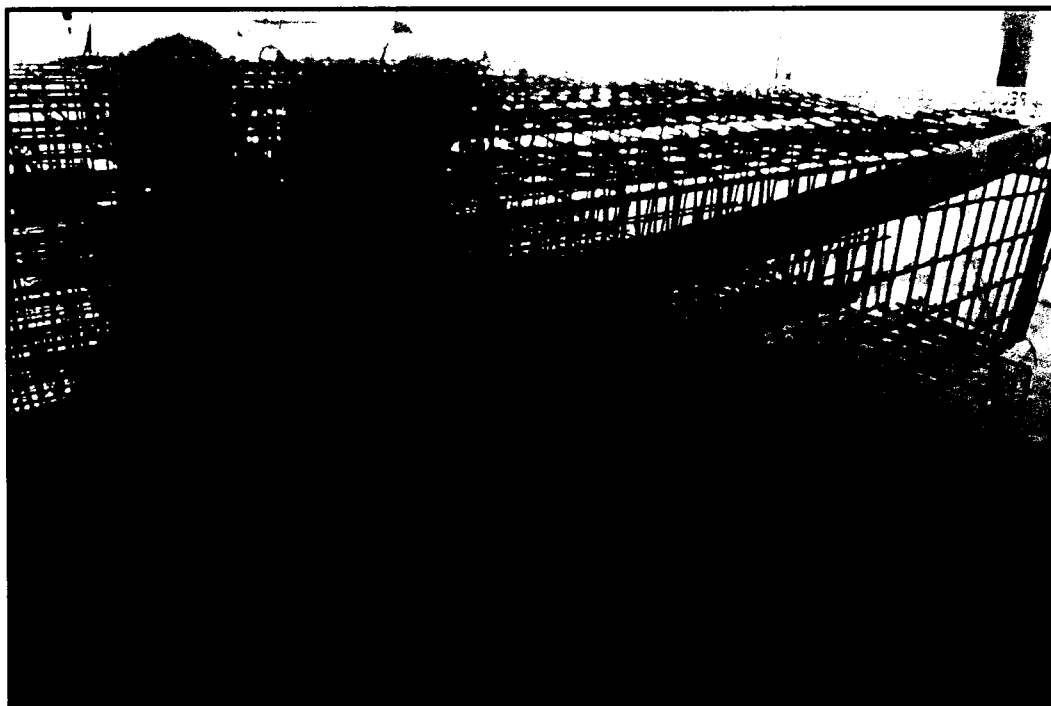
Eliminación de Material Excedente.



Relleno y Compactado.


.....
José Antonio Ochoa Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

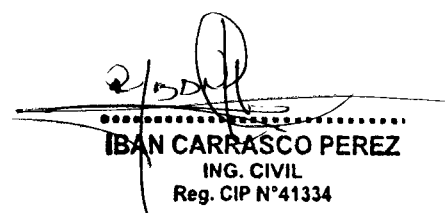


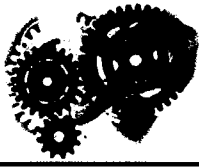
Habilitación de acero.



Acopio de Agregados en Obra.


.....
José Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 36137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334




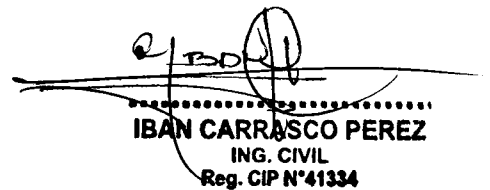
SerbemuZ
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

105

RUC:20545589967

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
 En, el Cercado de Lima, a los 09 días del mes de agosto del año 2019, en el local del Fondo Nacional de Pesquero - FONDEPES, a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2019-CS/FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Apellido	Titular	Suplente	Dependencia:	Observaciones
Presidente	JULIO ENRIQUE QUISPE RAMIREZ	X		LOGISTICA - OGA	
Primer Miembro	VICTOR HUAMÁN LANDA	X		DIGENIPAA	
Segundo Miembro	ROGELIO GUZMÁN BALLÓN	X		DIGENIPAA	

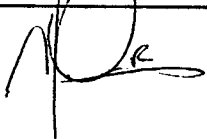


4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

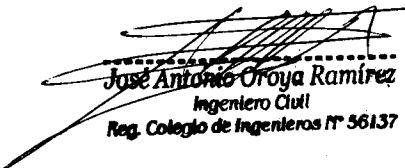
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI. 171,286.94

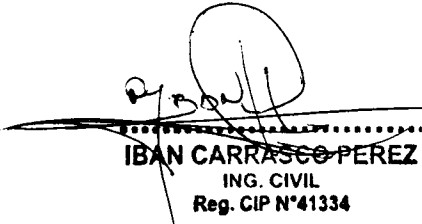
5 **BASE LEGAL**
Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

 JULIO E. QUISPE RAMIREZ PRESIDENTE	 VICTOR HUAMÁN LANDA PRIMER MIEMBRO	 ROGELIO GUZMÁN BALLÓN SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		


 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, el Cercado de Lima, a los 09 días del mes de agosto del año 2019, en el local del Fondo Nacional de Pesquero - FONDEPES, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2019-CS/FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA", a fin de EVALUAR LAS OFERTAS enviadas vía electrónica y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

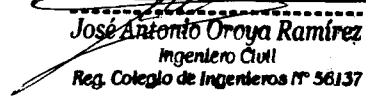
3	Presidente	JULIO ENRIQUE QUISPE RAMIREZ	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA - OGA
			Suplente			
	Primer Miembro	VICTOR HUAMÁN LANDA	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
			Suplente			
	Segundo Miembro	ROGELIO GUZMÁN BALLÓN	Titular	X	Dependencia:	DIGENIPAA
			Suplente			

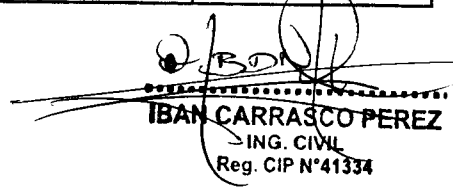
4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONST Y SERV GENERALES CHU S.R.L	20602579655
2	NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES STIVEN EIRL	20276263970
3	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20801118522
4	BUENAVENTURA CONSTR. Y CONTRAT.GENER.SRL	20399546487
5	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20483827033
6	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543482389
7	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557064364
8	GRUPO MARREROS S.A.C.	20559848530
9	G & S TECNOLOGIA LOGISTICA DEL PERU E.I.R.L	20530062644
10	CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.	20393878836
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.	20801333181
12	INTERNATIONAL GLOBAL FOODS S.A.C.	20494893144
13	M & G SERVICIOS GNRL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20530147551
14	MIA EMPRESA CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.	20522134369
15	CONSTRUCTORA GF & CARRERA E.I.R.L.	20803275315
16	CONSTRUCTORA & PROMOTORA GUILLEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487872823
17	INVERSIONES LIBESCO S.A.C.	20802233309
18	INVERSIONES INMOBILIARIA MILLENIUM S.A.C	20517015777
19	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C	20545589967
20	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L	20521291086
21	CONSTRUCTORA ALCAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20484198271

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INTERNATIONAL GLOBAL FOODS S.A.C.	1/08/2019	08:44:41
2	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	6/08/2019	17:58:48.0


José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

Handwritten signatures and initials on the left margin.

FORMATO N° 15			
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: OBRAS			
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
3	CONSORCIO BRIZSA Integrado por: CONTRATISTAS GENERALES MARRECO S.E.I.R.L. NEGOCIOS Y PROYECTOS NSR S.A.C.	28/07/2019	19:41:33.0
4	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	8/08/2019	19:25:24.0

6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	--

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INTERNATIONAL GLOBAL FOODS S.A.C.	EXISTE INCONGRUENCIA EN EL MONTO DE LA OFERTA (S/. 256,799.50) CON EL DESAGREGADO (S/. 159,980.10). NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (CONTRATO SE FIRMA Y CANCELA EN MISMO DIA, SIN EMBARGO LA CLAUDULA 4.3 ESTABLECE PAGO POR AVANCE DE OBRA, NO ADJUNTA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA)
2	CONSORCIO BRIZSA Integrado por: CONTRATISTAS GENERALES MARRECO S.E.I.R.L. NEGOCIOS Y PROYECTOS NSR S.A.C.	OFERTA ECONOMICA SEÑALA EL MES DE MAYO COMO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO CORRECTO EL MES DE FEBRERO SEGÚN LAS BASES. NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (PRESENTA EXP. EN INSTALACIÓN DE DRENAJES)
3	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	OFERTA ECONOMICA SEÑALA EL MES DE JUNIO COMO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO CORRECTO EL MES DE FEBRERO SEGÚN LAS BASES. NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (PRESENTA EXP. EN MEJORAMIENTO)

Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado: "26.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	ITEM UNICO

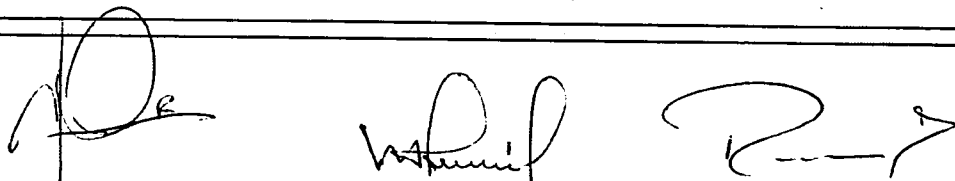
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, que forma parte de la presente Acta.	

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	100 puntos
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

FORMATO N° 16			
ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
	2	NO EXISTEN OFERTAS VALIDAS	
	3	NO EXISTEN OFERTAS VALIDAS	
	4	NO EXISTEN OFERTAS VALIDAS	
12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó el UNICO postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No corresponde en esta etapa de conformidad con lo establecido en el numeral 49.3 del Reglamento	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.		
14	ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
15	 JULIO E. QUISPE RAMIREZ PRESIDENTE VICTOR HUAMÁN LANDA PRIMER MIEMBRO ROGELIO GUZMÁN BALLÓN SEGUNDO MIEMBRO NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		


 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2019-FONDEPES / 1° CONV.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:
 "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA,
 REGIÓN PIURA"

ANEXO N° 01 - VERIFICACIÓN DE LÍMITES
 (ADMISIÓN Y EVALUACIÓN)

N°	POSTOR			EVALUACIÓN DE OFERTAS					FACTORES DE EVALUACIÓN		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DE CONSORCIO	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 8)				Resultados de la Admisión	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				Monto Ofertado	Monto FINAL	MONTO FINAL < LÍMITE INFERIOR CON IGV (S/ 918,007.40)	OBSERVACIÓN				
1	INTERNATIONAL GLOBAL FOODS S.A.C.	20484883144		S/. 159,980.10	S/. 159,980.10	NO	NONTO CON IGV	NO ADMITIDO			
2	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20545589967		S/. 171,286.94	S/. 171,286.94	NO	NONTO CON IGV	ADMITIDO	100	100.0000	1
3	CONSORCIO BRIZBA	20383878836 20558890872	CONTRATISTAS GENERALES MARRECOES E.I.R.L. NEGOCIOS Y PROYECTOS NSR S.A.C. .	S/. 157,958.07	S/. 157,958.07	NO	NONTO CON IGV	NO ADMITIDO			
4	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	20521291088		S/. 157,958.07	S/. 157,958.07	NO	NONTO CON IGV	NO ADMITIDO			

VALOR REFERENCIAL (VR):	S/. 175,508.96
LÍMITE MÁXIMO CON IGV:	S/. 193,059.86
LÍMITE MÍNIMO SIN IGV:	S/. 157,958.06
LÍMITE MÁXIMO SIN IGV:	S/. 163,610.04
LÍMITE MÍNIMO SIN IGV:	S/. 133,862.77

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Handwritten signature
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

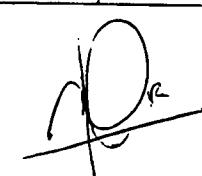
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2019-FONDEPES / 1° CONV.

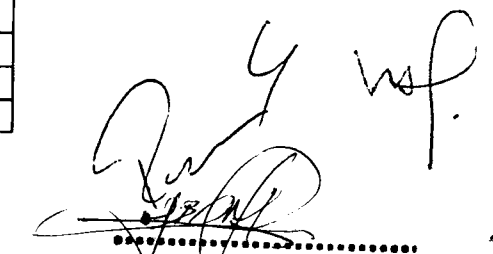
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:
 "(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"
 ANEXO N° 01 - VERIFICACIÓN DE LÍMITES
 (ADMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DESAGREGADO DE PARTIDAS)

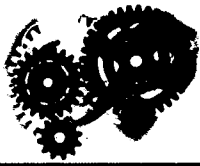
N°	POSTOR			ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										Resultado
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DE CONSORCIO	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesas de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Oferta Económica Verificación de precios (Anexo N° 6)	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 6)			
											Monto Ofertado	Monto FINAL	OBSERVACIÓN	
a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)								
1	INTERNATIONAL GLOBAL FOODS S.A.C.	20484883144		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	60 d.c.	NO CORRESPONDE	PRESENTA NO CUMPLE	S/. 159,980.10	S/. 159,980.10	EXISTE INCONGRUENCIA EN EL MONTO DE LA OFERTA (S/. 258,789.50) CON EL DESAGREGADO (S/. 159,980.10). NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (CONTRATO SE FIRMA Y CANCELA EN MISMO DIA, SIN EMBARGO LA CLÁUSULA 4.3 ESTABLECE PAGO POR AVANCE DE OBRA, NO ADJUNTA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA)	NO ADMITIDO
2	SERBENALUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20645589987		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	60 d.c.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	S/. 171,286.94	S/. 171,286.94	MONTO CON IGV	ADMITIDO
3	CONSORCIO BRIZBA	20383878636 20359880872	CONTRATISTAS GENERALES MARRECOS E.I.R.L. NEGOCIOS Y PROYECTOS NSR S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	60 d.c.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	S/. 157,958.07	S/. 157,958.07	OFERTA ECONOMICA SEÑALA EL MES DE MAYO COMO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO CORRECTO EL MES DE FEBRERO SEGÚN LAS BASES. NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (PRESENTA EXP. EN INSTALACIÓN DE DRENAJES)	NO ADMITIDO
4	CONTRATISTAS Y SERVICIOS ASOCIADOS S.R.L. - CONSA S.R.L.	20821291086		PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	60 d.c.	NO CORRESPONDE	PRESENTA NO CUMPLE	S/. 157,958.07	S/. 157,958.07	OFERTA ECONOMICA SEÑALA EL MES DE JUNIO COMO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO CORRECTO EL MES DE FEBRERO SEGÚN LAS BASES. NO CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXP. EN LA ESPECIALIDAD (PRESENTA EXP. EN MEJORAMIENTO)	NO ADMITIDO

VALOR REFERENCIAL (VR):	S/. 175,508.96
LÍMITE MÁXIMO CON IGV:	S/. 193,059.86
LÍMITE MÍNIMO CON IGV:	S/. 157,958.06
LÍMITE MÁXIMO SIN IGV:	S/. 183,610.04
LÍMITE MÍNIMO SIN IGV:	S/. 133,882.77


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

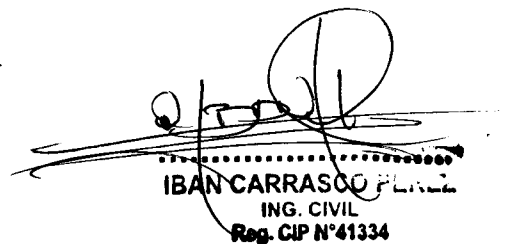



 IBÁN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



**PAGO AL SENICO -
CONAPOVISER**


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO FLORES
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334


Constancia de Pago

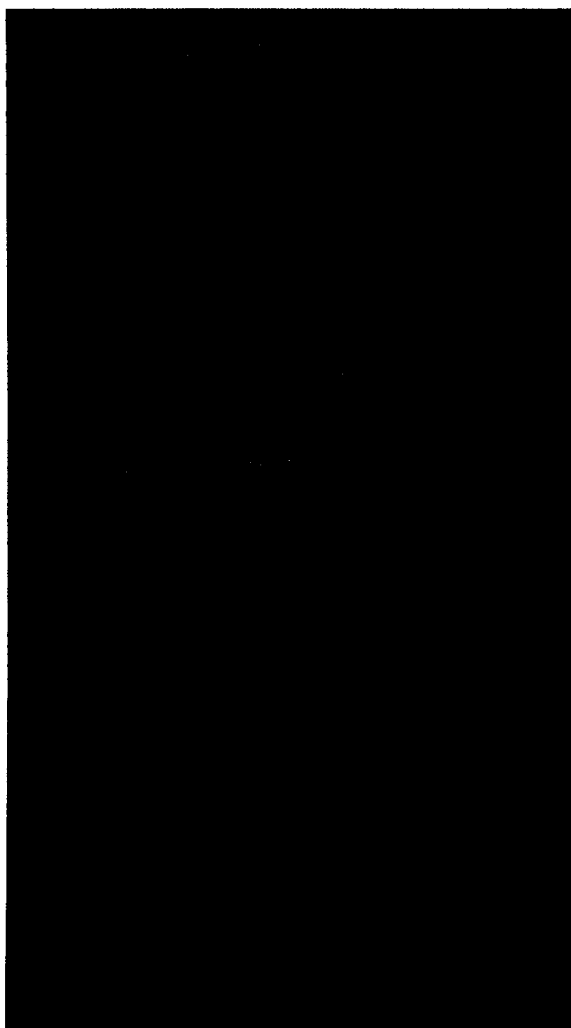
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 752679166

RUC : 20545589967
Razón social : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C
Periodo : 09/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 103
Número de operación: 000169281321
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000583170235
Fecha de operación bancaria: 03/10/2019 16:26:27


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334




.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


.....
IBAN GARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20545589967 - SERBEMUZ
INDUSTRIALES & SERVICIOS
GENERALES S.A.C
Formulario : 0601 - PLANILLA ELECTRONICA
Fecha de presentación : 19/09/2019
Periodo : 201908
Número de Orden en Formulario : 780674060

Monto Pagado

Casilla	Código - Descripción del Tributo	Importe
801	5310-SNP - LEY 19990	1115
802	5210-ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	772
805	3052-RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0

< Anterior 1 Sigulente >

◀ Regresar

Copyright © SUNAT 1997 - 2019

 **SUNAT** (<http://www.sunat.gob.pe/inicio.htm>)

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780674060-69

Datos de la Declaración

RUC: 20545589967
Nombre o Razón Social: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo: 08/2019
Rectificatoria: No
Número de trabajadores: 7
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 0
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

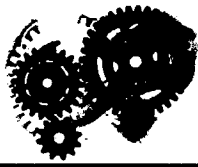
Identificación de la Transacción

Número de orden: 780674060-69

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES		0
INP - LEY 19990	1,115	1,115
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	772	772
Totales	S/. 1,887	S/. 1,887

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num. Operación: 00000000000581627941
Fecha de Pago: 2019-09-19 17:45:17



Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

95

RUC:20545589967

SCTR DEL PERSONAL DE OBRA


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PÉREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 30-09-2019

CONTRATANTE : Serbermuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Ate Lima Peru
ATE LIMA PE

ASEGURADO : Desembarcadero Pesquero Artesanal De Yacila-Piura

POLIZA : 7021900099719

R.U.C. N° 20517182673

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00044673

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

19/09/2019

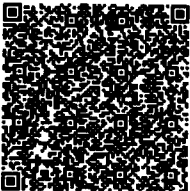
19/11/2019

2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107537195	278.40	328.51	278.40

Son: Trescientos Veintiocho Y 51/100 Soles



Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Op. Gravada	S/	278.40
Op. Inafectas	S/	0.00
Op. Exoneradas	S/	0.00
Op. Gratuitas	S/	0.00
Op. Exportacion	S/	0.00
Total ISC	S/	0.00
Otros Tributos	S/	0.00
Descuento	S/	0.00
IGV 18%	S/	50.11
Importe Total	S/	328.51

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.° 018-005-0002946

Hash: xZG6RXth7R7sl6cazeV2xQO4xY4=

MP/2019/4276936



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900086021 y contrato de Salud No. 7021900099719, con vigencia del 19/09/2019 hasta el 19/11/2019, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : EMPRESAS VARIAS

ASEGURADO(S)

1	DNI	32906156	BARTOLO DIAZ, SEGUNDO SAMUEL
2	DNI	32931113	BARTOLO DIAZ, WALTER ALBERTO
3	DNI	16504484	CARRASCO PEREZ, IBAN
4	DNI	79134694	GONZALES LOPEZ, JOSE STEVEN
5	DNI	80242722	JIRON COSTA, ARMANDO
6	DNI	42714093	LOYAGA BENITES, DANIEL ANGEL
7	DNI	49015619	PARDO SEMINARIO, ESDGAR
8	DNI	43086492	RIVAS TASSON, JONATAN PAUL
9	PEX	003036387	TORRES VASQUEZ, JUAN AMBROSIO
10	DNI	73427782	YACILA LOPEZ, LUIS ANDRES



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

20/09/2019 04:23:43 pm

SABINO DE LA CRUZ ROBLES

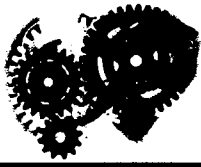
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

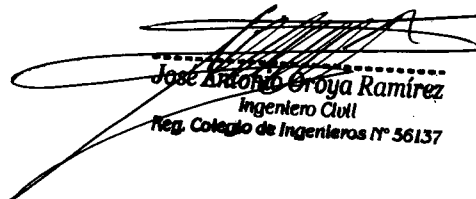
.....
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contrato respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguna materia de reclamo.



ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO


.....
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 SEP 2019

CARTA N° 934 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora

ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN

Representante Legal **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

Av. Las Capuchinas Mz. F lote 37 Urb. Santa Rosa de Ate

Ate

Asunto : **ENTREGA DE TERRENO Y EXPEDIENTE TECNICO.**

"Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"
Contrato N°25-2019-FONDEPES

Referencia : Informe N°109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB


Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para comunicarle que, al haberse suscrito el contrato de ejecución de obra señalada en el asunto, el día 03 de setiembre de 2019, en cumplimiento con lo establecido por el literal b) del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la comunicación de la entrega del terreno, para lo cual, se llevará a cabo el 18.09.19 en el lugar donde será ejecutada la obra.

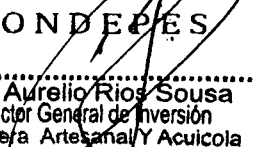
Asimismo, se hace entrega del Expediente Técnico de la obra denominada "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura", en virtud del literal d) del artículo 176 del RLCE.

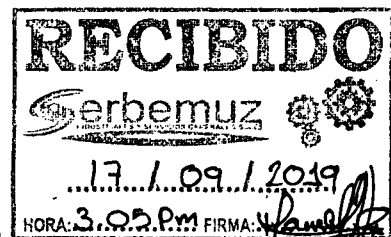
En lo que respecta, al literal c) del artículo 176, sobre el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, este ha sido uno de los requisitos necesarios para el perfeccionamiento del contrato, por lo que, al haber sido presentado por la empresa que representa, no es necesario remitirlo, toda vez que usted tiene la información mencionada.

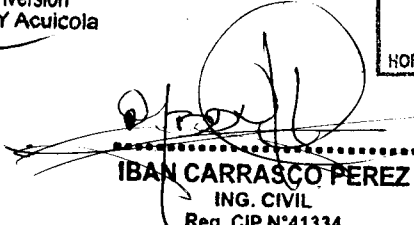
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Jose Aurelio Ordoñez Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

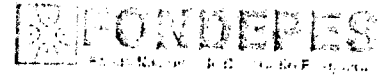
FONDEPES

Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola




IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

JARS/Rogelio

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En la localidad de Yacila, del distrito de Yacila, provincia de Paita, región Piura, siendo las 11.00 horas, del día 18 de setiembre de 2019, nos reunimos, el Arq. Rogelio Guzman Ballon, en representación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo de Desarrollo Pesquero FONDEPES y el contratista ejecutor de obra SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C., debidamente representado por la Sra. Eliana Paola Muñoz Moran y el supervisor de obra Ing. José Antonio Oroya Ramírez, con la finalidad de llevar a cabo la entrega del terreno donde se ejecutara la obra denominada: Contratación de la Ejecución de la Obra: (Cuneta) Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, distrito de Paita, región Piura, en un plazo de ejecución de 60 días calendario y un monto contratado de S/. 171,286.94, con lo cual se da cumplimiento a las directivas emitidas por la Alta Dirección de FONDEPES y al Contrato de Obra N° 025-2019-FONDEPES.

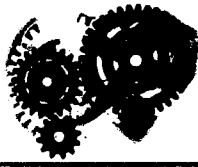
En consecuencia y luego de recorrer todo el tramo y verificar que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y se encuentra disponible para el inicio de la obra; se concluye el acto de entrega de terreno a las 11.00 horas del mismo día y en señal de conformidad, procede a suscribir la presente Acta:

ARQ. ROGELIO GUZMAN BALLON
Por la DIGENIPAA – FONDEPES

Eliana Paola Muñoz Moran
Gerente General

ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN
Por el Contratista

ING. JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
Por la Supervisión
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

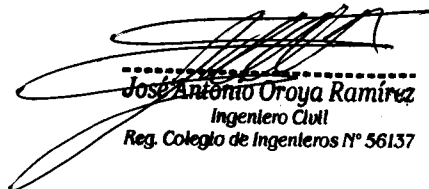


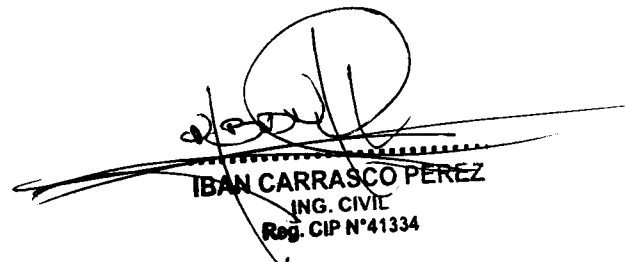
Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

91

RUC:20545589967

CONTRATO DE OBRA


.....
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 025-2019-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2019-FONDEPES

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: (CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

Conste por el presente documento, la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"(Cunetas) Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura"**, que celebra de una parte:

- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- La empresa **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.** con RUC 20545589967, con domicilio legal en la Av. Las Capuchinas Mza. F Lotes 37 Urb. Santa Rosa Rosita de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor **ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN**, identificado con DNI N° 20119773 según poder inscrito en la partida electrónica N° 12745991 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de agosto de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2019-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA** para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: (Cunetas) Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura**, a la empresa **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Contratación de la Ejecución de la Obra: (Cunetas) Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura**.

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
.....
Eliana Paola Muñoz Moran
GERENTE GENERAL



[Signature]
.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



[Signature]
.....
José Antonio Oroja Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 171,286.94 (Ciento Setenta y Un Mil Docientos Ochenta y Seis con 94/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago mensuales (Valorizaciones mensuales), luego de la prestación de la valoración e informe de conformidad. El contratista presentará informe de avance de obra y otros que el Supervisor y la Entidad solicite, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

EL CONTRATISTA, podrá presentar conjuntamente con el informe mensual la valorización para pago ante el supervisor o inspector para su evaluación y visto correspondiente, para ser tramitada ante la Entidad para la conformidad y pago, de corresponder y de acuerdo a las normas vigentes, antes del quinto día del mes siguiente correspondiente a la valorización tramitada.

Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO BBVA CONTINENTAL**:

CCI – CUENTA EN SOLES

01112800020024344365

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

SEREMIZ INDUSTRIALES
SERVICIOS GENERALES S.S.
Eduardo Pacheco Muñoz Moran
GERENTE GENERAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/ 17,128.70**, (Diecisiete Mil Ciento Veintiocho con 70/100 soles) a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días

SERBENANTZ INDUSTRIA SERVICIOS GENERALES S & C
Eliana Isabel Muñoz Moran
GERENTE GENERAL



IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegiado de Ingenieros N° 56137



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

calendario siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlo durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras":

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Vertical text on the left side, possibly a stamp or signature area.



Table with multiple columns: 'APRECIACIÓN DEL RIESGO', 'ANÁLISIS DE LA OCURRENCIA', 'PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS'. It lists various risks like 'Incumplimiento de la programación de la obra' and 'Accidentes laborales' with associated risk levels and mitigation plans.

Signature and name of José Antonio Oroya Ramírez, Ingeniero Civil, Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137.

Signature and name of IBAN CARRASGO PEREZ, ING. CIVIL, Reg. CIP N° 41334.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

[Signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41994

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las siguientes penalidades que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades por mora que se aplicarán a EL CONTRATISTA se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, siendo las siguientes:

[Signature]
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Cuando el personal del plantel profesional clave (Residente de Obra y Especialista en Seguridad) no permanece por el plazo íntegro de la obra, en conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal	Según Informe del Supervisor
2	PERSONAL OFERTADO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado, y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según Informe del Supervisor
3	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Obra al Supervisor.	Uno por cinco m ³ (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Supervisor
4	MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Uno por cinco ml (1/5000) del Monto de contrato por ocurrencia.	Según Informe del Supervisor

[Signature]
SERBEMUZ INDUSTRIAL
SERVICIOS GENERALES S.A.
Eliodoro Pazos Muñoz Moran
GERENTE GENERAL

[Signature]
ZAPATA
FONDEPES

[Signature]
C. CÁRERA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Supervisor
6	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad personal.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Supervisor
7	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los TDR	Según Informe del Supervisor
8	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - GAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto del contrato por cada día no renovado.	Según informe del Supervisor
9	VALORIZACIONES Errores de cálculo en la presentación de cada valorización de ejecución de la obra, tales como: errores en toma de metrados, aplicación de reajustes, errores aritméticos, etc., sin que dichos errores o cálculo final determinado por el contratista tenga que ver con el monto determinado por la supervisión o la entidad.	0,25 de una UII por ocurrencia	Según informe del Supervisor
10	METRADOS Demora mayor a dos (2) días en entregar los metrados al Inspector y/o Supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos. La penalidad es por día de no entrega.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto del contrato por cada día de no presentación.	Según informe del Supervisor
11	CALENDARIO DE OBRA REPROGRAMADO No presenta calendario de obra reprogramado por ampliación de plazo	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de contrato por cada día no renovado.	Según informe del Supervisor
12	CALENDARIO DE OBRA REPROGRAMADO No presenta calendario de obra reprogramado por ampliación de plazo.	Uno por cinco mil (1/5000) del Monto del contrato por ocurrencia.	Según informe del Supervisor

SEBENZINDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
Eliana Paredes Muñoz Morán
GERENTE GENERAL



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

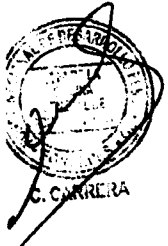
[Signature]
Dora María Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.



[Signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CP N° 41334



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

SERVIDORES INDIVIDUALES SERVICIOS GENERALES S.A. Elina Pardo Miranó Mórán SERENTE GENERAL

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Handwritten signature of José Antonio Ortega Ramírez, Ingeniero Civil, Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45º de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Handwritten signature of IBAN CARRASCO PEREZ, ING. CIVIL, Reg. CIP N° 4133



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Las Capuchinas Mza. F Lote 37, Urbanización Santa Rosita de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala los siguientes correos electrónicos: sermebuzindustriales@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de Setiembre de 2019.



FONDEPES

.....
 CARMINA BARRERA AMAYA
 JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LA ENTIDAD

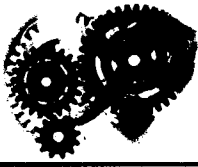
SERMEBUZ INDUSTRIALES &
 SERVICIOS GENERALES S.A.C

.....
 Eliana Pineda Muñoz Moran
 GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

.....
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334




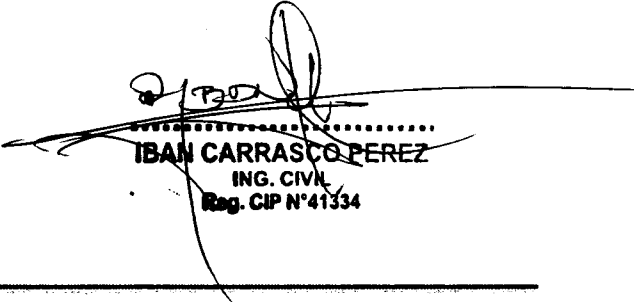
Gerbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

82

RUC:20545589967

DESIGNACION DEL SUPERVISOR


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

81

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 10 de Septiembre del 2019

CARTA N° 931 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora:

ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN

Representante Legal **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

Av. Las Capuchinas Mz. F lote 37 Urb. Santa Rosa de Ate
Ate

Asunto : **DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA.**

"Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"
Contrato N°25-2019-FONDEPES

Referencia : Informe N°107-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para comunicarle que, al haberse suscrito el contrato de ejecución de obra señalada en el asunto, el día 03 de setiembre de 2019, en cumplimiento con lo establecido en el literal a) del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se comunica que el Supervisor de Obra será el Ing. José Antonio Oroya Ramírez.

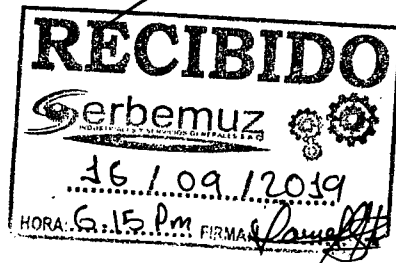
En tal sentido, agradeceré efectuar las coordinaciones necesarias con el referido Supervisor, así como ofrecerle las facilidades del caso, para el desempeño de sus labores.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

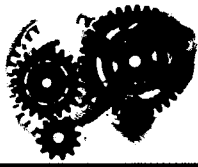
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



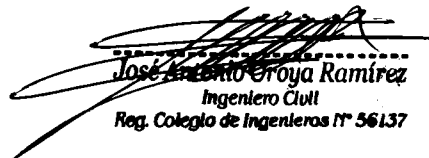
.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

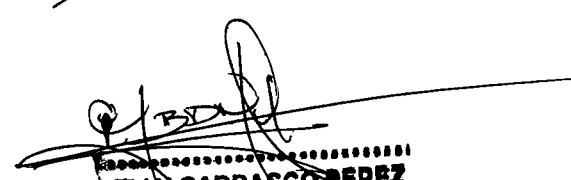
JARS/Rogelio

EL PERÚ PRIMERO



CERTIFICADO DE HABILIDAD


.....
José Antonio Eroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBANCARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CARRASCO PEREZ IBAN

Adscrito al Consejo Departamental de: TUMBES

Con Registro de Matricula del CIP N°: 41334 Fecha de Incorporación: 02/03/1992

Especialidad: INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO EN LA ESPECIALIDAD DE		
VALIDA HASTA		
DIA	MES	AÑO
30	09	2019

TUMBES, 27 de AGOSTO del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Carlos Fernando Huanca Torres
Distinguido Ingeniero
del Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Carlos Fernando Huanca Torres
Distinguido Ingeniero
del Colegio de Ingenieros del Perú

Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Signature]
Reg. Colegio de Ingenieros N° 41334



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RIVAS TASSON JONATAN PAUL

Adscrito al Consejo Departamental de: ANCASH-CHIMBOTE

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 142225 Fecha de Incorporación: 19/12/2012

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	NINGUNO
LUGAR	NINGUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
31 DÍA	03 MES	2020 AÑO

ANCASH-CHIMBOTE 27 de AGOSTO del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

[Signature]
CIP JOHANNA DEL CARMEN SOTELO URBANO
DIRECTOR SECRETARIO
Colegio de Ingenieros del Peru - CDACH

[Signature]
Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Signature]
.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

NO VALIDO FIRMAS DE CONTRA EN OBRAS PUBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PUBLICAS

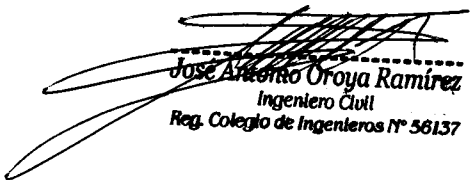


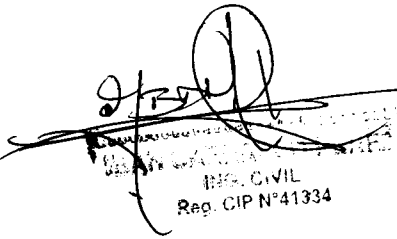
SerbemuZ
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

77

RUC:20545589967

CARTA FIANZA


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 - Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CARTA N° 002-2019 -SERBE
Ancón, 22 DE AGOSTO DEL 2019

SRS. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Av. Petit Thouars 110-115, Cercado de Lima 15046

Presente:

Atención : SUGERENCIA DE LOGITICA.
Asunto : SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
Ref. : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2019-FONDEPES-1 - EJECUCION DE OBRA- "CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"


De mi especial consideración:

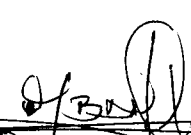
Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente a su vez comunicarle que en mi calidad de representante legal, de **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, yo **ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN**, con DNI N°20119773, que de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, así como en concordancia con lo que dispone el párrafo del artículo 149.4° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a ustedes, que la entidad nos retenga el Diez por Ciento (10%), del monto total del contrato, como garantía de fiel Cumplimiento.

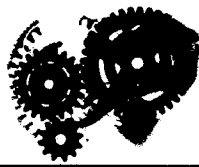
- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente.
 - a) El plazo de ejecución de la obra será igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
 - b) El pago a favor del contratista considere al menos, dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

Es todo cuanto informo a Ustedes *Antonio Oroya Ramirez*
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Atentamente,


Serbemuz
Eliana Paola Muñoz Moran
Gerente General


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



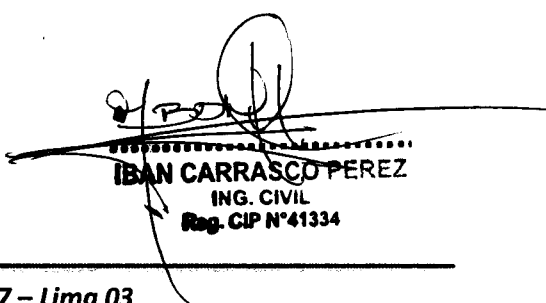
Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

75

RUC:20545589967

ENTREGA DEL EXP. TECNICO


.....
José Antonio Ojeda Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 - Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 SEP 2019

CARTA N° 934 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Señora

ELIANA PAOLA MUÑOZ MORAN

Representante Legal **SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

Av. Las Capuchinas Mz. F lote 37 Urb. Santa Rosa de Ate

Ate

Asunto : **ENTREGA DE TERRENO Y EXPEDIENTE TECNICO.**

"Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"
Contrato N°25-2019-FONDEPES

Referencia : Informe N°109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para comunicarle que, al haberse suscrito el contrato de ejecución de obra señalada en el asunto, el día 03 de setiembre de 2019, en cumplimiento con lo establecido por el literal b) del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la comunicación de la entrega del terreno, para lo cual, se llevará a cabo el 18.09.19 en el lugar donde será ejecutada la obra.

Asimismo, se hace entrega del Expediente Técnico de la obra denominada "Construcción de Canal de Drenaje Pluvial (Cuneta) en el Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura", en virtud del literal d) del artículo 176 del RLCE.

En lo que respecta, al literal c) del artículo 176, sobre el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, este ha sido uno de los requisitos necesarios para el perfeccionamiento del contrato, por lo que, al haber sido presentado por la empresa que representa, no es necesario remitirlo, toda vez que usted tiene la información mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración.

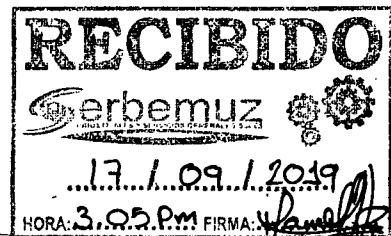
Atentamente,

FONDEPES

.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

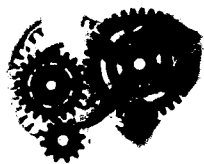
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

JARS/Rogelio



.....
IBAN CARRASCO PÉREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334


EL PERÚ PRIMERO

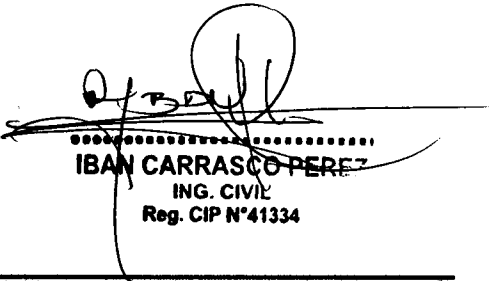


Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

RUC:20545589967

SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL EN OBRA


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 30-09-2019

CONTRATANTE : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima
ATE LIMA PE

ASEGURADO : Empresas Varias

POLIZA : 7011900086021

R.U.C. N° 20418896915

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00040701

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

19/09/2019

HASTA

19/11/2019

CORREDOR

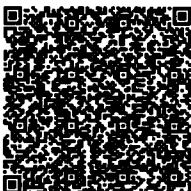
2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

OFICINA COMERCIAL

Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107537196	286.75	338.36	286.75

Son: Trescientos Treinta Y Ocho Y 36/100 Soles



Jose Antonio Ortega Rumiérrez

 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 50137

Op. Gravada	SI	286.75
Op. Inafectas	SI	0.00
Op. Exoneradas	SI	0.00
Op. Gratuitas	SI	0.00
OP. Exportacion	SI	0.00
Total ISC	SI	0.00
Otros Tributos	SI	0.00
Descuento	SI	0.00
IGV 18%	SI	51.61
Importe Total	SI	338.36

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.° 018-005-0002889

Hash: 7/WNw3/OsojOytIjrnX1o/ITIZml=

Página 1 de 1

Powered by xerox



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Independencia , 19 de Setiembre del 2019

Señor(es)

SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.
AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE, ATE LIMA

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
SU COMPAÑIA DE SEGUROS**

Estimado Cliente :

Es una gran satisfacción para todo el equipo de MAPFRE PERU VIDA el contar con usted entre nuestros clientes. Es nuestra intención ofrecerle el servicio que se merece. Para ello, adjunto a esta carta le facilitamos toda la documentación que le permitirá conocer las características del seguro que ha contratado.

- Condiciones particulares, incluye copia a devolver firmada.
- Coberturas y sumas aseguradas.
- Condicionado de su seguro.
- Recibos de autoliquidación.

A efectos de formalizar esta relación le rogamos compruebe los datos de la póliza que en este momento le entregamos, y nos devuelva una copia firmada, si es de su conformidad.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Renzo Calda Giurato
Gerente General

.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

E1210002- 07/06

SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

CODIGO SBS: VI0717310024

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700060

OFICINA: Independencia

Inicio de Vigencia: 19/09/2019 Desde 12:00 horas Vencimiento : 19/11/2019 Hasta 12:00 horas

Forma de pago : MENSUAL

Moneda : SOLES

Fecha de Emision : 20/09/2019

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C. Doc.Id: RUC20545589967

Actividad Economica:

9411-ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

Teléfono: 772-4756

Email: serbemuzindustriales@hotmail.com

Dirección Principal : AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F

LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE – LIMA

Dirección de Cobranza :

AV. LAS CAPUCHINAS MZA. F LOTE 37 URB. SANTA ROSITA DE ATE – LIMA

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre
Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

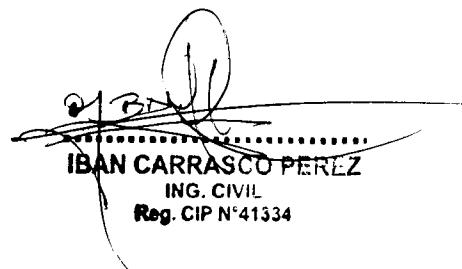
Nombre

Código SBS : J0699

Código SBS :

Código Interno : 2798

Código Interno :


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

IMPORTE DE LA COMISION

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Colectivo Aseg.: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Asegurados : SEGUN ANEXO ADJUNTO

Beneficiarios : SEGUN D.L.688 Y NORMAS LEGALES COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS

Categoría

OBREROS SLDO<= US\$3125

EMPLEADOS SLDO<= US\$3125

Tasa

0.890000000%

0.600000000%

IMPORTES DE LA DECLARACION

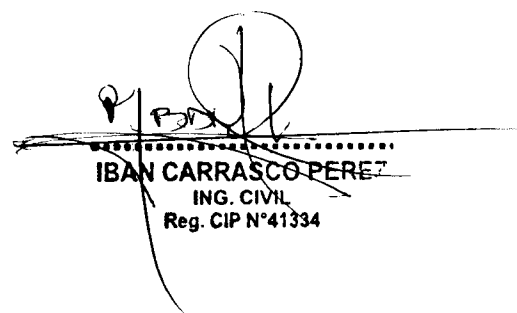
Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Result.
OBREROS SLDO<= US\$3125	2	24,000.00	0.890000000	213.60
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125	8	45,600.00	0.600000000	273.60



MAPFRE

Prima Comercial	487.20
Prima Comercial + IGV	574.90
	<hr/>


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .

RUC: 20418896915

DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.

TELÉFONO: 213-3333

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

EL ASEGURADO declara que antes de suscribir la solicitud base para la emisión de esta Póliza, ha tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato, de acuerdo a los artículos 376 y 380 del Código de Comercio. En fe de lo cual, la presente Póliza ha sido firmada por el funcionario autorizado de LA COMPAÑÍA y por el propio ASEGURADO.

En caso de empleados u obreros con remuneración mensual superior a US\$ 15,625.00 o su equivalente en moneda nacional, la cobertura se otorgará previa solicitud de inclusión y aceptación por parte de LA COMPAÑÍA en forma específica y por escrito, fijando las condiciones y tasa correspondiente.

Se adjuntan las Condiciones Generales del SEGURO VIDA LEY TRAB. ACTIVOS

según forma N° CGVLTA01122013, que el Contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguros del que son parte integrante, no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 22 de las Condiciones Generales cuyo texto declara conocer en su integridad.

\b MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS\b0

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑÍA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida.

El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

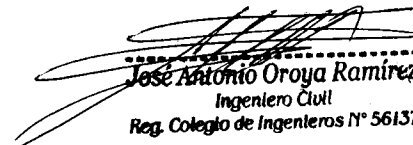
En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, éste podrá acudir a la vía judicial.

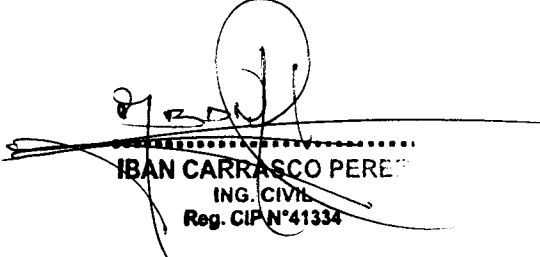
\b COMUNICACIONES\b0

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

\b RECALCULO DE PRIMAS\b0

La prima de las anualidades sucesivas se recalculará en función de la inflación, las eventuales modificaciones legales que resulten de aplicación, el historial de pago del cliente, la evolución del mercado y la siniestralidad de la póliza.


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334




MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

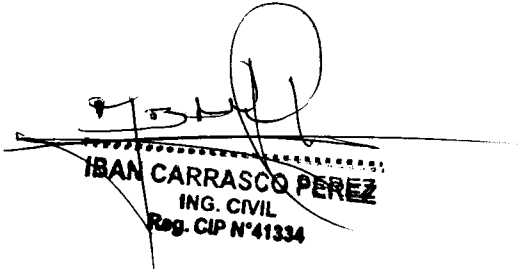
CONTRATANTE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO
NRO.SPTO: 0



.....
Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



CAPITAL SOCIAL S/. 101,937,09

MAPFRE

SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
ACTIVOS (ADECUADA A LA LEY 29549)

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

NUMERO DE POLIZA: 6101912700060

OFICINA: Independencia

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
OBREROS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

D1106002-10/04



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
 RUC: 20418896915
 DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores.
 TELÉFONO: 213-3333

CONDICIONES PARTICULARES POR CATEGORIA

CATEGORIA	COBERTURA	REMUN. MENSUAL	LIMITE DE SUMA ASEG.
EMPLEADOS SLDO<= US\$3125			
	MUERTE	016	
	MUERTE ACCIDENTAL	032	
	INVALIDEZ PERM.TOTAL POR ACC.	032	
	GASTOS DE SEPELIO	002	3,000.00
	DESAGRAVAMEN DE CREDITOS	003	4,000.00
	DESAMPARO FAMILIAR	003	15,000.00
	QUEMADURAS	003	5,000.00
	SORDERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00
	TRASPLANTE DE ORGANOS	003	7,500.00
	CANCER	003	5,000.00
	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	003	5,000.00
	INFARTO AL MIOCARDIO	003	5,000.00
	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	003	5,000.00
	CEGUERA POR ACCIDENTE	003	5,000.00

[Handwritten Signature]
 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]
 IBAN CARRASCO REREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

Las COBERTURAS ADICIONALES GRATUITAS, se otorgan únicamente a los trabajadores activos y menores de 60 años



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A. .
RUC: 20418896915
DIRECCIÓN: Av. Veintiocho de Julio 873,
Miraflores.
TELÉFONO: 213-3333

Emitido en Independencia, el 06 de Setiembre de 2019

CONTRATANTE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

NRO.SPTO: 0

.....
Jose Antonio Orozco Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA		COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021			0
VIGENCIA	DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019	12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

RAMO : Vida En Grupo Segun D.L.688

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

CONTRATANTE: SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES

S.A.C. TASA NETA (aplicable sobre el monto de planilla):

Empleados : 1.32%
Obreros : 0.56%

ASEGURADOS:

Empleados y Obreros en planilla del contratante con 4 años o más de servicio

Cálculo de Tasa	Empleados	Obreros
Número de Asegurados	2	8
Planilla S/. 4,000.00	S/. 9,500.00	

Nota: Remuneración Máxima Asegurable vigente S/. 9,639.00

BENEFICIARIOS:

Los designados por el asegurado en su declaración jurada legalizada de acuerdo con lo establecido en el Art. 1 del D.L. 688, o en su defecto los herederos legales.

COBERTURAS:

Coberturas Básicas:

Muerte Natural : 16 Remuneraciones mensuales
Muerte Accidental : 32 Remuneraciones mensuales
Invalidez Total y Permanente por Accidente : 32 Remuneraciones mensuales

Coberturas Adicionales:	Nº Sueldos	Límite Máximo
Gastos de Sepelio por Reembolso	2	S/. 3,000.00
Desgravamen por saldo deudor por préstamos de la empresa:	3	S/. 4,000.00
Desamparo familiar súbito	3	S/. 15,000.00
Trasplante de órganos	3	S/. 7,500.00
Ceguera por accidente	3	S/. 5,000.00
Quemaduras por accidente	3	S/. 5,000.00
Sordera por accidente	3	S/. 5,000.00
Cáncer	3	S/. 5,000.00
Infarto al miocardio	3	S/. 5,000.00
Accidente vascular cerebral	3	S/. 5,000.00
Insuficiencia renal crónica	3	S/. 5,000.00

[Firma]
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

F.: D0404042-11/99

Nota: Las coberturas básicas se otorgan a todos los trabajadores asegurados



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

sin límite de edad. Las coberturas adicionales se otorgan solo a los trabajadores asegurados, menores de 60 años de edad

RELACION DE ASEGURADOS:

TipDoc	NumDoc	ApePat.	ApeMat.	Nomb.Completo	Nac.	Sueldo	Ocupacion
DNI	32931113/	Bartolo Diaz	Walter Alberto/	30/05/1971/	950.00	Obrer	
DNI	329061456/	Bartolo	Dias	Segundo Samuel	02/01/1967/	950.00	Obrero
PTP	003036387/	Torres	Vasquez	Juan Ambrosio	20/06/1986	950.00	obrero
DNI	42714093/	Loyaga	Benites	Daniel Angel	06/01/1982/	950.00	obrero
DNI	73427782/	Yacila	Lopez	Luis Andres/	7/10/1998/	950.00	obrero
DNI	80242722/	Jiron	Costa	Armando	27/03/1971	950.00	obrero
DNI	79134694/	Gonzales	Lopez	Jose Steven	30/12/1998	950.00	obrero
DNI	49015619/	Pardo	Seminario	Esdgar	20/01/1978	950.00	obrero
DNI	16504484/	Carrasco	Perez	Iban	01/02/1959	2000.00	Ing. Civil
DNI	43086492/	Rivas	Tasson	Jonatan Paul	07/08/1985	2000.00	Ing Civil

La declaracion de asegurados y recibos de pago se pueden generar desde la Oficina de Internet MAPFRE - OIM

CLAUSULA PARA POLIZAS EMITIDAS CON VIGENCIA RETROACTIVA:

La presente poliza se emite en el entendido, que a la fecha de su emision, EL CONTRATANTE declara no haber tenido siniestros anteriores a dicha fecha, que den origen a reclamos por el presente contrato. Por lo tanto, la cobertura de dichos siniestros (de haberse producido) son de responsabilidad de EL CONTRATANTE.

DEFINICIONES DE COBERTURAS ADICIONALES

GASTOS DE SEPELIO POR REEMBOLSO:

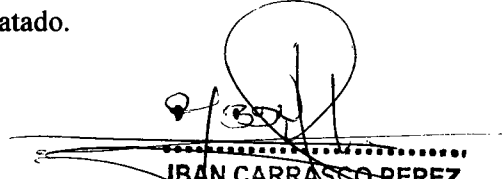
En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera bajo el amparo de este seguro, la Compania reembolsara los gastos de sepelio a la persona natural o juridica (contratante y/o familiares) que los hubiera efectivamente cancelado, hasta la suma asegurada de esta cobertura adicional que se indica en las condiciones particulares, contra la presentacion de los comprobantes de pago originales que sustenten dicho gasto.

DESGRAVAMEN POR PRESTAMOS DE LA EMPRESA

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, falleciera y tuviera prestamos pendientes de pago, la Compania indemnizara a la Empresa Contratante, el importe correspondiente hasta el monto Contratado.

DESAMPARO FAMILIAR SUBITO POR ACCIDENTE:


 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años falleciera el y su conyuge en un mismo accidente, la Compañia indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al siniestro) a los beneficiarios menores de edad.

CANCER:

En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 años, se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compañia, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Enfermedad provocada por un tumor cuyas características son el crecimiento y la multiplicacion incontroladas de celulas malignas y la invasion de los tejidos. Se incluye dentro de este termino la leucemia y enfermedades malignas del sistema linfatico, tal como la enfermedad de Hodgkin.

Quedan expresamente excluidas: las neoplasias de la piel, con excepcion de los melanomas malignos invasivos, los carcinomas in situ (cervix uterino u otros) y cualquier tipo de tumor asociado al SIDA.

El diagnostico se realiza por examen anatomopatologico.

INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:

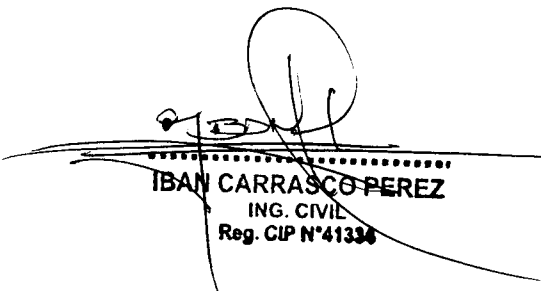
En caso que a un trabajador asegurado, menor de 60 años se le detectara esta enfermedad (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compañia, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: El fallo total, cronico e irreversible de ambos rinones, a consecuencia del cual hay que efectuar, al menos una vez por semana, dialisis renal, o un trasplante de rinon.


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 años se viera afectado por un Accidente Cerebro Vascular (segun se define mas adelante) luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compañia, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 90 dias de la fecha


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
7011900086021		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019 12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Se define como la muerte de una porcion de tejido cerebral como resultado de una interrupcion brusca de aporte sanguineo al area involucrada, ya sea por trombosis o por embolia, o de hemorragia masiva intracerebral o dentro del espacio subaracnoideo, las cuales causan signos y sintomas que duran mas de 24 horas y deficiencias neurologicas de una duracion de por lo menos tres (3) meses.

Quedan excluidos los episodios de Isquemia Cerebral Transitoria y las alteraciones neurologicas consecutivas a Traumatismo Craneo Encefalico, o a enfermedades intracraneales que ocupen espacio y las infecciosas. La demostracion es la evidencia de deficiencia neurologica que persista despues de 3 meses de realizado el diagnostico.

TRASPLANTE DE ORGANOS:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos requiriera someterse a un trasplante de organos (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza emitida por La Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores a la fecha en que se determino medicamente la necesidad del trasplante), luego de transcurridos 30 dias de la fecha de la intervencion quirurgica y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: Es el procedimiento quirurgico, medicamente necesario, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del asegurado, tejido proveniente de un organo que haya sido proporcionado por un donante fallecido o vivo.


Los trasplantes de organos amparados por este beneficio son: rinones, corazon, higado, pulmones, pancreas y medula osea.

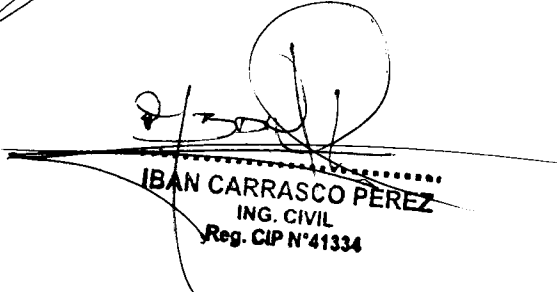
INFARTO DEL MIOCARDIO:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos se viera afectado por un infarto al miocardio (segun se define mas adelante), luego de los 90 dias siguientes a su inclusion en la Poliza, emitida por la Compania, se le indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 90 dias de la fecha del diagnostico y siempre que se encontrara con vida en ese momento.

Definicion: La muerte de una parte del musculo del miocardio como consecuencia de un aporte sanguineo deficiente a la zona respectiva. El diagnostico se basa en:

- Un historial de dolores toracicos tipicos.
- Alteraciones recientes de EKG.


 José Antonio Croya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO		SUPLEMENTO
7011900086021			0
VIGENCIA	DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019	12:00 Hrs.	19/11/2019 12:00 Hrs.	0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

- Elevacion de las enzimas cardiacas.

CEGUERA POR ACCIDENTE:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la ceguera total y definitiva de ambos ojos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

QUEMADURA:

En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara internamiento en un hospital o clinica a consecuencia de quemaduras de tercer grado, mayores al 30% de la superficie corporal, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

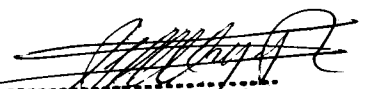
SORDERA POR ACCIDENTE:


En caso que un trabajador asegurado, menor de 60 anos, sufriera un accidente que le motivara la sordera total y definitiva de ambos oidos, la Compania indemnizara el importe correspondiente al numero de remuneraciones mensuales contratadas (promedio de los ultimos tres meses anteriores al diagnostico), luego de transcurridos 30 dias de la fecha del diagnostico.

Las coberturas adicionales gratuitas se otorgan a los trabajadores activos de la Empresa que sean menores de 60 anos de edad.

EXCLUSIONES: Las coberturas adicionales gratuitas no se conceden cuando sean causadas directa o indirectamente por:

- Suicidio o intento de suicidio.
- Accidentes en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas.
- Enfermedades pre-existentes al inicio de la inclusion del trabajador en el seguro.
- Vuelos en lineas aereas no comerciales.
- Practica de deportes notoriamente peligrosos.
- Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida y enfermedades relacionadas.
- Las empresas que no reporten en forma disgregada, las planillas de remuneracion de obreros y empleados.
- La Cobertura de Desgravamen por Prestamo no opera en caso de fallecimiento por enfermedades pre-existentes a la fecha de desembolso del prestamo.
- Queda expresamente convenido que al indemnizar La Compania cualquiera de los Seguros Complementarios por Accidente o por Enfermedad queda


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA	COLECTIVO		SUPLEMENTO
7011900086021			0
VIGENCIA	DESDE	HASTA	APLICACION
19/09/2019	12:00 Hrs.	19/11/2019	12:00 Hrs. 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

automaticamente sin amparo cualquier lesion o diagnostico posterior contemplado bajo estas coberturas adicionales.

ASEGURADOS CON 4 ANOS O MAS DE SERVICIOS:

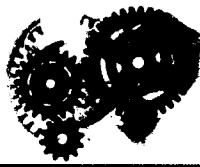
Bajo la presente poliza se asegura a la totalidad de los empleados y obreros en planilla a partir de los cuatro anos de servicios para EL CONTRATANTE, que figuren en sus registros y que hayan sido declarados a LA COMPANIA.

[Handwritten Signature]

Jose Antonio Orjeda Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Handwritten Signature]


IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

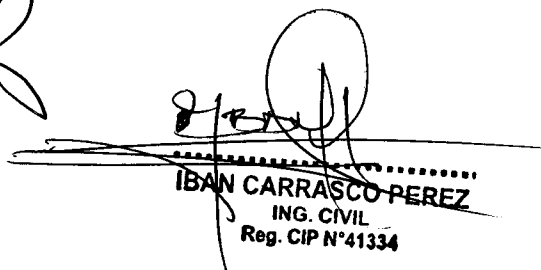


Gerbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

RUC:20545589967

POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION


.....
Jose Antonio Orjeda Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576



MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161

FECHA DE EMISIÓN : 19-09-2019

CONTRATANTE : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

DIRECCIÓN : Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima
ATE LIMA PE

ASEGURADO : Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

POLIZA : 2301912703014

R.U.C. N° 20202380621

FACTURA ELECTRONICA

N° F052-00019283

NRO DE DOCUMENTO : 20545589967

TIPO DOCUMENTO : R.U.C.

CODIGO POSTAL : 3

POLIZA GRUPO NRO. :

MONEDA : Soles

VIGENCIA

DESDE

HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

19/09/2019

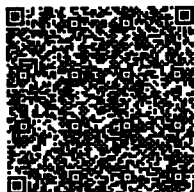
18/11/2019

2798- Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C

Independencia

Cantidad	UM	Descripción	Valor de Venta Unitario	Precio Unitario	Valor de Venta
1.00	ZZ	CT CANCELACION RECIBO 107495774	401.71	474.02	401.71

Son: Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Y 02/100 Soles



Jose Antonio Ordoñez Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Op. Gravada	SI	401.71
Op. Inafectas	SI	0.00
Op. Exoneradas	SI	0.00
Op. Gratuitas	SI	0.00
OP. Exportacion	SI	0.00
Total ISC	SI	0.00
Otros Tributos	SI	0.00
Descuento	SI	0.00
IGV 18%	SI	72.31
Importe Total	SI	474.02

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado mediante Resolución de Intendencia N.° 018-005-0002801.

Hash: bwNGX9LcqJMEr5pOrlvC2bh5uE=

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEI
Emission	0	18/09/2019	19/09/2019 - 18/11/2019	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE
SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C

RUC
20545589967

DIRECCION
Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

EMAIL
6285465

TELEFONO

ACTIVIDAD ECONOMICA
Otras Actividades Profesionales, Cientificas Y Técnicas N.C.P.

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION 50.71

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima

Jose Antonio Oroja Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

COBRADOR
Matias Beltran Arce Flores

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	401.71
Prima Comercial + I.G.V.	474.02

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

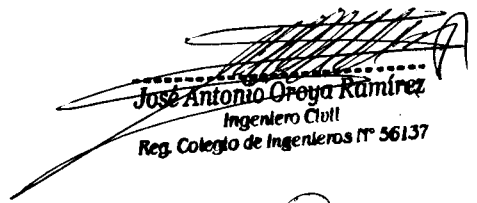
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

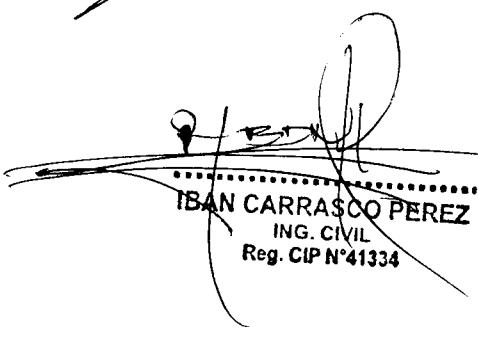
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante -- no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334


MAPFRE

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : JBENITE

.....
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

Miraflores, 19 de Setiembre del 2019

Señor(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967

Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703014	0	401.71		72.31	474.02
					474.02

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
107495774	SOLES	474.02	19/09/2019	19/10/2019	PAGADO
					474.02

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

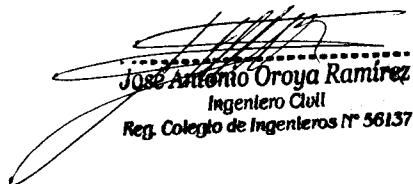
Ingresando en la WEB de su banco @

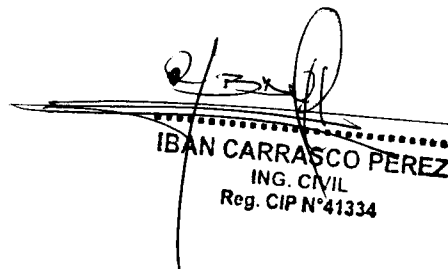
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 58137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

Miraflores , 19 de Setiembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

RUC 20545589967

Moneda: S/

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

José Antonio Ordoñez Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

**MAPFRE****POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION**

PAG:

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 18/09/2019	FECHA INI.POL. 19/09/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 401.71
---------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------	------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C	RUC 20545589967
--	---------------------------

UBICACION DEL RIESGO

Distrito De Paita, Provincia De Paita, Región Piura., Paita, Paita, Piura, Peru

DATOS DEL RIESGO

INTERES ASEGURADO : Construcción De Canal De Drenaje Pluvial Exterior

VALOR FINAL DE LA OBRA :	175,509	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 175,509
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	1		PERIODO DE PRUEBA (MESES) : 1

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Terremoto " B "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Inundacion " C "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	50,000
Huelga, Motin Y Connocion Civil	175,509	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000
Terrorismo	175,509	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

- 230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas
- 000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrreg01122013
- 001 - Huelgas, Motin Y Connociones Civiles
- 001A - Terrorismo
- 008 - Estructuras En Zonas Sismicas

José Antonio Obaya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 58137

D0404006 - 10/00

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

Construcción de canal de drenaje pluvial exterior en el desembarcadero pesquero artesanal de Yacila

Lugar .- Distrito de Paita, Provincia de Paita, región Piura.

Monto de la Obra .-

S/. 175,509

Duración

-
60 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- HMCCDMVT	S/. 175,509 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, S/. mínimo 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 43,877 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 43,877	El de la cobertura afectada.

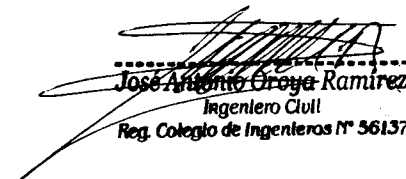
[Firma]
José Antonio Proya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

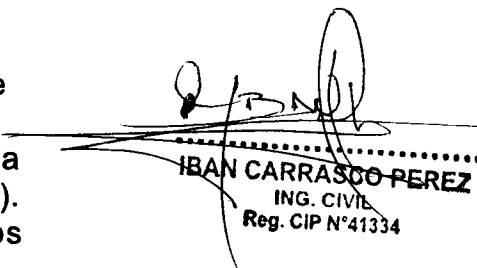
[Firma]
BAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 43,877	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años).
La Compañía de Seguros solo indemnizará los


 José Antonio Orozco Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

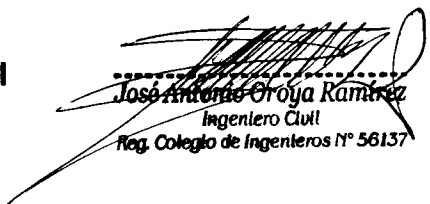

 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

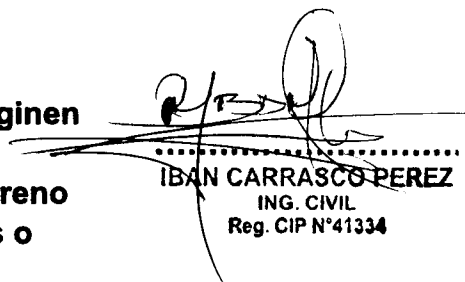
POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automaticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * **No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * **deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.**
Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- * **Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Comocion Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo**
Se excluyen obras que colinden con predios que
- * **cuenten con características de construcción de adobe y quincha.**
- * **Se excluyen trabajos submarinos**

EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

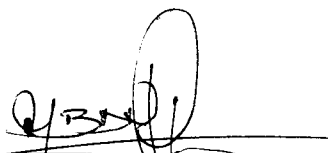
1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o mas de dichos periodos, en el caso de que ocurran danos dentro de un periodo de tiempo mas extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las perdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.


José Antonio Orojón Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : JBenite1

.....
José Antonio Orozco Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
JUAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE
 CONSTRUCCION**

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONDICIONES PARTICULARES

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEI
Emision	0	18/09/2019	19/09/2019 - 18/11/2019	Imeo	100 %	1	S/

DATOS DEL CONTRATANTE

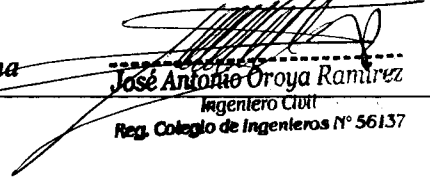
NOMBRE SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C	RUC 20545589967
DIRECCION Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate	
EMAIL 6285465	TELEFONO
ACTIVIDAD ECONOMICA Otras Actividades Profesionales, Cientificas Y Técnicas N.C.P.	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE Polanco & Asociados Corredores De Seguros S.A.C	NOMBRE
CODIGO SBS : J0699	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 2798	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	50.71

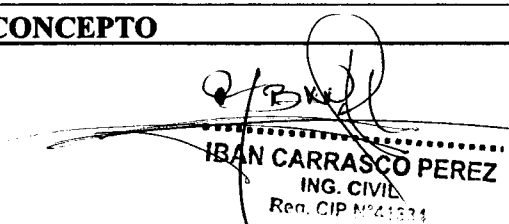
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función cumplimiento de metas de producción y resultados.

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate Lima Lima	 José Antonio Oroya Ramirez Ingeniero Civil Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137
COBRADOR Matias Beltran Arce Flores	

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	401.71
Prima Comercial + I.G.V.	474.02


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

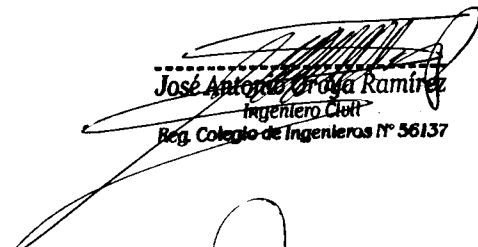
En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

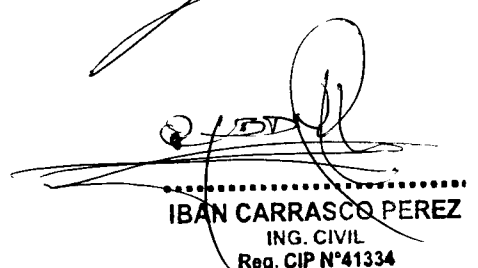
Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.


 José Antonio Ordoñez Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334


MAPFRE

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : JBENITE

.....
 José Antonio Ortega Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



MAPFRE

Miraflores, 19 de Setiembre del 2019

Señor(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C
Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967

Moneda: S/

Corredor 2798 Polanco & Asociados Corredores

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301912703014	0	401.71		72.31	474.02
					474.02

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
107495774	SOLES	474.02	19/09/2019	19/10/2019	PAGADO
					474.02

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

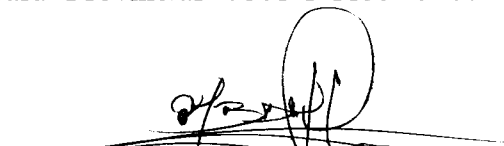
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes


 José Antonio Ofoja Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 JUAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



MAPFRE

Miraflores , 19 de Setiembre del 2019

Señor(a)(rta)(es):

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

Av. Las Capuchinas Mz F Lote 37 Urb Santa Rosita De Ate Ate

RUC 20545589967

Moneda: S/

Corredor: 2798 Polanco & Asociados Corredores

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

.....
José Antonio Orzaga Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

**MAPFRE****POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCION**

PAG:

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO Emision	SPTO. 0	FECHA ACTU. 18/09/2019	FECHA INI.POL. 19/09/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 401.71
---------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------	------------------------------

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO

Serbemuz Industriales & Servicios Generales S.A.C

RUC 20545589967

UBICACION DEL RIESGO

Distrito De Paita, Provincia De Paita, Región Piura., Paita, Paita, Piura, Peru

DATOS DEL RIESGO

INTERES ASEGURADO : Construcción De Canal De Drenaje Pluvial Exterior

VALOR FINAL DE LA OBRA :

175,509

VALOR DE LOS EQUIPOS :

VALOR FINAL DE CONSTRUCCION :

175,509

PERIODO DE LA OBRA (MESES) :

1

PERIODO DE PRUEBA (MESES) :

1

COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
Principal " A "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	10,000
Terremoto " B "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	30,000
Inundacion " C "	175,509	10.00%	Monto IndemnizableS/	50,000
Huelga, Motin Y Connocion Civil	175,509	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000
Terrorismo	175,509	10.00%	de la Perdida	S/ 30,000

CLAUSULAS ADHERIDAS

230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas

000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgcrrgg01122013

001 - Huelgas, Motin Y Connociones Civiles

001A - Terrorismo

008 - Estructuras En Zonas Sismicas

José Antonio Oroja Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

Obra .-

Construcción de canal de drenaje pluvial exterior en el desembarcadero pesquero artesanal de Yacila

Lugar .- Distrito de Paita, Provincia de Paita, región Piura.

Monto de la Obra .-

S/. 175,509

Duración

- 60 días

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 10,000
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 30,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 50,000
- " D " - Mantenimiento simple (01 mes)	S/. 175,509	10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- HMCCDMVT	S/. 175,509 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, S/. mínimo 30,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 43,877 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable S/. mínimo 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 43,877	El de la cobertura afectada.

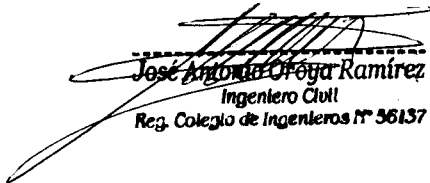
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

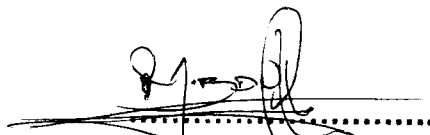
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334

- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 43,877	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 43,877	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

Cláusulas y Condiciones Adicionales .-

- * Cláusulas Generales de Contratación
- * Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- * Huelga, Motín y Comociones Civiles
- * Terrorismo
- * Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- * Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- * Flete aéreo
- * Cables y Tuberías subterráneas
- * Estructuras en Zonas Sísmicas
- * Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- * Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años).
La Compañía de Seguros solo indemnizará los


José Antonio Ortega Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N°41334

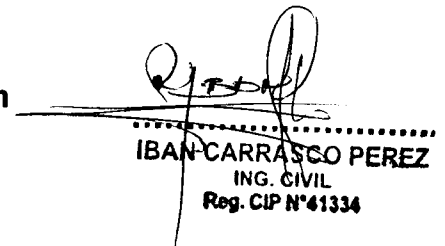
POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- * Responsabilidad civil cruzada
- * Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- * Riesgo de diseño
- * Mantenimiento
- * Equipos Extintores de Incendio
- * Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- * Evento Siniestral - 72 horas

Condiciones Especiales:

- * No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- * **No se aceptan prorrogas automaticas**
- * Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- * El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.
- * **No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**
- * En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- * Para la Cobertura de HMCCDMVT:
Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.
No habrá restitución de la suma asegurada en caso de siniestro
Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.
Se excluyen daños biológicos/químicos
Se excluyen daños por cohetes/misiles
Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o


 José Antonio Groya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

- * **deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.**
Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.
- * **Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga. Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo**
Se excluyen obras que colinden con predios que
- * **cuenten con características de construcción de adobe y quincha.**
- * **Se excluyen trabajos submarinos**


EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:

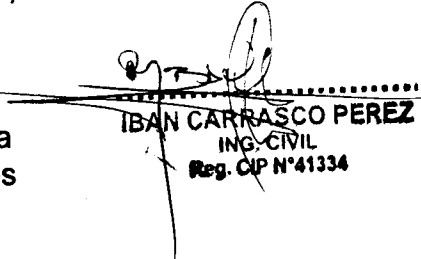
1. ALCANCE:

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran daños dentro de un periodo de tiempo más extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. La inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

2. DEFINICIONES: Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

3. DEDUCIBLE: Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.


José Antonio Orbya Ruzmirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



POLIZA 2301912703014	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 19/09/2019 12:00 Hrs.	HASTA 18/11/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

4. APLICACION: Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta clausula.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS

EL ASEGURADO

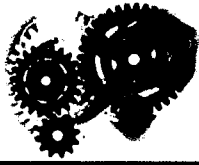
NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :


GENERADO POR : JBENITE1

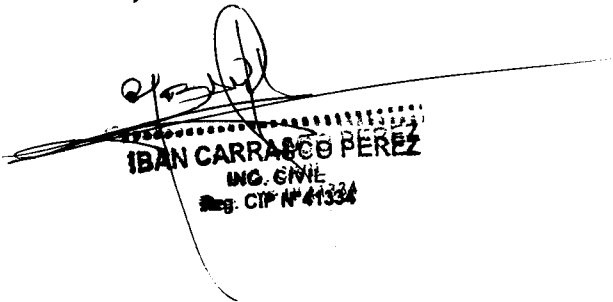
.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

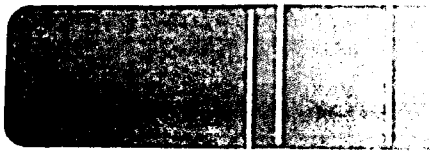
.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



CONTROLES DE CALIDAD
- CERTIFICADOS DE LABORATORIO


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 58157


IBAN CARRASCO PÉREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



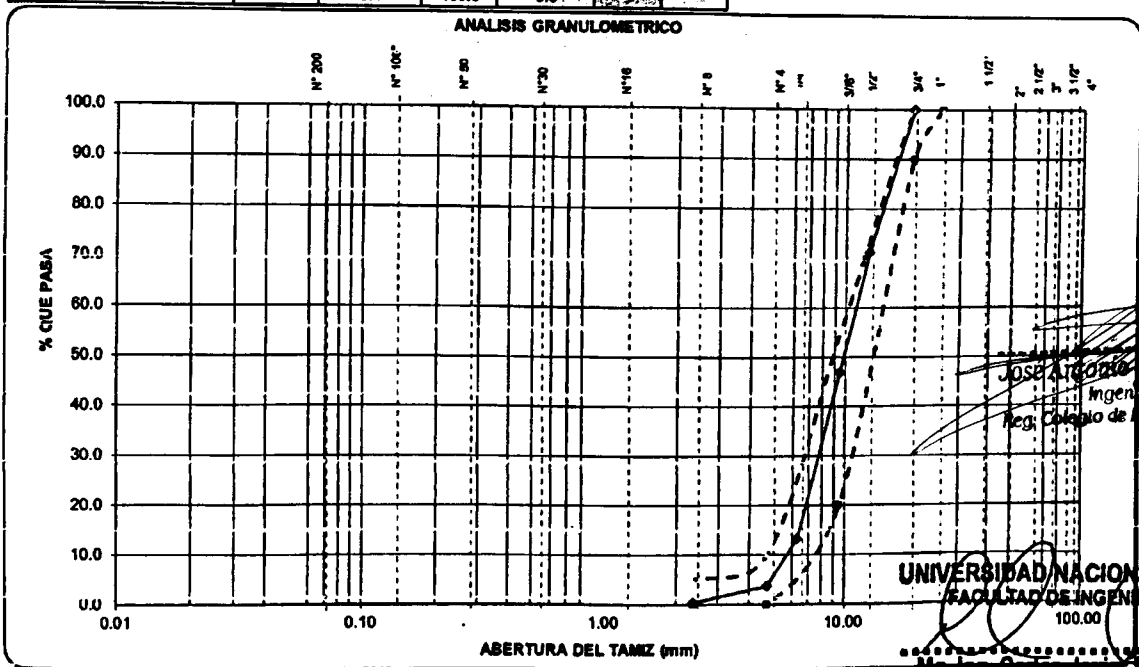
INFORME DE ENSAYO N°064.02-2019- LEM - FIC - UNP

PROYECTO	(CUNETETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"	
SOLICITA	SERBEMUZ INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE INFORME: SETIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO GRUESO
 (NTP 400.012)

CANTERA	: RANZA
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: PIEDRA (AGREGADO GRUESO)

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	LESLADO (%)	LUZADO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 6,684.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMAÑO MAXIMO (") 3/4
2 1/2"	63							TAMAÑO MAXIMO NOMINAL (") 1/2
2"	50							BOLEOS (Mayor 3") (%) 0.0
1 1/2"	37.5							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 96.3
1"	25.0							ARENA (Pasa N°4, retiene N°200) (%) 3.6
3/4"	19.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100	100	PASANTE N° 200 (%) 0.1
1/2"	12.5	1917.0	20.8	20.8	79.2	90	100	OBSERVACIONES:
3/8"	9.5	1622.0	24.3	24.3	75.7	20		
1/4"	6.3	2244.0	33.7	33.7	66.3	0		
N° 4	4.75	632.7	9.5	9.5	90.5	0		
N° 8	2.36	225.0	3.4	99.9	0.3	0	5	
N° 16	1.18							
N° 30	0.600							
N° 50	0.300							
N° 100	0.150							
N° 200	0.075	15.5	0.2	99.9	0.1			
BANDEJA		7.8	0.1	100.0	0.0			

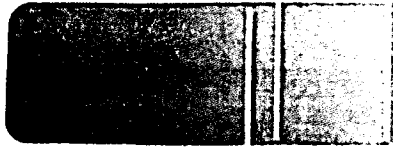


Jose Argente Prado Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
 REG. CIP N° 118831
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



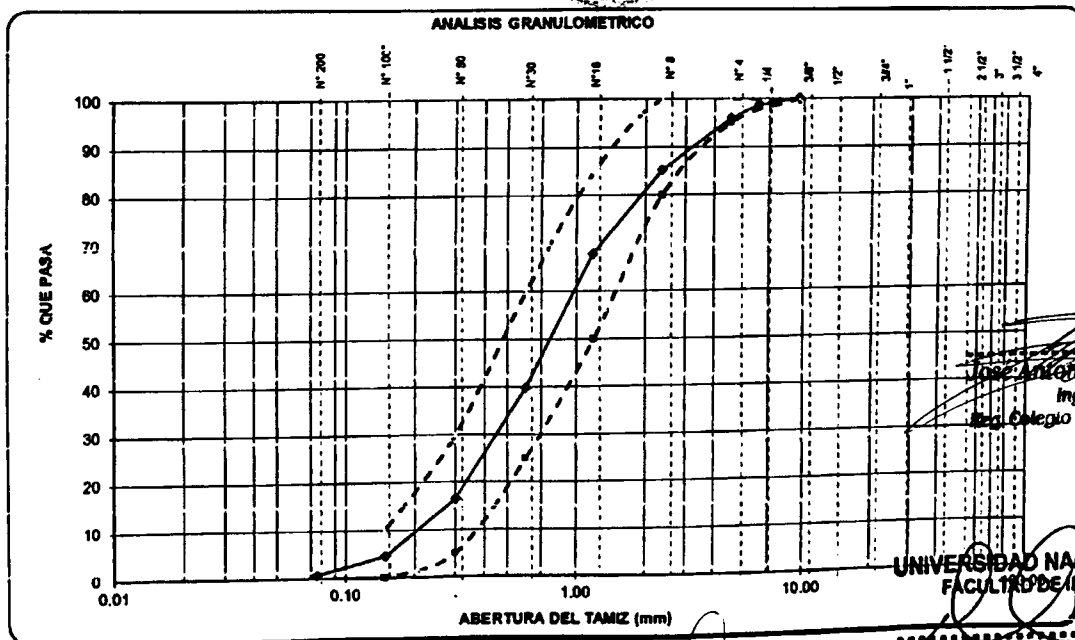
INFORME DE ENSAYO N°064.01-2019- LEM - FIC - UNP

PROYECTO	(CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA*	
SOLICITA	SERBEMUZ INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE INFORME: SEPTIEMBRE DEL 2019

ANALISIS GRANULOMETRICO DEL AGREGADO FINO
 (NTP 400.012)

CANTERA	: CERRO MOCHÓ
MUESTRA	: M - 1
MATERIAL	: ARENA GRUESA (AGREGADO FINO)

TAMICES ASTM	ABERTURA (mm.)	PESO RETENIDO (gr.)	PORCENTAJE PARCIAL RETENIDO (%)	PORCENTAJE ACUMULADO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA MUESTRA
				RETENIDO (%)	QUE PASA (%)	MINIMO (%)	MAXIMO (%)	
4"	100							PESO INICIAL (gr) 250.00
3 1/2"	90							CONTENIDO DE HUMEDAD (%) 0.10
3"	75							TAMARO MAXIMO (") -
2 1/2"	63							GRAVA (Pasa 3", retiene N°4) (%) 4.0
2"	50							ARENA (Pasa N°4, retiene N°200) (%) 95.3
1 1/2"	37.5							PASANTE N° 200 (%) 0.7
1"	25.0							LIMITE LIQUIDO 0
3/4"	19.0							LIMITE PLASTICO 0
1/2"	12.5							INDICE DE PLASTICIDAD 0
3/8"	9.5	0.00	0.0	0.0	100.0	100	100	MODO DE FINEZA 2.90
1/4"	6.3	3.26	1.3	1.3	96.7	95	100	OBSERVACIONES:
N° 4	4.75	6.76	2.7	4.0	95.0	95	100	
N° 8	2.36	26.93	10.8	14.3	85.2	80.0	100.0	
N° 16	1.18	43.57	17.4	32.7	67.8	50.0	85.0	
N° 30	0.600	69.88	28.0	60.2	39.8	25.0	80.0	
N° 50	0.300	58.34	23.3	83.5	16.5	5.0	30.0	
N° 100	0.150	79.99	12.0	95.7	4.3			
N° 200	0.075	9.52	3.8	99.3	0.7			
BANDEJA		1.75	0.7	100.0	0.0			



Observacion: Ensayo efectuado al material en estado natural.

José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
 REG. CIP N° 110831
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
 Y ENSAYO DE MATERIALES

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

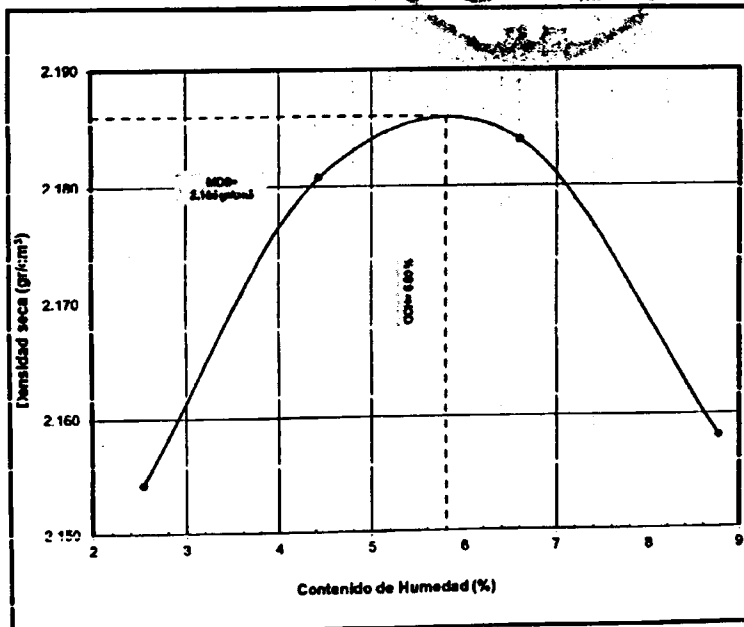
INFORME DE ENSAYO N°064-2019-LEM -FIC-UNP

PROYECTO	(CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YAOLA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA*	
SOLICITANTE	SERBEMUZ INDUSTRIAL & SERVICIOS GENERALES SAC	FECHA DE INFORME: SETIEMBRE DEL 2019

COMPACTACION DE SUELOS EN LABORATORIO UTILIZANDO UNA ENERGÍA MODIFICADA (2,700 KN - m/m3)
 (MTC E - 115)

CANTERA	: RANZA
MUESTRA	: M-1
MATERIAL	: TIPO AFIRMADO

N° de capas :	5	Altura de calda pisón:	45.8	cm	Peso de pisón (kg):	4.529	Molde :	"C"
Energía de Compecl. Modificada :	27.7	kg.cm / cm3			Número de golpes/capa:	96	Pisón Manual:	"A"
1	Peso molde + Suelo húmedo	gr	7344		7468	7595		7633
2	Peso de Molde	gr	2694		2694	2694		2694
3	Peso suelo Húmedo Compactado	gr	4650		4794	4901		4941
4	Volumen del Molde	cm ³	2105		2105	2105		2105
5	Densidad Suelo Húmedo	gr/cm ³	2.208		2.277	2.328		2.347
6	Recipiente A"				150	59	10	96
7	Peso del Suelo Húmedo + Tara	gr	150.2	157.58	155.5	160.8	149.6	152.3
8	Peso del Suelo Seco + Tara	gr	147.4	154.1	150.4	163.9	142.3	144.9
9	Peso del Agua	gr	2.8	3.2	5.1	5.9	7.3	7.4
10	Peso de Tara	gr	31.7	32.1	34.5	31.3	30.2	34.3
11	Peso de Suelo Seco	gr	115.7	122.0	116.2	132.7	112.1	110.7
12	Contenido de Humedad	%	2.4	2.6	4.4	4.5	6.5	6.7
13	Promedio de Humedad	%	2.5	2.5	4.4	4.5	6.6	6.8
14	Densidad del Suelo Seco	gr/cm ³	2.154		2.181		2.184	2.156
15	Cantidad de Agua	cm ³	120		240		360	480



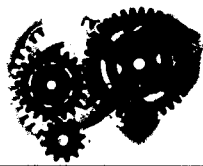
Procedimiento utilizado : "C"
 Método de Preparación utilizado : Húmedo
 Máxima densidad seca : 2.186 gr/cm³
 Óptimo contenido de humedad : 5.8%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Mg. Ing. Carlos Javier Silva Castillo
 REG. CIP N° 118031
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
 Y ENSAYO DE MATERIALES

OBSERVACIONES: El material fue proporcionado por el proveedor

Jose Antonio Oroya Ramirez
 José Antonio Oroya Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

IBAN CARRASCO PEREZ
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

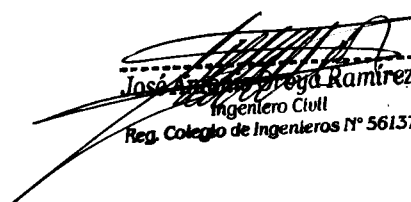


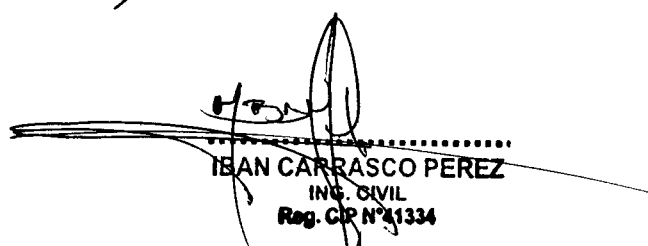
Serbemuz
INDUSTRIALES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

31

RUC:20545589967

CUADERNO DE OBRA


José Antonio Ortega Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
JUAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 11334

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576


ACTA DE REUNION DE GOBIERNO



Fecha:
 Lugar:
 Provincia:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 01
 DEL PRESIDENTE
 19 - SEPTIEMBRE 2019.


Habiendo se ya incorporado el terreno donde se ejecuta la obra en la fecha se ha ejecutado la parte de Trazo y replanteo por lo que se solicita de hallarlo conforme su aprobación y autorización para ejecutar las partidas subsiguientes, con excavación de caja de canal.


 Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 02.
 DEL SUPERVISOR
 29 DE SEPTIEMBRE 2019.

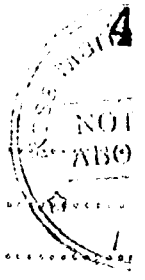

 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

- En la fecha se dio inicio con el trazo y replanteo de acuerdo al expediente técnico aprobado, se uso nivel de ingeniero para la toma de datos.
- + Se sugiere la colocación del cartel de obra
- Se sugiere iniciar con los ensayos del material de préstamo y del material de concreto como diseño de mezclas para su uso en obra.


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE QUITO



Fecha:
 Obra:
 Proyecto:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

**ASENTO N° 03
 DEL RESIDENTE**

20 - SETIEMBRE 2019

Al habiendo observado a la ejecución de la partida
 1000 y replanteo se inicia los trabajos de movimiento
 de tierras (excavación de caja de cuneta)
 Trabajando en la medida el maestro de obra, es
 aprobados y en presencia
 En día conitancia en mismo que se ha aun
 estado a obra la totalidad del acceso a utilizar
 en la obra, el cual se habilita en forma p
 de movimiento de tierras
 Para el movimiento de tierras se cuenta con equi
 pamiento, así como con martillo para las partes
 -trabajos.

Se solicita opinión sobre lo comunicado.

Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

**ASENTO N° 04
 DEL SUPERVISOR**

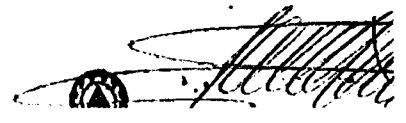
20 - SETIEMBRE 2019

José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 36137

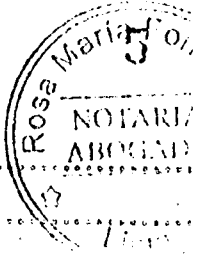
REPLANTANDO EL EJE DE ACUERDO AL EXPEDIC
 TÉCNICO SE NOS INDICÓ QUE A PARTIR DE LA
 PROGRESIVA 112.99 EL EJE CRUZA LA LOSA DE
 CONCRETO QUE ESTA BAJO LA CONDICION DE LA
 EMPRESA PREVIADA PRODUMAR, RAZÓN POR EL CUAL S
 DEBE AL EJECUTOR DOCUMENTAR EL CAMBIO EN ESTA,
 -trabajos.

SE DEBE ENCUABIR LA EXCAVACION EN LA PROGRESIVA

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA



Fecha: Modificación:
Objeto:
Proyecto:
Estado:

ASEGNO N° 05
DEL RESIDENTE

21 - SETIEMBRE 2019

En la fecha se continúa con excavación de zanjas para caja caja de concreto; el día de ayer se comenzó hasta la profundidad 0+30, todo el material proveniente de excavación y de limpieza del área cercano a esta, en área (conforma manual) se debe al queda eliminar con maquinaria pesada, en la fecha continúa el mismo personal y aquí en esta partida de excavación.

- Se comunica que se ha instalado el cartel de obra de acuerdo a especificaciones y dimensiones.

Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

ASEGNO N° 06

DEL SUPERVISOR

21 - SETIEMBRE 2019

- EN LA FECHA SE APRUEBA LA CONTINUACION DEL HABILITADO DE DCEA Y COMBINACION DE LA EXCAVACION DE ZANJAS.

SE APRUEBA QUE UN POSTE ESTA EN LA RUTA DEL CANAL EL CUAL SERA MOVIDO, SE RECOMIENDA TOMAR LAS PRECAUCIONES A FIN DE NO AFECTAR LAS ENTRAESTRUCTURA O AL PERSONAL DE OBRA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD VELAR POR LA INTEGRIDAD CUANDO SE REALICE.

José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

JOSE ANTONIO OROYA RAMIRE
INGENIERO CIVIL

COMUNIDAD DE BIENES S.A. DE ASESORIA



Fecha:
Lugar:
Presencia:
Proyecto:
Unidad Ejecutora:

ASIENTO N° 07.

DEL RESIDENTE

23 - SETIEMBRE - 2019

Se continúa en excavación la caja de canal. En forma paralela se habilita acceso y encofrados tipo cura vista, se ha hallado roca encañal un poco desmenuzable. Se deja constancia de que en progreso O+114, de acuerdo a planos nuestro canal quiebra y empalma a una cuneta existente, esta cuneta se ubica en un area que está concesionada a la empresa PRODUCTORA LA MISIONA que se halla en litigio con los pescadores FUNDEPEZ por este motivo que se nos ha comunicado que en esta area no podemos intervenir, por lo que con el propósito de solucionar y agilizar este impasse, se propone modificar el trazo en esta area (ultimo 6.53 m) para poder empalmar nuestro canal hasta el mar, llegando nuestro canal hasta la progr. O+123.20 m y este ultimo trazo con una pendiente mayor a lo proyectado con el propósito de evitar el colmataje nuestro canal. Se pide opinión al respecto. Nota. La información fue proporcionada por el miembro del Comité de Vigilancia de FUNDEPEZ Sr. Elias Durabali.

Iban Carrasco Perez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

Jose Antonio Berra Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



ASIENTO N° 68
DEL SUPERVISOR
23 DE SEPTIEMBRE - 2019.

- Se constato lo indicado por el Residente de obra en el Asiento N° 07, lo cual se le solicita para la formalidad del caso un documento de la version informada.
- La salida tecnica informado de este primer turno en cuanto a la pendiente para estar la solmatacion es adecuada, por lo demas es pertinente su ejecucion.
- En obra continua la excavacion de zanjas, habilitada de firma y habilitada de erecto de obra.

[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58137

[Handwritten signature]
José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

ASIENTO N° 09
DEL RESIDENTE
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

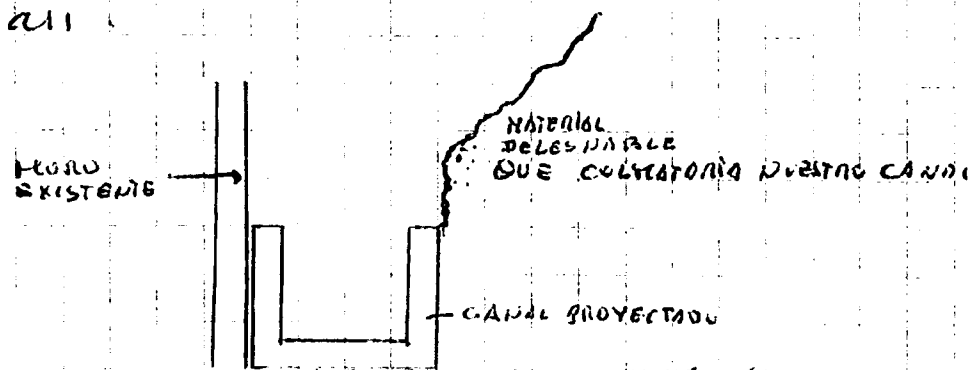
Se comunica que al realizar la excavacion del acueducto a niveles establecidos en planos, nuestro cuadreria muy sumergido, y existia una gran probabilidad de que se colmata en forma pronta ya que en el lado izquierdo existe material suelto en gran volumen y con un talud muy pronunciado el cual es facil de deslizarse, por lo que se requiere levantar la cota de fondo del canal y dar solucion a este detalle que CONTINUO

[Handwritten signature]
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



Fecha:
 Municipio:
 Provincia:
 Programa:
 Entidad Ejecutora:

para reducir sustancialmente la funcionalidad
 nuestro canal en unos 46 m. aproximadamente.
 Al realizar el corte (excavacion) nuestro canal
 quedaria asi:



Se sugiere levantar la cota de nivel de fondo
 nuestro canal en unos 15 cm. promedio.

Asi tambien en programa 0+49.80 existe un po
 de luz cuya mitad de su diametro quedaria d
 el canal y con el proposito de proteger este p
 se sugiere y tambien evitarlo se podria hacer
 una curva en este tramo de tal forma
 que se reduzca el ancho de nuestro canal.
 Dejamos constancia de que el poste que e
 presupuestado para moverlo (achucarlo) ya e
 hecho.

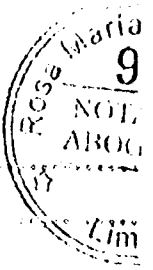
Se solicita opinion al respecto.

José Antonio Ortega Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

MEMORANDO DE VERBA




Fecha: Montañita:
Proyecto:
Destinatario:
Autoridad Ejecutora:

ASIENTO N° 10
DEL SUPERVISOR.

24 DE SETIEMBRE

- Respecto a lo indicado se chegou en campo el riesgo de colmatación del canal, solicitando se pudiese las progresivas en riesgo y susto el impacto económico, para su procedencia, analizado el Tema se vera su procedencia.
- Se sugiere analizar el entramado en las zonas críticas del borde izquierdo del canal que tribuya al buen fin de la obra.
- Respecto a la protección del parte del Km 0+49.80 se ve procedente y se evalua su riesgo de estabilidad.


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 66137


ASIENTO N° 11
DEL RESIDENTE

25 DE SETIEMBRE


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 66137

Se continúa con excavación de caja de canal teniendo en cuenta el criterio propuesto sugerido en As. 1009. Además se comunica que se ha concluido la rehabilitación de Acero para canal, así como hab. Terci de puentes para el canal.

En relación a lo propuesto para elevar la cota de canal en 15 cm y ante la solicitud de un análisis económico al fin de demostrar que


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

CIVIL/INGENIERO CAROLINA



Fecha:
Lugar:
Materia:
Objeto:
Estado:

Este o modificación no generaría ni deductivo ni adicional al presenta lo siguiente:

SE DESARROLA DE EJECUTAR, PARTE DE LA PARTIDA
EL EX. 01 EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL HASTA 1.40 M.
L = Longitud a excavar = 120.76 m.
Sección a excavar = 0.90 x 0.80 x
VOLUMEN QUE SE DESARROLA DE EXCAVAR = 0.40 x 0.15 x 120.76.
MANTO QUE SE DEDUCIRIA = 16.30 x 50.58 = \$ 824.48 //

ADemás de LEVANTAR LA COTA DE FONDO DE CANAL SE PUEDE LEVANTAR EN 0.10 M. EL LADO 12 QUIERDO DEL CANAL EN PUNTO CRITICOS, SUMANDO 46.40 M. de la FORMA SIGUIENTE
DE 0+00 a 0+22 = 22 m.
0+25.8 a 0+38 = 12.20 m.
0+50 a 0+62.20 = 12.20 m.

EN ESTE CASO TENDRIAMOS COMO UN MAYOR RETORNO
CANTIDAD DE CEMENTO $46.40 \times 0.15 \times 0.10 = 0.70 m^3$
COSTO DE CEMENTO = 0.70 x 591.27 = \$ 415.89
EN CANTIDAD = 46.40 x 0.10 x 2 = 9.28 m²
COSTO DE ENCFRADO = 9.28 x 52.30 = \$ 486.15

LO QUE SE HA SIDO DEMONSTRADO ESTIMULANDO EL 90.07% DE LO TANTO LO QUE SE DESARROLA DE HACER TIENE UN COSTO MENOR A LO QUE SE HABIA PAGO RESPECTO A LA OBRA.

SE OPINA QUE NO EXISTIRIA NINGUNO DE LOS ANTES MENCIONADO AL EJECUTAR LA OBRA. SE SOLICITA OPINION

José Antonio Ortega Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

Respecto a la O.C. 022. DEMOLICION DE CUBETA, NO SE EJECUTARÁ, CUYO PUNTO ESTA COMENZANDO EN LAS LINEAS ARRIBA.

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

Fecha:

Objeto:

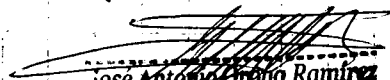
Proyecto:

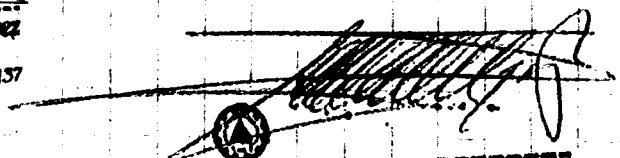
Programa:

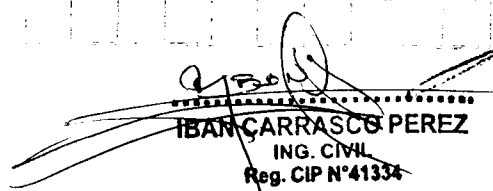
Entidad Ejecutora:

Asiento N° 12. + DEL SUPERVISOR
 25 / Septiembre / 2019

- Visto la sustentación Técnica del Asiento 11 y no ocasionando ningún perjuicio económico a la entidad y la mejora constante de la obra se da por aceptada su ejecución.
 Se aprecia que se continúa con la excavación de la caja del canal, se están armando estructuras de acero tal como indica el plano. Debido al clima agresivo de la zona se recomienda proteger el acero para evitar su corrosión.
- Presentar el plan de seguridad y salud en el trabajo de manera urgente
- Implementar lo pertinente del equipamiento, protección personal y protección colectiva
- Mantener la prioridad del servicio hasta el punto que debe verfo..
- Se recomienda realizar los ensayos del concreto para su uso y proveer con anticipación para cuando se requiera de los controles de densidad de campo
- Se recomienda realizar con anticipación los diseños de mezcla del concreto, se corresponda.


 José Antonio Groya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


 JOSÉ ANTONIO GROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56137


 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

ACTA DE REUNION DE OBRA

Modalidad:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 13
DEL RESIDENTE

26 - SETIEMBRE - 2019.

En la fecha se culminaria la excavacion de ca
a canal considerando lo indicado en Asiento 09
aprobado en ASIENTO N° 12.


- Se hace entrega de Poliza de SEGURO DE TODOS
RIESGO Y MONTOS (CAR).

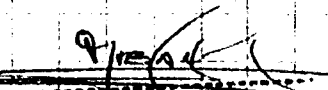
Se reitera que se ha concluido ya con la
habilitacion de Acceso para canal.

- Se solicita autorizacion para colocar a firme
de acceso a indicado en expediente, previo
mente se ha empacado la subrasante.

- Se Alcanzara lo solicitado en Asiento N° 1.

- Se ha eliminado todo el material proveniente
de excavaciones y de Derquinchado de Tal.


José Antonio Groya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157



Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

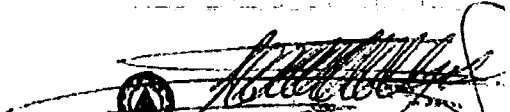
ASIENTO N° 14
DEL SUPER VESOR
26 DE SETIEMBRE - 2019

- doy constancia que se a concluido con la
excavacion de la caja del canal, se concluy
con la habilitacion del acceso del canal.

- Colocar el afirmado previo a la aceptaco
del material de cantera que cumple con lo
normado (Ensayos de laboratorio).

- Hay material sobrante que se recomienda se elimi


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334


JOSÉ ANTONIO GROYA RAMÍREZ

CUADERNO DE OBRA

15
 NOT.
 ABOG.
 LI

Fecha:

Localidad:

Proyecto:

Tramo:

Unidad Ejecutora:

**ASIENTO N° 15
 DEL RESIDENTE**

22 - SEPTIEMBRE 2019.

- Se eliminara material sujesto el que hay en su minimo volumen.
- Las muestras de afirmado y de materiales de graniera concreto han sido llevadas en su oportunidad al laboratorio de la Universidad Nacional de Piura, entregando a la empresa de la obra.
- Considerando la compactación de la subrasa y en el animo de acelerar los trabajos, se afirmado en espesor 0.10m. en todo el tramo de la caja de canal (123.20 m), considerando humedad optima y compactación adecuada.
- Se ha suministrado a obra arena gruesa y ftanizada $\phi 1/2$ para concreto.

[Signature]
 José Antonio Oroja Ramirez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Signature]
 Iban Carrasco Pérez
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 16. DEL SUPERVISOR 27/SEPTIEMBRE/19

- En obra se expresa que las cotas a nivel de cota de mullera para afirmado estan de la progresiva 0+080 a 0+123.70 el resto es con material propio gutando corte para colocar el afirmado a partir de la progresiva 0+080 a 0+100. (AMI compactaron el material propio del talud con presencia de bloques de terravida y de lesnoble).

[Signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

[Signature]



CENTRO ADMINISTRATIVO DE OBRAS

Fecha: Necesidad:

Objeto:

Proyecto:

Entidad Ejecutora:

RESIENTO N° 17.
 DEL RESIDENTE
 28- SEPTIEMBRE 2019.

- En la fecha se continúa con los trabajos a obra.
- Considerando la avance compactado, se ha realizado pruebas de densidad de campo, por lo que se solicita autorización para proceder a la compactación de acuerdo a planos (ver anexo).
- Sobre el material desde la progresiva 0+80, se supera resultado laboratoria a fin de determinar su calidad.
- Considerando la fecha (FIN DE MES), se eleva el métrado de avance de obra adjuntando especificaciones para de hallarlo conforme procedimiento a la valoración N° 01.

PARTIDA	Descripción	METROS EJECUTOS
CE.01.01	ALQUILER DE SS. NH. PREVISIONALES	MEJ. 6
CE.01.02	ALMACEN OFICINA Y CASITA DE GUARDIANIA	M2 3
CE.01.03	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.
CE.01.04	CARGEL DE OBRA 2.40 X 3.60	UND.
CE.01.05	CERCO PROVISIONAL	M. 3
CE.01.06	AGUA PARA LA OBRA.	MES.
CE.01.07	ENERGIA PARA LA OBRA	MES.
CE.01.08	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MEJ.
CE.02.01	DESQUINCHADO DE TALUD	M2 3
CE.02.02	DEMOLICION DE CUNETTA EXISTENTE	M3
CE.02.03	DEMOLICION DE PISO CONCRETO EXISTENTE	M3
CE.02.04	REHUBRICACION POSTE DE CONCRETO NORMALIZADO	UND.

[Firma]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Firma]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

CUADRANTE DE OBRAS

Notaria P.O.
 15
 NOTARI
 ABOGAT

Fecha: Mediana:
 DNI:
 Proyecto:
 Unidad Ejecutora:

01.03.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Glb.	1.
01.03.04	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.	Glb.	1.
01.03.05	SEÑALIZACIÓN DURANTE LA OBRA	M2	0
<hr/>			
01.04.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL H=1.40m	M3	29
01.04.02	EXCAVACION C/RODILLO EN TERRENO ROCOSO H=1.40m	M3	38
01.04.03	ACARRUEO DE MATERIAL PROCED. EXCAV. Y DEMOLICION	M3	108
01.04.04	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJAS Y PAREDES	M.	120
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=10CM)	M3	108.
01.04.07	TRASLADO Y ACARRUEO DE MATERIAL PRESTAMO RELLENO	M3	
01.04.08	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTAMO	M3	5
<hr/>			
01.06.03	ACERO DE REFUERZO ϕ 210 Kg/cm ² R. 320 g/lit.	Kg.	62
01.08.02	FLETE TERRESTRE PARA TRASLADO DE MATERIALES	Glb.	8

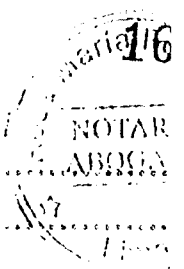
- EN LA FECHA SE ALCANZA CERTIFICADO DE DISEÑO DE MEZCLA POR CONCRETO ϕ 210 Kg/cm² Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

[Signature]
 Iban Carrasco
 Ing. Civil
 Reg. CIP N° 4

[Signature]
 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

[Signature]
 IBAN CARRASCO PEREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP N° 41334

UNIVERSIDAD DE CARRASCO



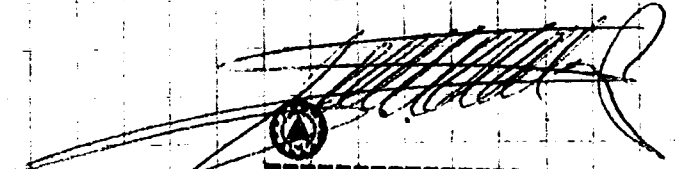
Estado Licitudinal:


ASIENTO Nº 18

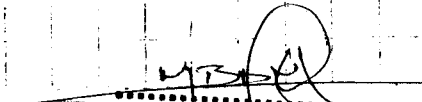
DEL SUPERVISOR

28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

- Respecto a la consulta de Asiento 17 se espera resultado del ensayo de densidad de campo así como el proctor del mate de cantera para evaluar su procedencia.
- Nota: Se realizó ensayos de densidad de campo en el terreno del Ocho a Ocho donde el material al propio se envió muestra para ensayo de abrasión de parte de la supervisión para la universidad de Piura y no se presentó resultados de dicho mate.
- Respecto a las partidas valorizadas se base su procedencia el día 30 de Setien.
- Se espera en físico resultado de los diseños de detalle de concreto, se restabl un excel.


 JOSÉ ANTONIO OROYA RAMÍREZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 56137


 José Antonio Oroya Ramírez
 Ingeniero Civil
 Reg. Colegio de Ingenieros Nº 56137


 IBAN CARRASCO PÉREZ
 ING. CIVIL
 Reg. CIP Nº 41334

ACTA DE REUNION DE LA OBRA

Notarías:
Lima
Calle:
Código Postal:
Municipalidad:

ASIENTO N° 19 DEL RESIDENTE

30 - SETIEMBRE - 2019

Continúan los trabajos en la obra
Se está a la espera de los resultados de ensayo
de densidad de campo para continuar con los
trabajos subsiguientes.
Se suministra a la obra agregados y Cemento
para vacado de concreto y C= 210 kg/m³ para 1.5

Iban Carrasco Pérez
Ing. Civil
Reg. CIP N° 41334

ASIENTO N° 20 DEL SUPERVISOR

30 DE SETIEMBRE - 2019


- REVISADO LOS METRADOS PRESENTADOS EN EL ASIENTO N° 17 DEL RESIDENTE DE OBRA SON CORRECTOS CON LO EJECUTADO EN OBRA, PARA LA VALORACION N° 01
- LLEGO A OBRA CEMENTO Y AGREGADOS

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157

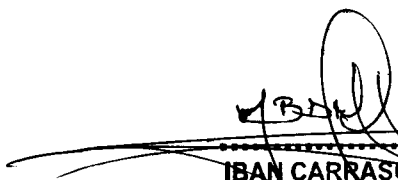
JOSE ANTONIO OROYA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66157

IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334

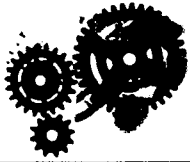
PLAN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO



.....
José Antonio Orozco Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN OBRA


a. Objetivo

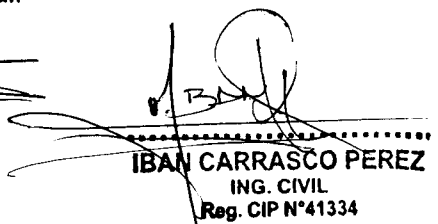
El presente PLAN DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE EN OBRA de la obra (CUNETA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA se enfoca en las acciones de prevenir, identificar, controlar y/o minimizar los riesgos de accidentes que puedan haber causado daños a los trabajadores, a la obra y al medio ambiente.

Los aspectos de Seguridad en Obra tienen por finalidad una cultura de prevención de riesgos y accidentes en obra, mejorando las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente, estableciendo las medidas necesarias a ser adoptadas durante la ejecución del proyecto.

Se aplica la norma y procedimiento de seguridad vigentes: G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones promulgada mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA.

A la fecha no se ha presentado daños, se mantienen los equipos a utilizar en perfectas condiciones y al personal preparado para actuar con seguridad ante los casos de emergencia que puedan surgir durante la ejecución de las actividades. Así mismo se viene implementando el plan de seguridad y salud ocupacional.


.....
José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


.....
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

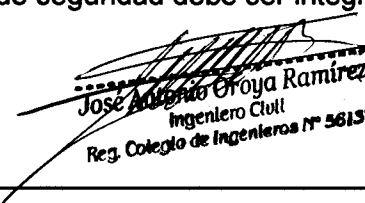
b. Descripción del Sistema empleado

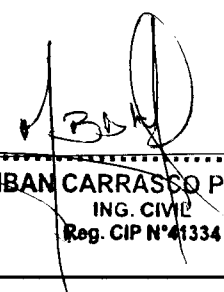
Este sistema de seguridad tiene la programabilidad y flexibilidad. Esto permite que actividades como los procedimientos de control de zona y de acceso simplificado. Por ello, se prosigue con lo siguiente:

- Planeamiento y organización, incluyendo todos los procesos constructivos.
- Las acciones de Control generales y permanentes, especialmente en las acciones críticas.
- Capacitación, especialmente en las acciones críticas a cargo del Residente.
- Asignación de recursos para prevención.
- El control a nivel general.
- Control permanente.
- Detección de riesgos críticos

c. Responsable de la implementación y ejecución del Plan de Seguridad

- Plan de seguridad a cargo del Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra (responsable permanente en obra). Enfocados principalmente a los peligros mayores y de alta incidencia de accidentes.
- Incluir a todos los procesos constructivos.
- Preservación del medio ambiente.
- El enfoque de la gestión de seguridad debe ser integral.


José Antonio Groya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56157


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

d. ELEMENTOS DEL PLAN

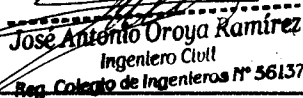
1. Análisis de riesgo: identificación de los peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas

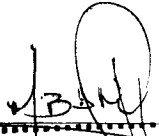
1.1. Causas generales que ocasionan accidentes

- Falta de implementos de seguridad para todos los participantes.
- Mal uso de las herramientas, equipos y mala manipulación de materiales.
- Deslizamiento de materiales por movimiento de tierras.
- Falta de señalización en las obras, así como de medidas de salubridad.

1.2. Causas indirectas

- Alta rotación de participantes nuevos sin capacitación.
- Falta de charlas informativas para cada etapa de la ejecución y las precauciones de seguridad.
- Renovación de implementos de seguridad en desuso.
- Falta de seguimiento a las medidas de seguridad implementadas en obra.
- Negativa de los participantes al cumplimiento de las normas de seguridad y a la utilización de los equipos de seguridad respiratoria, visual y auditiva.
- Trabajos realizados a la intemperie (lluvia, calor, frío, etc.).
- Falta de experiencia y habilidad de los participantes.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

2. Capacitación y sensibilización del personal de obra-Programa de

Capacitación

La capacitación general se realizará en concordancia con las políticas, compromisos y los lineamientos generales del Programa de Capacitación. Estará dirigida al personal de obra, visitantes y a la población del área de influencia de la variante. Los temas a tratar serán los siguientes: Políticas en los aspectos de salud, medio ambiente y seguridad.

Entre los temas de la capacitación tenemos:

- Prevención médica
- Protección ambiental
- Seguridad industrial
- Procedimientos ante emergencias.

3. Plan de respuesta ante emergencias

PRIMEROS AUXILIOS

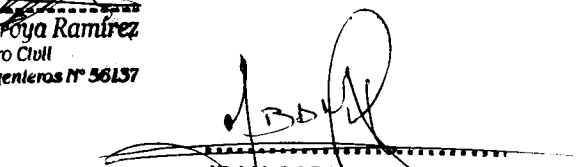
IMPLEMENTACION BASICA

- Botiquín completo, a cargo del Representante Legal de Serbemuz.
- Listado con teléfonos y direcciones de emergencia visible.

EN CASO DE UN ACCIDENTE

- Mantener la calma.
- Examinar la lesión.
- Inmovilizar al paciente.


José Antonio Groya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Informar al Representante Común del Consorcio.
- Verificar la respiración.
- Ayudar a controlar las hemorragias.
- Inmovilizar miembros fracturados.
- Mínimo movimiento de heridos por caídas.
- Lavar las quemaduras con abundante agua.
- Abrigar al accidentado.
- No mover a un accidentado a menos que sea para salvar su vida.
- No extraer objetos incrustados en el herido.
- No darle de beber.

BOTIQUIN BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS

BOTIQUIN

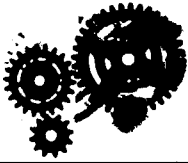
Paquetes de guantes quirúrgicos
Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
Frasco de alcohol mediano 250 ml
Paquetes de gasas esterilizadas no entrelasadas de 10 cm X 10 cm X 200 und.
Paquetes de apósitos chicos
Rollo de esparadrapo 5 cm X 9.1 m
Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas
Paquete de algodón x 100 g

Jose Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576

IBAN
IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Venda triangular
Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
Frascos de colirio de 10 ml
Tijera punta roma
Pinza
Caja de Herramientas de 21" para Botiquin de Primeros Auxilios.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EQUIPOS NECESARIOS

- Casco de seguridad, el cual es necesario ante riesgo de caída de objetos, materiales y/o herramientas.
- Calzado de seguridad, con suela protectora antideslizante y aislante, con punta de acero.
- Guantes variados, de acuerdo a la tarea a realizar.
- Anteojos o gafas variados, de acuerdo a la tarea a realizar.
- Protectores auditivos, ante posibles ruidos.

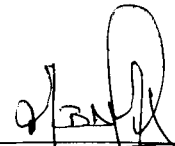
EQUIPOS NECESARIOS

- Protección respiratoria (uso de mascarilla), para trabajos de pintura, pulido, etc.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576


IBAN GARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N°41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Protección contra caídas (cinturones de seguridad, arnés de tórax, arnés completo) para construcción de arcos de fútbol.
- Ropa de trabajo adecuada, para la comodidad del participante.

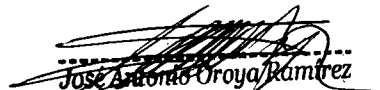
CARGA Y TRANSPORTE

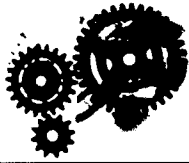
MANUAL DE MATERIALES

- No pretender levantar y acarrear cargas que excedan la propia capacidad física, ni 42.50 Kg. (peso aproximado de una bolsa de cemento); pedir ayuda si la carga es muy pesada y difícil de manejar por sí sólo.
- No levantar cargas más arriba de lo necesario.
- Verificar que no haya cables eléctricos cuando se transporta varillas de fierro o tubos metálicos.
- Depositar las cargas sólo sobre lugares seguros y suficientemente resistentes
- Si se trata de carga voluminosa no dejar que obstruya la visión.
- Al transportar sobre los hombros tubos de fierro y madera, mantener la mirada en dirección al movimiento teniendo mucho cuidado al doblar esquinas.
- Jamás levantar cargas manteniendo la espalda curvada o inclinada hacia delante.

FORMA CORRECTA PARA CARGAR MATERIALES

- Los pies deben estar apoyados en piso firme y separado tanto como el ancho de los hombros.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Ponerse en cuclillas manteniendo la espalda recta tan vertical como sea posible.
- Sostener fuertemente la carga con la palma de la mano.
- Con los brazos extendidos y lo más cerca del cuerpo, levantar la carga empleando los músculos, manteniendo en todo momento la espalda firme.
- Cuando se transporta cargas el cuerpo debe permanecer erguido y la cara pegada al pecho. No esforzar la columna vertebral.
- Si se desea cargar al hombro, primero levantar la carga hasta la cintura para luego impulsarla mediante brazos y piernas, manteniendo los pies apoyados en el piso.
- Al recibir materiales, las pilas de almacenamiento no deben ser demasiado altas.

PREVENCIÓN CONTRA CAIDAS

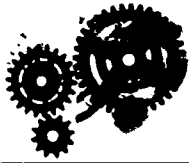
ESCALERAS DE MANO

RECOMENDACIONES PARA SU USO:

1. Toda escalera debe ser construida con madera resistente (tornillo por ejemplo) y libre de nudos, huecos, rajaduras o arqueaduras; los parantes o patas serán de 2" x 4" mínimo y de 1 ½" x 3" los peldaños, espaciados uniformemente.

2. El pie de apoyo de la escalera estará separado del nivel de apoyo superior a una distancia igual a la cuarta parte de la altura de piso hasta el punto de apoyo superior de la escalera. Además es muy importante proporcionar apropiado apoyo de los parantes


José Antonio Orozco Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colección de Ingenieros N° 56137



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

sobre el piso y si han de apoyarse directamente sobre terreno interponer tablonces entre los parantes y el suelo.

3. Las escaleras que conduzcan a una pasarela deberán prolongarse 0.90 m. más arriba de la pasarela, igualmente la escalera será usada correctamente:

- Antes de subir por la escalera verificar que los zapatos estén libres de lodo, aceite o grasa.
- No transportar materiales pesados en las manos y mantener las manos firmes.
- Subir y bajar de cara a la escalera y no de espaldas a ella.

RAMPAS

- El uso de rampas está generalizado en obra.
- A través de ellas son transportados en carretillas o a mano diversos materiales.
- Al igual que lo señalado para la construcción de escaleras de mano, la madera será cuidadosamente seleccionada y su construcción llevada a cabo con esmero. Tablonces de 10" x 1½" mínimo conformaran las superficies; sobre ellas se clavan travesaños para evitar resbalones.
- Las rampas estarán provistas de barandas de 0.80 m. de altura.
- El ángulo de inclinación de las rampas no debe ser excesivo, pues el mayor riesgo se produce al bajar.

RECOMENDACIONES

TRABAJOS EN ALTURA


José Antonio Gruga Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Las siguientes recomendaciones han de tenerse en cuenta respecto de la construcción de:

EXCAVACIONES

APUNTALAMIENTO DE ZANJAS

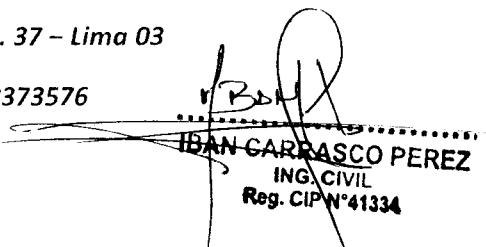
MEDIDAS PREVENTIVAS:

- El material extraído se depositará a una distancia no menor que la mitad de la profundidad de la zanja, ni menor que 0.60 m.
- El perímetro de la zona de excavación estará provisto de vallas, cintas o mallas, y carteles de advertencia, sobre todo en áreas de circulación de personas y vehículos.
- Las zanjás han de estar provistas de escaleras de mano para acceso y escape, no alejadas más de 15.00 m. entre sí. Las escaleras deberán extenderse al menos 1.00 m. sobre la superficie superior del terreno.
- No se debe permitir el acceso de ninguna persona a las excavaciones cuando se esté empleando equipos mecánicos.
- Si el ancho de la zanja sobrepasa 0.80 m. deben construirse pasarelas sólidas, distanciadas a no más de 30.00 m. entre sí.
- En lugares donde llueve excesivamente como es el caso de las regiones de la sierra y la selva, se deben adoptar las precauciones del caso por ejemplo: Construir encima de la zanja un techo ligero. Adicionalmente, pequeños montículos de tierra apisonada, contruidos a los lados de la zanja que impedirán el anegamiento.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Telf: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576


IBAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 41334



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

TUBERIAS Y CABLES:

Es necesario tener mucho cuidado con:

- Golpear con las herramientas de excavar un cable eléctrico entraña grave peligro.
- La rotura de tuberías de agua puede ocasionar el anegamiento de las excavaciones y eventualmente, el debilitamiento y desmoronamiento de los taludes.
- Si durante los trabajos se detectara la existencia de tuberías o cables, de inmediato debe suspenderse la excavación e informar el hecho con el fin de que se adopten las medidas preventivas del caso.

ELECCIÓN Y USOS DE LAS HERRAMIENTAS DE MANO


- La incorrecta elección de herramientas para los trabajos a realizar es una de las principales causas de los accidentes.
- La elección de las herramientas incluye comprobar el estado en que se encuentran.
- Las herramientas deberán usarse únicamente para los fines para los cuales fueron diseñadas.

HERRAMIENTAS DE MANO

USOS Y RECOMENACIONES

PICOS

Los mangos no han de estar astillados ni rajados; mantenerlos firmemente encajados en la cabeza del pico, asegurarse que la zona esté despejada.


José Antonio Oroya Ramirez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

LAMPAS

No usarlas con mangos rotos o rajados, y que estén bien asegurados. Reparar el filo de la lampa eliminando las rebabas y dobleces.

RECOMENDACIONES:

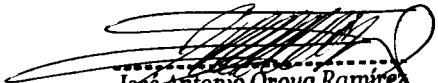
- Elegir la llave correcta y apropiada (tipo, tamaño apropiado) para cada trabajo específico.
- No exceder la capacidad de las llaves utilizando por ejemplo tubos para extender los mangos de las llaves.
- No utilizarlas para golpes a modo de martillos.

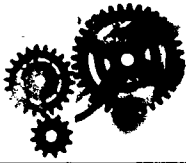
ENCOFRADOS

FALLA EN ENCOFRADOS

Gran parte de los accidentes en obra son ocasionados por falla de los encofrados, las causas de las fallas son diversas principalmente las siguientes:

- No considerar la real magnitud de las cargas que actúan sobre los encofrados y que por cierto son considerables.
- Empleo de madera usada en exceso, alabeada o rajada.
- Cuadrillas o secciones insuficientes de los componentes de los encofrados.
- Inseguro apoyo de los pies derechos o puntales. En primera planta el suelo debe ser compactado y la construcción de falsos pisos es indispensable para proporcionar apoyo consistente.
- Pies derechos o puntales metálicos desplomados.
- Inapropiados empalmes de pies derechos de la madera.


José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



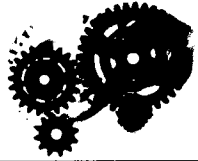
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Accesorios (abrazaderas, clips, etc.), de encofrados metálicos sin ajustar, faltantes o inoperativos.
- Insuficiente arrostramiento lateral y diagonal de los pies derechos o puntales.
- Acumulación excesiva de concreto fresco en un sitio durante el vaciado de techos, especialmente cuando la mezcla es abastecida con bomba de concreto.
- Acumulación excesiva de concreto fresco en un sitio durante el vaciado de techos, especialmente cuando la mezcla es abastecida con bomba de concreto.
- Vibración por efecto de cargas móviles adyacentes a los encofrados (equipos transportadores de concreto).
- Permanecer debajo del encofrado de techos durante los vaciados de concreto.
- No regular debidamente la velocidad de vaciados de concreto en muros y columnas.
- Métodos y secuencia de desencofrados inapropiados.
- Inadecuada o falta de inspección de los encofrados.
- Volcamiento debido a fuertes vientos.

CONCLUSIONES:

- a. Para cada operación o trabajo se emplea la herramienta apropiada.
- b. Se Emplean las herramientas solo para los fines para los cuales se han diseñado.
- c. Se transportar las herramientas en cinturones porta herramientas, nunca en los bolsillos.
- d. No se dejan regadas las herramientas en el piso o plataformas de trabajo.



José Antonio Oroya Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
PROGRAMACION DE CHARLAS DE SEGURIDAD

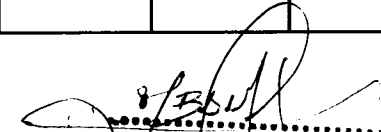
OBRA: (CUNETAS) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA

N° 1	PARTIDA	MES 01				MES 02			
		Semana				Semana			
		1	2	3	4	5	6	7	8
		Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día
		01-07	08-15	16-22	23-30	31-37	38-45	46-52	53-60
1	CHARLAS DE SEGURIDAD								
1.01	PRIMERA CHARLA				X				
1.02	SEGUNDA CHARLA					X			
1.03	TERCERA CHARLA						X		
1.04	CUARTA CHARLA							X	


.....
José Antonio Orojón Ramírez
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 56137

Urb. Santa Rosita. Av. Las Capuchinas Mz. F Lt. 37 – Lima 03

Tel: (51-1-) 7349450 / 998373650 - 998373576


.....
LIDIAN CARRASCO PEREZ
ING. CIVIL
I. Reg. CIP N° 41334